

LICITACION ABREVIADA K103054

OBJETO: CT Cerro Chato – Trabajos de reforma edilicia (albañilería, sustitución de cubierta, sanitaria y eléctrica)

VISITA DE OBRA: – **DÍA:** 17/08/2022 hora 13:00 en local de Antel Cerro Chato, ubicado en la Av. 25 de Agosto sn esq. Calle San José de la Ciudad de Cerro Chato – departamento de Treinta y Tres.-

PLIEGO: El pliego de condiciones se podrá solicitar vía e-mail a comprasarquitectura@antel.com.uy

APERTURA: **DÍA:** 23/08/2022 hora 10:00 en Sala 3.7 de la Gerencia Area Arquitectura ubicada en Calle Colonia 1932 piso 3- Depto de Montevideo.

OBLIGATORIO CONCURRIR a las dos instancias (visita y apertura) :

- * Con tapa boca.
- * Sólo se permitirá el acceso a un representante de la empresa.

Las ofertas serán recibidas únicamente por sobre cerrado el día y horario indicados como acto de apertura y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.-



Montevideo, 05 de mayo de 2020.

ACLARACIÓN GENERAL – ACTO DE APERTURA

- Dada la situación sanitaria y cumpliendo con el protocolo del M.S.P., al acto de apertura de ofertas sólo podrá concurrir **1 persona** por empresa **usando tapabocas y guantes de látex**.

Gerencia de División Contrataciones
Unidad Comunicación con Proveedores



Montevideo, 19 de julio de 2022

ACLARACIÓN GENERAL: CONTROL DE VOTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 16.017 del 20 de enero de 1989 a partir del 25 de julio y hasta el 21 de noviembre de 2022 inclusive:

- 1) La persona interviniente en el acto de apertura de ofertas de licitaciones de cualquier clase, llamado de precios y concurso de precios, deberá exhibir credencial cívica o cédula de identidad conjuntamente con la constancia de voto expedida por la Corte Electoral o fotocopia de la mencionada documentación de la elección de referéndum del 27 de marzo de 2022.
- 2) En caso de no haber votado, se deberá presentar en el acto de apertura original o copia de la justificación expedida por la Corte Electoral o comprobante de haber pagado la multa correspondiente.
- 3) En caso de personas que no son ciudadanos uruguayos con derecho al voto, deberán presentar una declaración firmada por el representante validado en RUPE, acreditando tal circunstancia.

Efectuado el control correspondiente por parte del funcionario actuante en los citados procedimientos, se dejará constancia del mismo en el acta de apertura.

Por otra parte, los titulares o representantes de las empresas validados en RUPE, deberán incluir en la oferta la documentación solicitada en los precitados numerales (en caso que la información no surja de dicho registro), de acuerdo a lo que corresponda.

Cra. María Cristina Soneira
Gerente de Área
Gestión de Contrataciones

CONDICIONES PARTICULARES

❖ OBJETO

Antel llama a licitación para trabajos de reforma edilicia del local de Antel Cerro Chato, ubicado en la Av. 25 de Agosto s/n, esquina calle San José de la ciudad de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, según indicado en planos y memorias.

Se amplía la información en las Especificaciones Particulares (E.P.).

❖ REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA

La empresa deberá encontrarse inscrita en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas y tener vigente el certificado de inscripción expedido por dicho registro a la fecha de apertura de ofertas, según lo dispuesto en el Decreto 208/2009 y su instructivo publicado en la página del M.T.O.P.

Si el certificado tuviera una vigencia inferior al de la finalización de la contratación, la Administración se reserva el derecho de solicitar la renovación de dicho certificado.

❖ VISITA DE OBRA

Previo a la presentación de las ofertas se realizará visita no obligatoria a la obra de referencia siendo de riesgo del oferente y sin costos extra para Antel, presentar su oferta sin haber asistido a la misma.

Se fijará fecha y hora de la visita, la que se comunicará oportunamente. Se labrará acta en el lugar. Dicha acta, con la solicitud de aclaraciones y sus posteriores respuestas cursadas por Antel pasarán a formar parte del presente pliego.

En caso de prórrogas de la fecha de apertura, Antel podrá establecer nuevas fechas de visitas, según su criterio. Podrán asistir a la misma todos los oferentes, inclusive si ya realizaron la/s visita/s anterior/es.

❖ REPRESENTANTE TÉCNICO

La empresa adjudicataria deberá designar un Representante Técnico que será el interlocutor válido entre el adjudicatario y el Director de Obra designado por Antel. Poseerá obligatoriamente título de Arquitecto o Ingeniero Civil y su designación será condicionada a la aceptación por el Director de Obra.

Tendrá en la obra toda la documentación que integra la contratación.

Deberá en todo momento acatar y cumplir las instrucciones e indicaciones que le dé el Director de Obra (sean éstas dadas verbalmente o por escrito), en lo que se refiere a la construcción de la obra.

En caso que al momento de impartir las instrucciones en cuestión, no se hallara presente en obra el Representante Técnico del adjudicatario, las mismas deberán ser acatadas y cumplidas por el capataz. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario podrá proponer (dentro de las 24 horas de recibida una orden) cualquier otra solución al problema planteado, que a su juicio sea conveniente;

en caso de no realizar tal propuesta en el lapso indicado, deberá ejecutar las órdenes originales sin más trámite dentro de los 2 días siguientes al momento de recibidas.

El Representante Técnico deberá estar disponible durante toda la vigencia de la contratación y deberá contar con un teléfono móvil para poder contactarlo. El número telefónico deberá ser indicado a la Administración previo al inicio de ejecución de las obras.

Si durante la ejecución de la obra, Antel considerara que el Representante Técnico no cumple adecuadamente las funciones que tiene a su cargo, el adjudicatario estará obligado a sustituirlo, sin que ello implique ningún costo adicional para la Administración.

❖ SOBRESTANTE

Si el Director de Obra lo considera necesario, Antel designará sobrestante. El sobrestante será la persona o personas a quien o quienes el Director de Obra designe para la vigilancia de las obras. El mismo permanecerá en la obra durante las horas de labor, debiendo el adjudicatario permitirle en todo momento la fiscalización de los trabajos. Además vigilará que se cumplan las órdenes que dé por escrito el Director de Obra.

Las funciones del sobrestante son inspectivas, no obstante queda facultado para ordenar, por su solo arbitrio, la suspensión de los trabajos de ejecución de la obra siempre que constatare que no se cumplen los términos de la contratación. En este caso dará aviso de inmediato al Director de Obra. Dicha suspensión será materializada por orden escrita comunicada al adjudicatario o al Representante Técnico. Las suspensiones ordenadas por el sobrestante tendrán fin por otra orden escrita del mismo o del Director de Obra.

El sobrestante no tiene funciones resolutorias o ejecutivas de otra naturaleza que las indicadas en el inciso anterior. No es misión del sobrestante el ordenar actos técnicos o administrativos en la obra, sólo podrá notificar al adjudicatario o a su representante en la obra de las órdenes que dé el Director de Obra respecto a estos actos.

El sobrestante tendrá, en la misma forma que el Director de Obra, libre acceso a la obra durante las horas de labor y libre acceso a todos los lugares y recintos de la misma, construidos dentro del obrador o que en su proximidad sirvan a ella de depósitos, habitaciones, oficinas, servicios higiénicos u otros fines.

❖ PLAN DE TRABAJO

En la oferta se deberá incluir completo un Plan de Trabajo, cuyo modelo se adjunta al presente pliego como Anexo III.

En caso que dicho plan omita algún dato, durante el estudio de las ofertas, Antel podrá solicitar dicho dato o información complementaria otorgando un plazo para su presentación. Si el oferente no cumpliera con los plazos indicados, se descartará la oferta.

Antes de comenzar la obra, Antel podrá solicitar al adjudicatario un P.T. ajustado, incluyendo el monto de inversión mensual y teniendo en cuenta la fecha efectiva de comienzo de los trabajos. En el mismo se establecerán las fechas de cumplimiento de las etapas, indicando el plazo en días laborables de la construcción. En caso que el plazo establecido en el plan de trabajo, exceda el plazo establecido para la entrega de la contratación, se descartará la propuesta.

Las variaciones de plazos parciales o totales, con los consiguientes cambios de fecha en el P.T. debidos a las circunstancias mencionadas en el capítulo referido a Multas, punto **“Por incumplimiento en los plazos de inicio y entrega de los trabajos”**, de las presentes Condiciones Particulares, serán realizados por el Director de Obra a solicitud fundamentada del adjudicatario. Esto dará motivo a la confección de un nuevo P.T. que anulará al anterior.

❖ PLAZO DE INICIO Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El plazo para el inicio de la obra será como máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación efectuada por Antel.

Una vez adjudicada la obra, el adjudicatario dispondrá del plazo de 75 (setenta y cinco) días laborales de la construcción, contados a partir de la fecha determinada para el inicio de la obra, para entregar los trabajos completamente terminados

❖ COTIZACIÓN

Se deberán cotizar los rubros de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Cotización

Sin perjuicio de lo expuesto regirá lo establecido en el capítulo 8 del Pliego de Condiciones Generales.

Los precios están expresados en moneda nacional y se ajustarán por la fórmula paramétrica que se detalla en el capítulo siguiente.

❖ AJUSTE DE PRECIOS

Antel ajustará los precios adjudicados según la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_o \times [0,78 (M / M_o) + 0,22 ((1+ CS_i)(1+CS_{(i+1)})(1+CS_{(i+2)}) \dots(1+CS_{(i+n)}))]$$

Siendo:

P = precio ajustado de la obra realizada en el mes.

P_o = precio de la obra realizada en el mes a precios básicos.

M = Índice de Costo de materiales de la Construcción de dos meses anteriores al de ejecución de los trabajos.

M_o = Índice de Costo de materiales de la Construcción de dos meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

CS_i = Porcentajes de incremento salarial para los intervalos de tiempo definidos por los Consejos de Salarios para Grupo No. 9 - Sub grupo 01. Dichos incrementos deberán estar establecidos en decreto publicado en el diario oficial y/o en acta homologada por el MTSS con fecha posterior o igual a la fecha de apertura de ofertas.

i = 1º, 2º, 3º,....., etc. incremento por consejo de salario posterior o igual a la fecha de apertura de ofertas.

Esta fórmula se calculará para cada mes de obra ejecutada en el mes que corresponda liquidar.

Nota: En caso que, durante el período de vigencia de la contratación, se diera una variación de todas o algunas de las tasas que componen el porcentaje de aporte unificado, la misma será considerada en la paramétrica, multiplicando el porcentaje de incremento salarial, por el porcentaje de variación del aporte unificado.

Tanto para el traslado a precios (T), como para el incremento de LLSS (W) se tomarán los porcentajes genéricos que se pauten en el consejo de salarios. No se reconocerán variaciones diferenciales para algunas categorías.

En caso que la empresa oferente presente otra alternativa distinta a la indicada precedentemente, Antel se reserva el derecho de considerarla o no. En caso de no estimarla conveniente, regirá la indicada por la Administración en el presente pliego.

El adjudicatario que solicite ajuste de precios, deberá remitir la liquidación con el detalle del cálculo correspondiente, haciendo mención a la factura básica que está ajustando.

La actualización de precios correspondiente, deberá ser solicitada a la Gerencia Seguimiento de Contratos dentro de los 90 (noventa) días de presentada cada factura correspondiente al avance de obra, debiendo presentar el cálculo correspondiente en base a la fórmula establecida. En caso que Antel lo requiera deberá presentar documentación probatoria de los índices considerados en dicha solicitud.

Vencidos los 90 (noventa) días de presentada la factura básica, Antel no aceptará ni efectuará ajuste de precios.

En caso de ajustes negativos, Antel podrá comunicar de oficio al adjudicatario.

En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variaciones de precios, quedan a exclusivo juicio de la Administración, pudiendo a su vez formular de oficio la reliquidación que corresponda.

En caso que la Administración solicite mejoramiento de ofertas o realice negociaciones de precios, de acuerdo a lo indicado en el artículo 66 del TOCAF, la vigencia de la paramétrica será a partir de la fecha de presentación de la mejora y/o los precios negociados, según corresponda.

❖ **GARANTÍAS TÉCNICAS**

Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que se compromete el adjudicatario por la ejecución de las obras vinculadas a esta licitación, previo a la recepción provisoria se exigirán los siguientes documentos:

Todos los trabajos de obra implícitos para la reparación de un elemento o instalación deberán contemplarse dentro de la garantía, así como también el arreglo de otros elementos que puedan haber sido afectados por la falla. Es decir que deberán incluirse las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario para que el arreglo sea completo hasta en terminaciones, y que la reparación quede en óptimo estado estético y constructivo.

a) Garantía por la calidad de la instalación sanitaria (sistemas de abastecimiento y desagües del edificio).

El adjudicatario extenderá una garantía por diez años a partir de la recepción definitiva, por el buen funcionamiento de las instalaciones de abastecimiento y desagüe, incluyendo en dicha garantía las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario realizar, en caso de detectarse pérdidas de cualquier tipo en dichas instalaciones.

b) Garantía de modificaciones de diseño

Para el caso en que se acepten variantes introducidas por el adjudicatario, en los casos en que la modificación esté destinada a optimizar el procedimiento constructivo (por razones de economía de costo o de plazo), deberá extender una garantía de esas partes o sistemas modificativas de las originalmente descritas en este pliego, por lo menos por un período de 2 (dos) años a partir de la recepción definitiva.

c) Garantía por los elementos electromecánicos.

Todos los elementos electromecánicos que pasen a formar parte de la obra deberán estar respaldados por una garantía de cobertura total, extendida por el adjudicatario, con un mínimo de 2 (dos) años de vigencia, a partir de la recepción definitiva.

d) Garantía por la calidad de la albañilería rustica y revestimientos

El adjudicatario extenderá una garantía por diez años a partir de la recepción definitiva, incluyendo en dicha garantía las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo en las obras realizadas.

e) Garantía por la calidad de yesos, cielorrasos, mamparas y aberturas

El adjudicatario extenderá una garantía por dos años a partir de la recepción definitiva, incluyendo en dicha garantía las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo en las obras realizadas.

f) Garantía por la calidad de pintura

El adjudicatario extenderá una garantía por tres años a partir de la recepción definitiva, incluyendo en dicha garantía las obras de albañilería y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo en las obras realizadas.

g) Garantía por la calidad de eléctrica

El adjudicatario extenderá una garantía por cinco años a partir de la recepción definitiva, incluyendo en dicha garantía las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo en las obras realizadas.

h) Garantía por la calidad de impermeabilizaciones

El adjudicatario extenderá una garantía por diez años a partir de la recepción definitiva, incluyendo en dicha garantía las obras de albañilería, pintura y todo otro trabajo que fuera necesario realizar en caso de detectarse fallas de cualquier tipo en las obras realizadas. En caso de realizar reparaciones menores, la garantía será por un año mínimo.

Estas garantías técnicas serán aplicadas a todas las tareas solicitadas en las presentes bases, según corresponda, así como aquellas que eventualmente se soliciten en el marco de situaciones imprevistas o adicionales de obra.

❖ **MULTAS**

1) Por incumplimientos técnicos

Si Antel comprobara que los materiales, procedimientos constructivos y/o equipos instalados no cumplen con las condiciones técnicas establecidas, el adjudicatario deberá corregir la irregularidad en un plazo perentorio máximo de 5 (cinco) días corridos a partir de la comunicación por parte de Antel de dichas irregularidades.

Si no corrigiera la irregularidad al cabo de dicho plazo, se aplicará una multa de 5 UR por cada día de atraso.

2) Por incumplimiento en los plazos de inicio y entrega de los trabajos

Si el adjudicatario no cumpliera con los plazos fijados para el inicio de los trabajos o con el plazo de entrega de los mismos, se hará pasible de multas por atrasos, sin perjuicio de las prórrogas que en cada caso se hubieran concedido.

Antel aplicará una multa diaria equivalente al 1% del monto total adjudicado sin impuestos y sin Leyes Sociales.

Se entiende por monto total, el monto básico más el importe del ajuste que se hubiera aplicado de acuerdo con lo establecido para el ajuste de precios.

3) Por atraso en los plazos de tareas indicadas en el Plan de Trabajo

Si el adjudicatario no cumpliera con los plazos indicados en el Plan de Trabajo para las distintas tareas/etapas, Antel aplicará una multa que se fija de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = dxmxc$$

Siendo:

M = Monto de la multa a aplicar

d = Demora expresada en días corridos, por sobre el plazo previsto

c = Monto de la certificación de la etapa incumplida del Plan de Trabajo, sin impuestos y sin Leyes Sociales.

m = 1 % (uno por ciento)

El monto de la certificación antes mencionada incluirá el importe del ajuste correspondiente, de acuerdo con lo establecido para el ajuste de precios.

4) Generalidades

Las multas detalladas se aplicarán en función de cada día corrido de demora y por los montos que se determinan en este pliego y se harán efectivas mediante descuentos a partir del primer pago que deba efectuarse luego de su imposición.

No se tendrán en cuenta en el cálculo de los días, los días "lluviosos" cuando la intensidad de la misma sea impedimento para el desarrollo y/o ejecución de los trabajos en forma regular, de común acuerdo con la Dirección de Obra y no existan tareas que puedan realizarse a pesar de la situación climática. Para que esos días sean considerados a los efectos de prorrogar el plazo de la obra, deberán solicitarse mediante Nota de Pedido.

Tampoco serán considerados los días feriados no laborables y aquellos en que la actividad del adjudicatario pueda haber sido afectada por causas no imputables al mismo, las que deberán ser debidamente probadas y aceptadas por Antel.

Los posibles cierres de obra ordenados por organismos nacionales o departamentales encargados del contralor en materia de seguridad laboral, dentro de las potestades que establece la ley correspondiente, son responsabilidad del adjudicatario y los días perdidos por este concepto no se descontarán de los plazos de obra.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El objeto del trabajo solicitado es el mantenimiento edilicio en sectores de servicios, tisanería, descanso y cambio de cubierta liviana del local de Antel Cerro Chato, ubicado en Juan Muñoz s/n, esquina Río Branco de la localidad de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres.-

Esto incluye tareas de Albañilería, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, suministro y colocación de aberturas, etc. que se indican a continuación y permiten la concreción de las obras indicadas en planos adjuntos.-

Para aquellos ítems sobre los cuales no se haga referencia en las presentes Especificaciones Particulares, será válido lo establecido en la memoria constructiva y descriptiva del M.T.O.P.

Durante el transcurso de las obras se deberá trabajar en forma coordinada con la agenda de las diversas unidades de Antel presentes en este edificio, ya que las mismas seguirán con su normal funcionamiento pudiendo eventualmente requerir tránsito con maquinaria y equipos a ingresar en algunos de los locales anexos a las zonas de trabajo.

GENERALIDADES

1- **Los horarios de trabajo:** ya sea de demolición, albañilería y/o sanitaria, que afecten el normal funcionamiento del edificio, que en ocasiones puedan generar ruidos molestos y/o polvo o cuando se deba trabajar dentro o próximo a algún local que trabaje en horario de oficina y que este se viera afectado, se restringirán las obras a fines de semana o a horas nocturnas, de lunes a viernes en el horario de 17:00hs hasta las 8:00hs. (y en estricto cumplimiento de normativas municipales relativas a horas de trabajo y generación de ruidos molestos).

Trabajos en local comercial serán coordinados a los efectos de asegurar por el mayor tiempo posible el normal funcionamiento y atención al público. Los cortes de energía y /o servicio de agua potable serán previamente coordinados y en lo posible en horarios que no afecten el funcionamiento de la atención comercial.

Se advierte que en todos los casos estarán incluidos en el precio cotizado cualquier sobre costo por concepto de horas extra y/o aportes complementarios por leyes sociales, por lo que no se pagará, bajo ningún concepto, adicional alguno por parte de Antel, debiendo el adjudicatario hacer frente a su entero costo los gastos asociados por eventual pago de horas extras y/o nocturnidad en caso de ser requeridas.-

2- El material generado y que sea desperdicio, será colocado en volqueta y retirado del predio, a cargo de la empresa, dejando el local totalmente libre y limpio para la continuación de los trabajos previstos. En caso de retirarlo por otros medios se deberá embolsar todo el material de desperdicio y se acopiara en un lugar autorizado por la dirección de obra, previo a su retiro de la obra, teniendo como criterio que no permanecerá en dicho lugar por más de un día. En caso que sea necesario se deberá vallar el área donde se esté trabajando, ya que durante el desarrollo de las obras el local permanecerá operativo, evitando así accidentes a personas, propias y/o ajenas a la empresa. No se admitirá la acumulación de escombros fuera de estas volquetas,

permitiéndose la instalación de no más de de 2 volquetas simultáneamente (debiendo incluir a costo de la empresa eventuales trámites de autorización municipal).

- 3- Los cortes de agua, en caso de requerirse, que afecten a todo el edificio se deberán realizar después de las 19:hs. Hasta las 08:00hs, para la realización de los mismos se deberán solicitar por escrito, al director de Obra, con por lo menos 48hs. de anticipación, y será la empresa contratista la encargada de colocar carteles con día y duración del corte de agua en la puerta de todos los servicios afectados. No se podrá realizar el corte sin la autorización por escrito de la Dirección de Obra. En general se considerará que estos trabajos de corte de agua sean realizados en fines de semana a los efectos de minimizar las afectaciones del mismo.-
- 4- Será la Dirección de Obra la encargada de coordinar las fechas de corte con la división encargada de los equipos de aire acondicionado si correspondiera.
- 5- A los efectos del cumplimiento del cronograma y los plazos establecidos la Dirección de Obra podrá exigir, si lo entiende necesario, al adjudicatario la presentación de un plan de desarrollo de obras, día a día, (P.D.O.). Este último incluirá, si corresponde, un plan económico donde se establecerá un programa de avances mensuales.
- 6- Los daños y perjuicios ocasionados por cualquier exceso de polvo que salga del área de trabajo o en cualquier proceso que forme parte de las obras contratadas y cause inconvenientes en el edificio de Antel o a terceros, será responsabilidad de la empresa sus reparaciones, debiendo dar respuesta a las eventuales tareas correctivas de forma inmediata, sin que ello genere adicionales ni económicos ni en plazos de obra según Capítulo correspondiente "Plazo de Entrega".
- 7- **No se podrá dar inicio a los trabajos hasta no se cumpla con todos los requerimientos de inscripción en BPS, MTOP, Plan de seguridad, Plan de desarrollo de Obras y/o cualquier otro trámite que sea necesario.**

ANTEL no pagará en concepto de imprevistos, ninguno de los puntos anteriormente mencionados, así como tampoco por aquellas obras y tareas no específicamente graficadas en los recaudos, pero que resulten pertinentes o necesarias para el cabal cumplimiento del proyecto y alcance señalados, esto según indica la "tradicción de la buena ejecución".

Índice de Trabajos:

- 1.- Implantación
- 2.- Servicio de Seguridad en el Trabajo:
- 3.- DEMOLICIONES
 - 3.1.- Retiro cubierta existente
 - 3.2.- Retiro instalaciones eléctricas existentes
 - 3.3.- Retiro instalaciones y artefactos sanitarios
 - 3.4.- Retiro de aberturas
 - 3.5.- Retiro pavimentos existentes
 - 3.6.- Demolición muro mampostería
 - 3.7.- Picado revestimientos existentes
 - 3.8.- Picado de canaleta en muros
 - 3.9.- Picado canaletas en contrapisos

- 3.10.- Retiro mobiliario existente
- 4.- ALBAÑILERÍA OBRA NUEVA
 - 4.1.- CONTRAPISOS MUROS Y REVOQUES
 - 4.1.1.- Tapiado de banderola
 - 4.1.2.- Construcción vigas de apoyo
 - 4.1.2.a) Apoyo inferior tramo Viga Hormigón Armado
 - 4.1.2.b) Apoyo inferior tramo Viga metálica PNC 20 y pilar
 - 4.1.2.c) Apoyo superior Viga metálica PNC 14 y dados de H.A.
 - 4.1.3.- Reparación de contrapisos
 - 4.1.4.- Reparaciones de revoques existentes
 - 4.1.5.- Revoques nuevos
 - 4.1.5.a) Revoques interiores
 - 4.1.5.b) Revoques exteriores
 - 4.1.5.c) Mochetas
 - 4.2.- CUBIERTA LIVIANA
 - 4.2.1.- Cubierta isodec e=150mm
 - 4.2.2.- Impermeabilización pretilas
 - 4.3.- REVESTIMIENTOS:
 - 4.3.1.- Pavimento de porcelanato
 - 4.3.2.- Zócalos de porcelanato
 - 4.3.3.- Revestimiento porcelanato de paredes
 - 4.3.4.- Revestimiento "pastillas" 3cm x 3cm
 - 4.4.- Pinturas y enduados.-
 - 4.4.1.- Preparación paredes interiores (fijador, enduido)
 - 4.4.2.- Pintura Interior en paredes
 - 4.4.3.- Pintura Interior en cielorrasos
 - 4.4.3.- Pintura exterior paredes
- 5.- Carpintería de madera
 - 5.1.- Puertas interiores
 - 5.2.- Mueble bajo mesada
 - 5.3.- Mueble aéreo
- 6.- Carpintería de Aluminio
 - 6.1.- Puerta A1.- 2 hojas 1.50m x 2.15m
 - 6.2.- Ventana A2.- 2 hojas 1.50m x 1.38m
 - 6.3.- Puerta A3.- 1 hojas 90cm x 2.15m
 - 6.4.- Ventana A4.- corrediza 2 hojas 60cm x 40cm
- 7.- Carpintería de Hierro
 - 7.1 Reparación rejas existentes:
- 8- INSTALACIONES SANITARIAS.
 - 8.1- Abastecimientos.
 - 8.2- Desagües y ventilaciones
 - 8.3.- Aparatos – Accesorios – Griferías.
 - 8.3.1.- Lavabos acero inoxidable para baño
 - 8.3.2.- Pileta para tisanería
 - 8.3.3.- Interceptor de grasas
 - 8.3.4 Inodoro baño
 - 8.3.5 Sifones
 - 8.3.6 Grifería:
 - a) grifería de lavatorio baño
 - b) grifería pileta cocina
 - 8.3.7 Las canillas de servicio

- 8.3.8 Cisterna
 - 8.3.9 Portarrollos de acero inoxidable
 - 8.3.10 La tapa de madera para inodoro
 - 8.3.11 Rejillas metálicas
 - 8.3.12 Termo tanque 30lts.
 - 8.3.13 Espejo 70cmx1.10m
 - 8.3.14 Dispensador de jabón
 - 8.3.15 Percheros
9. GRANITOS
- 9.1- G1: Mesada de Tisanería 1.60mx60cm
 - 9.2.- G2: Mesada de baño 95cmx50cm
 - 9.3- Umbrales y antepechos:
 - 9.3.1.- G3: Umbral 1.60m x 25cm
 - 9.3.2.- G4: Umbral 90cm x 30cm
 - 9.3.3.- G5: Antepecho 70cm x 30xm
10. Instalaciones Eléctricas.-
- 10.1.- Proyecto instalaciones eléctricas (monto $\leq 5\% \sum$ rubro 10.2 al 10.5)
 - 10.2.- Canalizaciones
 - 10.2.1.- Canalizaciones flexibles
 - 10.2.2.- Canalizaciones aparentes, rígidas metálicas
 - 10.3.- Alimentación tomas y luces:
 - 10.3.1.- Alimentación de tomacorrientes
 - 10.3.2.- Alimentación de luces
 - 10.3.3.- Suministro e instalación de extractores
 - 10.4.- Suministro y colocación de Luminarias .-
 - 10.4.1.- luminaria L01.- 60x60
 - 10.4.2.- luminaria L02 (estancos)
 - 10.4.3.- luminaria L03 (Brazo exterior)
 - 10.4.4.- Luminaria L04 (brazo en baño).-
 - 10.4.5.- Luminaria L05 (luz sobre mesada tisanería)
 - 10.4.6.- Luminaria L06 (emergencia).-
 - 10.5.- Tablero Derivado
- 11.- LIMPIEZA DE OBRA

1.- IMPLANTACIÓN

Este rubro incluye los trabajos propios de toda implantación de obra tales como: fletes, traslados, alojamiento, instalaciones sanitarias y/o eléctricas provisionales, entre otros, así como toda previsión para el guardado y estive de materiales y/o herramientas o cualquier otra condicionante que surja según Plan de Seguridad o que la empresa entienda pertinente para la correcta y segura ejecución de los trabajos solicitados en las presentes bases.

El monto cotizado para este rubro no podrá superar el 5% de la suma de los rubros 3 al 11 inclusive (ver "Cuadro de Rubrado").

La implantación incluirá todos los replanteos necesarios para la ejecución de los trabajos. Entre ellos se destaca:

- **Armado de vallados y protecciones:**

Incluye cualquier estructura suplementaria para realizar los trabajos, vallados de seguridad para personal de obra y ajeno a la misma, protecciones para caída de materiales y delimitación para la circulación de peatones.

- **Obrador e instalaciones provisorias:**

Se incluyen mesas y zonas de trabajo; instalaciones provisorias según requerimientos del Plan de Seguridad solicitado y dando cumplimiento a las normativas aplicables tales como baños, duchas, comedores, vestuarios, entre otros, según corresponda en consideración a la cantidad de personal en obra y características particulares de la misma. Se hace notar que **NO PODRÁ UTILIZARSE LOS BAÑOS DEL PERSONAL DE ANTEL** que están operativos en el edificio y que se defina mantener con uso exclusivo de personal de antel.

Se realizarán todas las **instalaciones eléctricas** provisorias de UTE con las correspondientes tramitaciones ante este organismo.-

Se deberá presentar, previo al inicio de las obras, la siguiente documentación:

- **libro de obra** con dos vías (original y autocopiante)
- planilla de personal con fotocopia de cédulas (debiendo dejar copia en obra)
- planilla de control de firmas del personal (entregada por la Dirección de Obra)
- copia de las presentes bases incluyendo juego completo de láminas en formato original (no copia reducida) y planillas
- **Original y copia a dejar en obra del cronograma**, Plan de Desarrollo de Obra. En este caso habrá de dejar copia de cada actualización que eventualmente se realice.-
- **Original firmado del Plan de Seguridad** debiendo dejar una copia en obra así como libro de obra específico para este punto.-
- **Gestión e inscripción de obra** en BPS. (a coordinar con personal administrativo de Antel)

2.- Servicio de Seguridad en el Trabajo:

El adjudicatario deberá adoptar las medidas de seguridad tendientes a no poner en riesgo ni la salud ni la vida del personal abocado a la tarea encomendada.

Deberá disponer del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene, referido en el Decreto 283/96 del 10 de julio de 1996, registrado en el MTSS, aprobado por éste y suscrito por un Técnico Prevencionista habilitado, salvo para las excepciones establecidas en el artículo 5° de dicho decreto.

Asimismo todas las medidas de seguridad en obra deberán respetar lo estipulado en el Decreto N° 125/2014 referente a Seguridad e higiene en la industria de la construcción En obra se dejará una copia de dicho Plan de Seguridad y todas aquellas memorias que sean necesarias (andamios, coordinación de capacitaciones, entre otros).

Será proporcionado por la empresa, previo al comienzo de la ejecución de la contratación, sin el cual no podrá comenzar los trabajos, aplicándose en tal caso las multas correspondientes, establecidas en el Cap.19 "Multas" debiendo el mismo ser entregado **EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Es relevante destacar que, no obstante el caso en que el plan de seguridad no sea normativamente exigido (por las excepciones señaladas en el Artículo 5 del Decreto 283/96 y

lo dispuesto en el artículos 393, 394 y 395 del Decreto 125/2014), el mismo será exigido a criterio y pedido de la Dirección de Obra. Esto conforme su evaluación técnica de potenciales riesgos y que, a su exclusivo juicio técnico, ameriten contar con la participación de un técnico prevencionista, conformando así un “Servicio de seguridad en el Trabajo”, en los términos definidos en el Capítulo XII del Decreto N° 125/2014, donde se incluye, entre otros cometidos, el referido plan de seguridad.

Es por esto que se solicita en rubro independiente la cotización de este rubro para su evaluación y eventual avance, incluso en casos donde no sea normativamente preceptivo.

Notas complementarias sobre Prevención de siniestros:

No está permitido que luego de finalizada la jornada de trabajo queden, en predios y locales de ANTEL, elementos que eleven el coeficiente de carga de fuego del lugar.

No se permite que terminada la jornada diaria de labor, se dejen en el local de la Administración, ni herramientas ni ningún tipo de desecho. Se incluyen en estos desechos los producidos con motivo de las instalaciones o los restos de embalajes, como cajas de cartón, cajas de madera, nylon, espuma plast o goma. Vale lo mismo para los restos de cables, aunque éstos sean de aislación ignífuga, pues estos restos amontonados pueden no ser auto extinguidos y por lo tanto propagar las llamas.

Para el depósito de herramientas, cables, herrajes, etc., el contratista deberá disponer de un espacio propio, el cual estará bajo llave y en custodia del mismo. El lugar de emplazamiento de este espacio será definido con el director de obra. Tanto el obrador como el depósito, deberán contar con elementos de lucha contra incendio, según el Decreto 125/2014.

En caso de tener que usarse líquidos inflamables como pinturas o solventes, se deberá tomar las siguientes precauciones:

Se evitarán los derrames o salpicaduras de líquidos combustibles e inflamables, debiéndose prever en el momento de su utilización los medios para contener y recoger sus vertidos, así como la adecuada ventilación de la zona.

Aceites y disolventes, constituyen un peligro sobre todo recién aplicados. Para minimizar los riesgos de incendio; el material sobrante, esponjas, trapos, etc. Impregnados en los compuestos mencionados deben guardarse en recipientes metálicos con tapa, procediéndose a su vaciado en forma diaria, (instruir al personal de limpieza)

Ceras, sobre todo cuando se emplean con pulidoras eléctricas pueden provocar la ignición como consecuencia de la fricción y la chispa; por consiguiente se aconseja que las empresas de limpieza utilicen ceras de emulsión acuosa.

En caso de ser necesario el uso de soldaduras de arco, oxiacetilénica o similares que originen aumento de temperatura, se tomarán las siguientes precauciones:

Los técnicos actuantes, de la empresa adjudicataria, deberán contar con extintores adecuados, los que se encontrarán cargados, en condiciones de trabajo y fácilmente accesibles en el momento de ejecutar la tarea.

El personal de referencia deberá estar convenientemente adiestrado en el manejo y mantenimiento de los equipos de extinción.

Otras precauciones:

El corte y la soldadura no deben realizarse en atmósferas inflamables (explosivas) o en las cercanías de materiales inflamables.

Los suelos deben mantenerse limpios y sin materiales combustibles, como; maderas, trapos, etc.

Verificar la zona de trabajo y áreas adyacentes una vez finalizada la operación a fin de detectar posibles fuegos latentes.

La empresa que contraviniera estas disposiciones y que como consecuencia se produjere un siniestro o agravara los alcances del mismo, será pasible de las acciones civiles y penales que le correspondieren.

No obstante, ANTEL por intermedio de su personal, queda facultado para encargar a un tercero, el retiro de todo material que no cumpla con las condiciones antedichas, siendo el costo de dicho trabajo de cargo de la empresa contratista, al que se le agregará en 40 % por gastos de administración.

Consideraciones particulares sobre trabajo en altura:

En la organización del proceso de obras se deberá contar, en caso de corresponder, con memoria de andamios signada por técnico profesional responsable. En todos los casos se deberá tomar todas las precauciones que del plan de seguridad resulten tomando especial cuidado en el proceso de obras a los efectos de NO ANULAR EL ACCESO DE LOS FUNCIONARIOS al local, que seguirá operativo durante todo el proceso de obras. Esto podrá ser o bien considerando avances parciales del trabajo (según Plan de Trabajo T.P. solicitado) o con la construcción de elementos de protección en el acceso y sectorización de áreas de trabajo.

Seguridad Vial

Para los casos en que se utilicen vehículos para llevar a cabo la contratación, el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.061 y en el Decreto 81/14 del 03/04/2014.

3.- DEMOLICIONES

Generalidades:

Toda demolición y retiro deberá ejecutarse sin daño a la estructura propia o a las edificaciones linderas y si tal daño ocurre, el contratista deberá ejecutar las reparaciones necesarias, con materiales y mano de obra adecuados para que la reparación iguale al trabajo circundante, quedando a su exclusivo costo la ejecución de dichos trabajos. Previo a la demolición, se efectuarán los cateos correspondientes.

Cualquier trabajo de demolición deberá necesariamente, previo a su ejecución, ser advertido y confirmado por la Dirección de Obra.

La forma de demoler estará de acuerdo con las ordenanzas municipales, reglamentos del Banco de Seguros y MTOP.

Seguridad:

Todos los trabajos de demoliciones estarán especialmente considerados en el Plan de Seguridad y/o Servicio de seguridad en el trabajo solicitados, debiendo detallar particularmente las medidas de resguardo tanto para el personal que las ejecutas así como de prevención de accidentes a terceros. Esto incluirá todos los elementos de seguridad solicitados en el rubro implantación (vallados, cercados, volquetas, entre otros).

Será responsabilidad de la empresa contratista la disposición final de los escombros y materiales resultantes de estos trabajos.

El material producto de estas podrá ser acumulado ordenadamente, debiendo ser retirado inmediatamente cuando su volumen interfiera con la ejecución de los trabajos, o cuando sobrepase el volumen de una volqueta estándar. Debiendo siempre ser inmediatamente retirado del edificio si a exclusivo juicio de la Dirección de Obra así se define y exige.-

Detalle de elementos a demoler:

3.1.- Retiro cubierta existente

En sectores indicados en planta se deberá proceder al retiro de cubierta liviana existente. Esto incluye todo elemento de su estructura de soporte así como la membrana asfáltica colocada sobre esta y en los tramos sobre muros de mampostería (terminación en encuentro de cubierta y muros) que se encuentran en el perímetro de la cubierta. En este último caso se retirará la membrana en mampostería así como los revoques sueltos y deteriorados que queden expuestos, previo cateo percutiendo la totalidad de las superficies, garantizando que revoques de estos sectores queden firmes y aptos para recomposición de capas retiradas.

Se deberá tener particular cuidado con los puntos de encuentro y apoyo de la estructura a retirar y los muros y elementos de la edificación que se mantienen, considerando en estos casos las reparaciones y recomposiciones de muros (perforaciones o encastres de perfiles), reparaciones en oquedades y terminaciones de revoques deteriorados en esta tarea.

Este rubro incluye así mismo el retiro total de cielorrasos existentes y sus accesorios (anclajes, terminaciones perimetrales, estructuras, etc.).

Nota:

Es relevante considerar que esta tarea implicará que parte del local quede a cielo abierto, por tanto es fundamental la coordinación de esta tarea con los tiempos de puesta en obra y colocación de nueva cubierta. Eventualmente la Dirección de Obra podrá exigir la colocación provisoria de elementos de protección y cierre, para evitar el ingreso de agua a la edificación. Se deberá contemplar el análisis de pronósticos meteorológicos de forma tal que se garantice la correcta sustitución de cubierta si afectaciones por tormentas y lluvias al interior de la edificación.

3.2.- Retiro instalaciones eléctricas existentes

Este rubro incluye, en la zona de trabajo, el retiro de todas las instalaciones eléctricas que quedarán en desuso, incluyendo el retiro de las cajas de registro, tomas, tableros, cableados y artefactos. Así mismo se anularán cajas de interruptores en paredes, así como canalizaciones aparentes y/o suspendidas. Debiendo incluir la reparación de estos paramentos con el tapado de los mismos recomponiendo las capas de terminación de revoques de las paredes y rellenos en contrapisos.

Esto deberá ser enrasando el nivel de revoques con el existente incluyendo capas de revoque grueso y fino.-

En este caso de instalaciones eléctricas dichas tareas serán previamente coordinadas con la Dirección de Obra y la unidad de energía de Antel.-

Todas las luminarias existentes serán retiradas. Eventualmente la Dirección de Obra podrá solicitar que las mismas sean entregadas a la unidad de energía de antel a los efectos de su eventual reutilización. Es por esto que en todos los casos se deberá tener los máximos cuidados en el retiro a los efectos de evitar daños (roturas, rayaduras, etc.)-

3.3- Retiro instalaciones y artefactos sanitarios

Se deberán retirar los inodoros, lavatorios, mesadas y piletas, toda la grifería, termo-tanques y demás elementos de las instalaciones sanitarias existentes en la zona trabajo (baño y tisanería), así como cañerías de abastecimiento y desagües en pared y piso que queden en desuso, a los efectos de dejar esta área pronta para la concreción de las nuevas obras según planos adjuntos.

Todos los artefactos serán retirados por la empresa contratista y será ésta quien se hará cargo de su disposición final, salvo que la Dirección de obra indique lo contrario, caso en que se trasladarán a depósitos de Antel en la ciudad de Treinta y Tres.

En este punto de las instalaciones sanitarias se deberá considerar el cuidado necesario para evitar daños en tramos de canalizaciones que queden operativos y a los que se conectará el nuevo sistema de instalaciones de desagües y abastecimiento.

En todo caso se consultará y verificará con la Dirección de Obra, no pudiendo tapar estos puntos hasta tanto no se cuente con la aprobación técnica de la misma.-

3.4- Retiro de aberturas

Se retiraran las aberturas a sustituir según se detalla en gráficos adjuntos. Esto incluye aberturas de madera (puertas interiores) y de hierro (ventanas).

Se incluye el retiro de ventana sobre cubierta a retirar, a los efectos del tapiado del vano correspondiente.

3.5.- Retiro pavimentos existentes

En sectores indicados en planta y donde se colocará nuevo pavimento se deberá previamente proceder al retiro del pavimentos existentes. Y todas las capas de relleno, pegamento y suciedad que debajo de éste se encuentren hasta alcanzar la superficie de contrapiso de hormigón armado, a los efectos que sobre éste, y según lo solicitado en el rubro correspondiente, se proceda a la preparación del mismo, incluyendo reparaciones, tapados de oquedades, y realización de capas de relleno y/o nivelaciones que garanticen una homogeneidad general y continuidad de nivel de pisos terminado. Esto será de forma tal que todos los locales presenten el mismo nivel (rústico), a los efectos de que el mismo quede totalmente apto para la posterior colocación de nueva terminación de pisos, según solicitado en rubro correspondiente, no debiendo en ningún caso quedar entre ellos escalones ni diferencias de nivel.-

3.6.- Demolición muro mampostería

Según lo indicado en planos adjuntos, se deberá realizar el picado total o parcial de muros de mampostería a los efectos de configurar los espacios según proyecto a ejecutar.

3.7.- Picado revestimientos existentes

Este rubro incluye el retiro total de revestimientos cerámicos de pared en baños y tisanería. En este caso se retirará la totalidad de dicho revestimiento, incluyendo todas las capas de revoque existentes debajo del mismo, descubriendo así totalmente la mampostería del muro. Los trabajos de recomposición de revoques en estos sectores estarán incluidos en rubro 4.1.5.a) correspondiente a “revoques interiores”.

3.8- Picado de canaleta en muros

En aquellos sectores donde las canalizaciones de eléctrica y/o sanitaria deban estar alojadas en tabiques de mampostería, se incluirá en el presente rubro, todos los trabajos necesarios para el picado de dichas canaletas, a los efectos de alojar las nuevas instalaciones (eléctricas y/o sanitarias). Así mismo se incluye el retiro de escombros producido, tomando como medidas nominales de referencia: canales de 10cm x 5 cm (prof.). Debiendo ser las adecuadas para las canalizaciones que alberga en cada caso.

Este trabajo corresponde ser realizado con herramientas manuales o herramientas mecánicas. Las tareas de recomposición y revoque estarán incluidas en el rubro correspondiente a revoques nuevos.-

3.9.- Picado canaletas en contrapisos

En el caso de las instalaciones que se colocan por piso (básicamente se trata de cañerías de desagüe), se incluirá en el presente rubro, las tareas de picado de contrapisos garantizando la profundidad suficiente para las secciones correspondientes en cada tramo, dejando al menos una capa no menor a 5cm de material (arena y cemento) con una malla plástica de protección (a los efectos de proteger las cañerías a colocar), la que estará al mismo nivel del piso rústico (nivel del alisado, previo pegado pavimento de porcelanato).

En este rubro se debe incluir el picado de banquina en sector de mueble de tisanería a los efectos de dejar perfectamente nivelado el piso interior para recepción de nuevo pavimento así como construcción de nueva banquina en sector donde se ubica la nueva mesada.

3.10.- Retiro mobiliario existente

Este rubro incluye el retiro de todos los elementos de equipamiento que se encuentran en la zona de trabajo (muebles, banquetas, etc.).-

Estos serán puestos a resguardo en local dentro de la misma edificación (a coordinar con la Dirección de Obra) a los efectos de su reubicación una vez culminadas las obras. Este rubro incluye así ambas instancias (o “mudanzas internas”), una al inicio de las obras y otra al culminar, debiendo garantizar la conservación y de los mismos, tomando por tanto todos los recaudos y cuidados en el traslado y eventual desarme y rearme de los mismos.-

4.- ALBAÑILERÍA OBRA NUEVA

4.1.- CONTRAPISOS MUROS Y REVOQUES

4.1.1.- Tapiado de banderola

En sector mostrado en gráficos adjuntos se deberá proceder al tapiado de vano luego del retiro de abertura existente solicitado en el rubro 3.4.

Esto será ejecutado elevando muro de mampostería con ladrillo de campo de primera calidad, cubriendo la totalidad del vano. Se ejecutará el rústico rehundido respecto al plomo exterior existente, a los efectos de garantizar continuidad del plano final de revocos.

Se incluirá la ejecución de 3 capas de revoque exterior (hidrófuga + gruesa + fina), quedando pronta para la terminación de pintura para exteriores según lo solicitado en rubro correspondiente. Y en cara interior se terminará con dos capas de revoque, grueso y fino.

Debe tomarse la precaución de colocar malla plástica en el perímetro de encuentro para evitar fisuraciones entre revoque nuevo y existente.

4.1.2.- Construcción vigas de apoyo

En sector mostrado en gráficos adjuntos se deberá proceder a la construcción de vigas de apoyo para cubierta liviana a construir (“isodec”).

A los efectos de la cotización y posterior avance de obra es que las mismas se desglosan en los siguientes sub-rubros, según ubicación y/o características constructivas:

4.1.2.a) Apoyo inferior tramo Viga Hormigón Armado

Esta será realizada en el tramo de muro existente, como remate superior. La misma será de sección 15cm x 20cm de alto, con armadura de hierro tratado conformado por 4Ø10mm y estribos de Ø6 c/25cm

Se debe tener en cuenta que se debe completar el ancho total del muro por lo que al exterior de esta viga se debe incluir en este rubro el complemento de mampostería según espesor real del muro existente (ticholo 12, o 17 o ladrillo de campo). Esto según se constate en obra luego de retirada la cubierta existente.

La terminación interior de este sector de viga de apoyo será a dos capas (gruesa + fina) en en cara exterior adicionando una tercer capa hidrofugada.

Se debe incluir colocación de malla plástica como vínculo entre estructura nueva y muro existente a los efectos de evitar fisuraciones. La viga se deberá solidarizar con muro existente mediante bigotes de hierro Ø6mm c/50cm, colocados con anclaje químico.

4.1.2.b) Apoyo inferior tramo Viga metálica PNC 20 y pilar

En sector sobre alero del descanso (entre muro de mesada y baño exterior) se solicita la construcción de una viga de apoyo para la nueva cubierta, realizado con perfil de hierro PNC 20. Este estará anclado en un extremo a la viga de H.A. solicitada (mediante esperas a dejar en viga de H.A.) y en el otro extremo a estructura de Hormigón existente (construcción de edificación de local de planta externa y techo de H.A. de baño exterior. Se deberá incluir la colocación de un pilar metálico (tubular de hierro de sección 10cmx10cm e=4mm) y su correspondiente apoyo en terreno con dado de H.A. de dimensiones 40cm x 40cm x 40cm (prof.)

Esta estructura metálica será tratada con al menos dos manos de convertidor de óxido y dos manos de terminación con esmalte sintético color gris grafito

4.1.2.c) Apoyo superior Viga metálica PNC 14 y dados de H.A.

En el apoyo superior de la cubierta a construir, se deberá colocar un perfil de hierro PNC 14, el que será amurado al muro existente. Esto será mediante la construcción previa de dados de H.A. en el interior del muro, realizados con el picado parcial en tramos de muro conformando huecos para estos dados que serán de dimensiones 20cm de profundidad y dimensiones 20cm de altura y 50cm de longitud, con estribos constructivos de varilla de hierro Ø6mm c/15cm. Estos dados estarán separados entre sí una distancia de 2 metros, tomados a eje. Los dados incluirán una platina de hierro e= 4mm, anclada al mismo con varillas soldadas. La cara exterior de esta platina será donde se soldará el perfil PNC a colocar. Esta soldadura será prolijamente

ejecutada y con electrodos para estructura (7018), con cordones a lo largo de toda la superficie de encuentro del PNC con la platina (cordón superior e inferior).

El perfil será colocado de forma que la cara llena del mismo quede totalmente apoyada en la platina de espera, dejando su aleta superior como apoyo para la cubierta liviana a colocar.

Esta estructura metálica será vista desde el interior del local, por lo que la misma será tratada con al menos dos manos de convertidor de óxido en todas sus caras (vistas y ocultas, previa colocación) y dos manos de terminación con esmalte sintético color gris grafito en caras expuestas.

4.1.3.- Reparación de contrapisos

Generalidades

Se deberá recomponer el contrapiso en los sectores que sea necesario picarlo debido al retiro de pavimentos y canalizaciones existentes así como en los sectores a instalar cañería y/o canalizaciones nuevas. En todos los casos la conformación de nuevos contrapisos deberán respetar las pendientes hacia los desagües de piso indicados en planos. Esto es según puntos de desagües con piletas de patio y rejillas de piso (ver lámina de sanitaria).

Precauciones previas a la ejecución

Previamente a la reparación del contrapiso se deberá realizar la totalidad de las canalizaciones por piso, las que serán ejecutadas mediante picado del mismo, quedando embutidos ductos de PVC rígido, cañería de abastecimiento y desagüe, cámaras y cajas de registro en cantidades y recorridos según lo detallado en láminas adjuntas.

Se deberá tener especial atención con las canalizaciones y cañerías cuidando de no desviar ni aplastar las mismas.

La cañería de desagüe se la posicionará sobre arena entre dos hiladas de ladrillo. Llenando los laterales también con arena.

La cañería de abastecimiento se la cubrirá con papel tipo "craft" u otro material que asegure la amortiguación de las vibraciones de la cañería al momento que circule el agua.

Ejecución de contrapiso

En los sectores donde se deba recomponer el contrapiso se lo hará con uno de iguales características al existente. Para esto se cotizará un contrapiso de hormigón de cascote compuesto por ladrillo partido, pudiéndose utilizar escombros provenientes de la demolición de mampostería. Deberán estar libres de cualquier materia orgánica o basura de cualquier especie. Los mismos estarán empastados con mortero de arena gruesa y cal (4x1) reforzado con cemento en 1 parte cada 8 partes del árido.

Tendrán el espesor necesario para conseguir los niveles y pendientes indicados en los recaudos particulares.

Se respetarán las juntas de dilatación que presente la losa de hormigón en los casos que corresponda.

Se terminará el contrapiso con una superficie lisa y pronta para recibir la capa niveladora la cual se ejecutará según el tipo de pavimento a recibir (ver rubro Revestimiento de Pisos). El tiempo transcurrido entre la ejecución de un contrapiso y la colocación del pavimento no será inferior a 8 días, incrementándose a medida que crece el espesor de empastado y baja la temperatura ambiente.

En este rubro se debe incluir la construcción de banquina en sector de mueble de tisanería, con un espesor de 7cm. El mismo será terminado con zócalo frontal y pavimento de porcelanato según lo solicitado en el rubro revestimientos, siendo esto último incluido en el metraje de dichos rubros.

4.1.4.- Reparaciones de revoques existentes:

En la totalidad de muros existentes se deberá verificar el estado total de revoques en las zonas de trabajo donde se constatará mediante el cateo, percutiendo los mismos con herramienta (punta), de modo que se garantice el total retiro de revoques sueltos y/o deteriorados, (que suenen huecos al golpe y/o se desprendan en este proceso). Este procedimiento se realizará en toda la superficie garantizando que las mismas queden desprovistas de tramos deteriorados. Se retirarán todas las capas deterioradas debiendo luego proceder a la reparación de éstas recomponiendo, según corresponda en cada caso, todas las capas constitutivas (gruesa; gruesa + fina o gruesa + fina + hidrófugo, según corresponda).

Esta tarea incluye a la reparación de la totalidad de las moquetas deterioradas, con particular cuidado en sectores donde se instalarán las nuevas aberturas, obteniendo una terminación con idénticas características a las existentes quedando las superficies prontas para ser pintadas.

En sectores donde se coloca terminación de revestimientos de porcelanato se deberá proceder al picado total de revoques llegando hasta descubrir la mampostería. Sobre ésta se reconstituirán las capas de revoques según lo solicitado en el rubro correspondiente a “revoques nuevos”.-

4.1.5.- Revoques nuevos:

El presente rubro incluye exclusivamente la realización de revoques nuevos que fueran necesarios para aquellos lugares donde se procede al retiro total de revoques existentes para colocación de nueva terminación de revestimiento cerámico (“picado hasta mampostería”), así como en sectores de viga de H.A. a construir.

En estos casos se deberá revocar todas las caras expuestas, considerando las capas necesarias (fina, gruesa e hidrófugo) según corresponda a caras interiores o exteriores y se indica en láminas adjuntas.

Como regla general no deberá revocarse ningún paramento antes de que la pared esté suficientemente seca, la humedad que pudiera haber adentro suele producir florescencia. Si la pared está expuesta a rayos solares, se deberá mantener húmeda varias horas después de hecho el revoque para evitar su cuarteo.

En términos generales, los revoques deben ser perfectamente planos, no presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas vivas y rectilíneas.

En todos los casos los revoques interiores se harán en dos capas, se aplicará revoque grueso empleando fajas maestras que guíen la alineación, verticalidad del paramento y finalmente se dará el revoque fino perfectamente fratasado, (no se permitirá un desplome mayor a 0.5 cm). En revoques exteriores se incluirá una primera capa hidrofugada en proporción de 1/10 del volumen agua de amasado.

Cantoneras:

Como parte de las tareas referidas a revoques de paredes se deberá incluir el suministro y colocación de cantoneras de aluminio “tipo flecha” (50mm x 50mm) para todos los ángulos vivos.

Mochetas:

En este rubro se deberá incluir también los trabajos de terminación de revoque de dos o tres capas, según corresponda, en muros interiores o exteriores respectivamente, a ser realizados en las mochetas de vanos. En el caso en que los vanos en que una de las aristas de la mocheta vertical (jamba) quede expuesta se deberá incluir la colocación de **cantoneras metálicas en toda la altura del vano**.

Este rubro incluye los trabajos de recomposición de mocheta en vanos que se realizan según lo solicitado en rubro demoliciones, tanto sea para la colocación de nuevas aberturas así como en puntos de pasaje sin puerta, debiendo considerar las cantoneras arriba detalladas.-

A los efectos de la cotización y posteriores avances de obra, se desglosará este rubro de revoques nuevos respetando las especificaciones arriba mencionadas, en revoques según el tipo:

4.1.5.a) Revoques interiores

4.1.5.b) Revoques exteriores

4.1.5.c) Mochetas

4.2.- CUBIERTA LIVIANA

4.2.1.- Cubierta isodec e=150mm

La cubierta nueva será de paneles autoportantes tipo "Isodec" o similar, de 150mm de espesor, de encastre engrafado. Tendrá una pendiente mínima del 3% según se indica en planta de techos, con caída libre sobre canalones a incluir en este rubro, según lo detallado en planos adjuntos.

Los paneles tendrán las siguientes características técnicas: compuestos por poliestireno expandido de alta densidad, con caras de acero galvanizado y cincado, pre-pintada con pintura primaria epóxica y acabado pintura poliéster color blanco, con protección de film de polietileno. Se deberán colocar todos los elementos complementarios y accesorios en los diferentes puntos de la cubierta. Todos ellos serán propios del sistema y suministrados por el mismo proveedor de la cubierta, incluyendo babetas perimetrales, goterón frontal, canalones, anclajes y arandela carroceros, elementos de protección de anclajes ("tortuguitas") y todo aquello que garantice el correcto funcionamiento y estanquidad de la cubierta. Se deberá considerar en puntos de apoyo, el anclaje a estructuras de hormigón armado, para una mayor seguridad en los anclajes correspondientes. En la totalidad de los perímetros con encuentro con muros (con babeta) se deberá incluir protección complementaria con una faja de membrana asfáltica soldada a muro y cubierta, a los efectos de mejorar el desempeño de la cubierta frente a posibles puntos de ingreso de agua pluvial.-

4.2.2.- Impermeabilización pretilos

En sectores de encuentro de nueva cubierta y muros perimetrales así como tramos de pretilos y muros exteriores mostrados en planos adjuntos, se deberá reparar revoques exteriores en pretilos (incluyendo laterales de muro y tapa de pretil) recomponiendo todas las capas de revoques sueltos a retirar (tantas capas como sean retiradas: gruesa hidrófugo, gruesa y fina), para luego colocar impermeabilización con una capa de film geotextil, compuesto por fieltro de poliéster tejido, densidad mínima 75 g/m² aplicada con membrana líquida con poliuretano, altamente elástica y resistentes a rayos UV.

Se toma como referencia productos con calidad y especificaciones técnicas tipo "Sikalastic - 560" y "sika tex Trama" para membrana líquida y fieltro geotextil respectivamente. Previa puesta en obra, el adjudicatario deberá presentar fichas técnicas de productos a colocar para

su aprobación, detallando marca y modelo, que en todos los casos habrán de presentar similares o superiores prestaciones a las señaladas como “productos de referencia”.

Esta impermeabilización será sobre revoques, cubriendo la totalidad del pretil (tapa y lateral) y prolongando la misma sobre babetas y al menos 50 cm de cubierta liviana adyacente.

Se realizará mediante la aplicación de una primer capa de membrana líquida, diluída al 10% de agua, como imprimación. Luego de esto se procederá a colocar el fieltro geotextil con la aplicación de una nueva capa de membrana líquida (ya sin diluir) para posteriormente completar la impermeabilización con un mínimo de 3 manos adicionales de membrana líquida o tantas complementarias como se requieran para garantizar una cantidad mínima de producto de 2.5 Kg/m².

Es relevante que se considere un solape mínimo de 10cm entre paños de fieltro.

4.3.- REVESTIMIENTOS:

4.3.1.- Pavimento de porcelanato:

Se deberán suministrar y colocar los pavimentos en áreas detalladas en planos, las que serán de porcelanato de 60x60 cms. Los pisos deberán quedar perfectamente terminados, no se aceptarán juntas sobresalidas, ni fuera de escuadra. El piso deberá tener pendiente hacia los desagües de piso indicados en planos.

El sustrato debe estar perfectamente liso sin imperfecciones ni resaltes que dificulten la colocación del porcelanato.

Se deberá realizar una capa de alisado de arena y cemento de forma de eliminar cualquier imperfección que pueda dificultar la correcta colocación del porcelanato.

Características del pavimento:

- Terminación: rústico (antideslizante), color y textura, tipo “soho gris”
- Dimensiones: 60 x 60 cm
- Calidad: 1° calidad, rectificadas, planos y con menos del 0,5% de variación dimensional.
- Resistencia: Para alto tránsito PEI IV o Mohs 6.
- Deberá cumplir con la norma ISO 13006
 - Resistente a productos químicos
 - Resistencia a la rotura --- máx. 7,5 mm
 - Calidad de la superficie: un máximo del 95% deberá estar exento de defecto visible que pueda menoscabar la apariencia.

- Cuadro referencia características del material:

CARACTERÍSTICAS	NORMA	VALOR REQUERIDO	VALOR MEDIO
Resistencia	ISO 10545-14	3	5
Absorción al Agua	ISO 10545-3	0,50%	0,05%
Resistencia a la flexión	EN 100	27/Nmm ²	50
Resistencia a la abrasión	ISO 10545-6	Estándar ISO 13006 Anne xG Max 175	125mm
Resistencia a productos químicos	EN 122	B	A

De la aceptación del porcelanato:

Previo puesta en obra se deberá presentar muestra del porcelanato y cuadro de características para que la Dirección de Obra, a exclusivo juicio, evalúe, acepte o eventualmente rechace el material presentado en cuyo caso se deberá presentar nuevas muestras, tantas veces como sea necesario hasta lograr la aceptación por parte de la Dirección de Obra.-

De la colocación:

Se procederá, previa colocación del porcelanato, al retiro de los revestimientos y la capa de alisado existentes, hasta llegar al contrapiso existente, según lo solicitado en rubro correspondiente. Sobre este se procederá a la recomposición de la capa niveladora o alisado de Arena y Cemento a los efectos de garantizar una superficie perfectamente lisa y uniforme para la óptima colocación de las piezas de porcelanato. Se deberá asegurar el nivel de pisos terminados entre locales especialmente en el encuentro con umbrales y pavimentos existentes.

La colocación será con pegamento impermeable específico para porcelanato, tipo “Binda”, “pegamento perfecto” o similar.

Las juntas entre piezas de porcelanato serán ejecutadas con separadores plásticos, serán inferiores o iguales a 2mm de espesor y terminadas con relleno de pastina color similar al del pavimento, con la preparación de fábrica. Se deberá tener especial cuidado con la alineación de las juntas debiendo ser rectas y uniformes.

Los arranques de colocación serán los que indique la Dirección de Obra para cada piso.

No se aceptarán piezas manchadas, rotas, fuera de nivel o escuadra y los recortes serán perfectos.

Nota: se deberá incluir el suministro adicional de un 10% de piezas de porcelanato el que será entregado en sus cajas cerradas (múltiplo entero mayor que incluya este porcentaje según presentación de packing del fabricante) una vez finalizadas las obras. Esto es para futuras reposiciones de piezas, fuera del plazo de garantías correspondientes.-

4.3.2.- Zócalos de porcelanato

En todos los locales detallados en láminas se colocaran zócalos de idéntico material al piso colocado en piezas de 60cm x 10cm.

Las juntas entre piezas de zócalos serán ejecutadas con idéntico criterio al detallado en la colocación del pavimento y revestimientos debiendo respetar las juntas del despiece del piso.

Los zócalos serán colocados de forma de que queden rasantes con el revestimiento de pared (con porcelanato de pared o revoques según corresponda). En ningún caso quedarán sobresalientes del plano de terminaciones en muros.-

4.3.3.- Revestimiento porcelanato de paredes:

Se deberá suministrar y colocar los revestimientos de pared en SS.HH y tisanería, según planos adjuntos, los que serán de porcelanato de 60x30 cm.

En baños llegara hasta 2,10 mts de altura según el siguiente diseño:

Zócalo de 10 cms de altura de igual material al del pavimento (rubro que se desglosa en el siguiente punto), se continuará con 5 (cinco) hileras de revestimiento de pared (hasta altura

2.10m de N.P.T.) y se terminará con un perfil "U" de aluminio pintado color blanco, de 10mm. Sobre este nivel continuará enrasado el revoque nuevo o reparado según lo solicitado.-

En sector de tisanería será con idéntico criterio (zócalo de 10cm y remate con perfil "U" de aluminio) cubriendo toda la longitud de la pared (incluir sector para heladera), hasta una altura de 60cm sobre nivel de mesada y según lo mostrado en gráficos adjuntos. Ver alzados en planos adjuntos que muestran este detalle.

La junta entre las piezas de revestimiento de pared se realizará con pastina de color blanco (idéntica al tono del porcelanato).

Características del porcelanato:

- Terminación: LISO (sin rugosidades) color blanco mate (previo a la colocación, se deberá presentar muestra a la Dirección de Obra para su aceptación)
- Dimensiones: 60x30cm
- Calidad: 1° calidad, rectificadas, planas y con menos del 0,5% de variación dimensional.
- Resistencia: Para alto tránsito PEI IV o Mohs 6.
- Deberá cumplir con la norma ISO 13006
- Resistente a productos químicos
- Resistencia a la rotura --- máx. 7,5 mm
- Calidad de la superficie: un máximo del 95% deberá estar exento de defecto visible que pueda menoscabar la apariencia.

De la aceptación del porcelanato:

Previo puesta en obra se deberá presentar muestra del porcelanato para que la Dirección de Obra, a exclusivo juicio, evalúe, acepte o eventualmente rechace el porcelanato en cuyo caso se deberá presentar nuevas muestras, tantas veces como sea necesario hasta lograr la aceptación por parte de la Dirección de Obra.-

De la colocación:

Previo a la colocación se procederá a la reparación y/o ejecución de revoques según lo solicitado en rubros correspondientes, debiendo garantizar una superficie perfectamente lisa y uniforme para la óptima colocación de las piezas de porcelanato. Se deberá tomar particular cuidado y atención al plomo vertical de los mismos no aceptándose juntas sobresalidas, hundidas, desplomes ni piezas fuera de escuadra.

Previamente a la colocación del revestimiento se deberá realizar la totalidad de la canalización (eléctrica y/o sanitaria), las que serán ejecutadas mediante picado de mampostería, quedando embutidos dentro del paramento.

La colocación será con pegamento específico para porcelanato, tipo "Binda", "pegamento perfecto" o similar.

Las juntas entre piezas de porcelanato serán ejecutadas con separadores plásticos, serán inferiores o iguales a 2mm de espesor y serán terminadas con relleno de pastina color similar al del revestimiento, con la preparación de fábrica. Se deberá tener especial cuidado con la alineación de las juntas debiendo ser rectas y uniformes.

El arranque se indicará en obra, según exclusivo criterio de la Dirección de Obra.

No se aceptarán piezas manchadas, rotas, fuera de nivel o escuadra y los recortes serán perfectos.

Nota: se deberá incluir el suministro adicional de un 10% de piezas de porcelanato el que será entregado (en sus cajas) una vez finalizadas las obras (esto es para repuesto y futuras

reposiciones de piezas).- Este porcentaje será tomado del metraje a colocar debiendo ser entregadas en sus cajas cerradas con redondeo “hacia arriba” al número entero de cajas según presentación de las mismas.-

Cantoneras:

Como parte de las tareas referidas a la colocación de revestimientos se deberá incluir el suministro y colocación de cantoneras de aluminio en ángulo (20mm) del tipo “punta de flecha”, para todos los ángulos “vivos” de paramentos verticales.

4.3.4- Revestimiento “pastillas” 3cm x 3cm:

En el baño sobre la totalidad de la pared de respaldo de lavabo se colocará como revestimiento de pared, pastillas cerámicas de 3cm x 3cm. Esto será, cubriendo la totalidad de la pared, desde nivel de piso hasta techo debiendo incluir en el encuentro con cielorraso la colocación de un perfil “U” de aluminio de 3cm como remate.

A los efectos de criterios de colocación y aceptación del revestimiento se tomarán como válidas las expresadas en el rubro anterior (“revestimiento porcelanato de paredes”).

Nota para todos los revestimientos solicitados (pisos y paredes): se deberá incluir el suministro adicional de un 10% de piezas de revestimiento el que será entregado (en sus cajas) una vez finalizadas las obras (esto es para repuesto y futuras reposiciones de piezas).- Este porcentaje será tomado del metraje a colocar debiendo ser entregadas en sus cajas cerradas con redondeo “hacia arriba” al número entero de cajas según presentación de las mismas.-

4.4.- Pinturas y enduños.-

Generalidades:

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad, debiendo llegar a la obra en sus envases originales.

Antes de aplicarse la pintura, todas las superficies a tratar serán limpiadas según el procedimiento que corresponda en cada caso, a los efectos de lograr caras perfectamente lisas y uniformes.

Se exigirá una fina terminación en todos los detalles. No se omitirá ningún retoque que sea necesario para corregir desperfectos ocasionados por los distintos trabajos.

En general, se dará a todo elemento como mínimo dos manos de pintura, pero si aún luego de aplicadas no resultase suficientemente cubierta la parte pintada (a criterio exclusivo de la Dirección de Obra), ya sea por deficiencia de ejecución, por mala preparación del fondo o mal pulido de las aristas o superficies, entre otros, se darán tantas manos como sea necesario para subsanar defectos o se realizará el trabajo nuevamente a entero costo del adjudicatario, sin derecho a reclamación alguna.

Las superficies pintadas deberán presentarse con una terminación y color uniforme y deberán recubrirse incluso aquellas partes ocultas de la superficie a pintar.

Todos los trabajos que no se ajusten a las especificaciones o que revele imperfecciones, deberá ser rehecho total o parcialmente según las indicaciones de la Dirección de Obra.

Todos los materiales cercanos o en contacto con las superficies pintadas deben ser entregados completamente limpios, destacando en particular las paredes de locales contiguos a las zonas de trabajo, debiendo en caso de mancharse, corregir las mismas con el mismo material y color al existente (en todo caso se deberá mantener el plano completo con el mismo tono, por tanto eventualmente se podrá solicitar el repintado total de estas paredes anexas).

Las distintas manos de pintura sobre una misma superficie se ejecutarán con pinturas de un mismo fabricante y de acuerdo a lo que este especifique en cuanto a su uso y forma de aplicación.

Los materiales y procedimientos en lo referente a terminación de paramentos verticales y horizontales será la siguiente:

En todos los casos, previa puesta en obra, se deberá presentar a la Dirección de obra para su aprobación, detalle de marcas y modelos de materiales a utilizar, incluyendo fichas técnicas y especificaciones de cada uno.

4.4.1.- Preparación paredes interiores (fijador, enduído):

Previo a la aplicación de las diversas capas de pintura (fijador, imprimación, enduído y pinturas) y luego de reparadas las superficies según lo detallado en el rubro reparaciones de revoques existentes, se deberá verificar el correcto estado de todas las superficies eliminando restos de pinturas desprendidas mediante rasqueteo, así mismo se verificará y procederá a la limpieza de las superficies despojándolas de restos de polvo y suciedades de modo de garantizar un correcto “prendido” de estas capas de pintura.

Fijador

Una vez verificado esto se procederá a la aplicación sobre revoques nuevos (incluyendo en tramos de reparaciones en muros existentes) de una mano de fijador al aguarrás. Se utilizara del tipo sellador al agua en caso de tabiques de yeso, en tramos que no se revisten, debiendo utilizar esta mano de fijador previa y posterior a la aplicación del enduído.

En todos los casos y luego de aplicado el enduído, se aplicará una mano de fijador al agua, dejando las superficies prontas para pintura según rubro correspondiente.-

Enduído

En la totalidad de los muros interiores existentes así como en nuevos a construir (muros y/o tabiques de yeso), y luego de la capa de fijador se procederá, como terminación previa a la aplicación de pintura, a la realización de una capa de enduído. Ésta se deberá ejecutar mediante aplicación de 2 (dos) manos de enduído tipo “Incaplast” lijando la totalidad de la superficie luego de terminada cada mano.

4.4.2.- Pintura Interior en paredes

Una vez preparadas las superficies y sobre la capa de revoques y enduído ya detalladas, se pintarán los paramentos de verticales (muros y tabiques) aplicando 2 o más manos de pintura para interiores latex al agua calidad SUPER LAVABLE, color a elección del Director de Obra, siguiendo recomendaciones de fabricante en consideración a las superficies sobre las que se aplica.

Se considerará, en todos los casos, pintura terminación “semi brillo”.

4.4.3.- Pintura Interior en cielorrasos

Se aplicará pintura tipo latex no lavable formulada especialmente para el pintado de cielorrasos, por lo que debe ser porosa. Tiene que tener aditivos fungicidas. Su aplicación debe respetar las recomendaciones del fabricante y será de calidad similar o superior al tipo “CIELORRASOS ANTIHONGOS de INCA”.

Previamente se deberá preparar las superficies de cielorraso retirando restos de pintura existentes mediante rasqueteo de las mismas retirando, en caso de detectarse, toda capa suelta de revoques (los que deberán ser recompuestos y enrasados perfectamente).-

4.4.3.- Pintura exterior paredes

Luego de reparadas las moquetas, colocadas las aberturas exteriores y culminados los trabajos de construcción de viga de H.A. y revoques exteriores (nuevos y reparaciones), se deberá proceder a la aplicación de pintura micro-fibrada para exteriores color blanco (referencia de calidad: tipo "sikacryl fibrado" o superiores prestaciones)

Esto será en la totalidad de los muros exteriores indicados en planta (todos aquellos que se encuentran hacia el patio posterior) y se aplicará con un mínimo de 3 manos, a las que se adicionarán tantas como sean necesarias para que la superficie quede totalmente homogénea.

Nota: Se advierte que no está incluido en este rubro la pintura en paredes perimetrales a la cubierta nueva a construir, ya que las mismas están consideradas como "impermeabilización de pretilas perimetrales", habiendo detallado ya las características y alcance de estas tareas en el rubro correspondiente.

5.- Carpintería de madera

Generalidades

Las obras de Carpintería deberán ser ejecutadas cuidadosamente por Subcontratistas especializados previa aprobación de la Dirección de Obra. En todos los casos se deberá utilizar materiales de primera calidad y finas terminaciones que garanticen la durabilidad de los elementos y sus partes.

Este rubro incluye suministro traslado y puesta en obra de puertas interiores y muebles de tisanería (aéreo y bajo mesada), según lo detallado en planillas adjuntas y las siguientes especificaciones:

5.1.- Puertas interiores

Se suministrarán y colocarán las aberturas (puertas interiores) señaladas en láminas adjuntas, teniendo en cuenta el tipo, dimensiones, sentido de giro o desplazamiento así como sus herrajes de movimiento y cierre, de acuerdo a lo detallado a continuación y lo indicado en planos y planillas adjuntas.-

Materiales

Las maderas a utilizar que se indican en láminas y planillas, serán de primera calidad, bien estacionadas, sin defectos, nudos, grietas ni alabeos, que comprometan su forma, resistencia y aspecto.

En algunos casos que la Dirección de Obra indique, se controlará el porcentaje de humedad del material.

No se admitirá madera de tensión ni escuadrías en las cuales la fibra no sea paralela sustancialmente a la dirección longitudinal de la pieza.

Procedimientos

La madera en general, será protegida para que no se altere su contenido de humedad.

Es así que los marcos llevarán una mano de pintura, sellador o aceite (según los casos) en todas sus caras para que no absorban humedad de la mampostería o previendo listones de madera en el alma del montante vertical de jambas en caso de estar colocadas en tabiques de yeso.

Toda la carpintería será lijada y pulida, a los efectos de presentar una superficie prolija.

El subcontratista Carpintero ejecutará la colocación de las hojas de puertas y colocará los tapajuntas y herrajes que sean necesarios para que las piezas queden en perfecto estado de funcionamiento y cierre.

Marcos

Serán del tipo que indique la planilla adjunta.

Los marcos cajón tendrán el ancho igual al espesor del muro en que están colocados.

Este espesor variará en obra según las terminaciones superficiales y deberá revisarse en cada caso.

Los montantes y cabezales serán espigados y las salientes del cabezal tendrán un rebaje para que no se marque el revoque en los ángulos superiores de la abertura.

Los marcos en general vendrán a la obra con listones en las esquinas, a media altura y en la parte inferior para poder mantener su forma hasta su amurado definitivo.

En la parte inferior de las jambas, habrá un corte a sierra que indicará el nivel de piso terminado.

Una vez colocados los marcos deberán protegerse para que durante la obra no reciban golpes.

En general los marcos serán en cedro, perfectamente escuadrados para amurar, las secciones serán 6"x2".

Contramarcos

En todas las aberturas de madera, se colocarán contramarcos.

La terminación y calidad será la misma que se solicita para la abertura correspondiente.

Se deberá sellar la cara que queda junto al muro para que no absorba humedad en caso de estar amuradas a mampostería.

Los contramarcos serán en cedro de 1 ½" x ½" con cantos redondeados y se terminarán lustrados, el encuentro entre la jamba y el dintel será ingleteado.

Las hojas

En todos los casos serán del tipo placa de MDF con una estructura 50% de cedriño, terminación enchapada melamínico color blanco mate, con cubre cantos en cedro, el encuentro de éstos en las aristas será ingleteado. Todos los elementos de madera se entregarán pulidos y lustrados.

Herrajes

La planilla correspondiente indica los herrajes y sus especificaciones para cada caso, debiendo el subcontratista colocarlos cuidadosamente y entregando las llaves perfectamente identificadas en el momento de la Recepción de Obra.

Las pomelas serán de 120mm de acero inoxidable. Manija tipo avión de acero inoxidable.

Cerradura de seguridad con dos juegos de llave.

Brazo hidráulico

En todos los casos tendrán cierre con brazo hidráulico.

5.2.- Mueble bajo mesada

Se suministrará mueble bajo mesada en tisanería según planos y planillas adjuntas.-

Se realizará en placas de MDF terminación enchapado melamínico en ambas caras, de color blanco mate.

Los laterales, separadores verticales y techos serán de MDF de 15mm de espesor enchapados en ambas caras y llevarán **cantos ABS de espesor 2mm** de idéntico color al enchapado.

Los separadores irán unidos mediante tarugos y "excéntricas", y llevarán perforaciones para la regulación de al menos tres opciones de altura.

Las puertas batientes irán colocadas tipo heladera y se harán de MDF de 15mm de espesor, terminación melamínico en ambas caras color blanco mate, y llevarán **cantos ABS de 2mm** de idéntico color.

Cada puerta deberá contar con los siguientes herrajes: bisagras de auto retén, cerradura de seguridad que se entregará con dos juegos de llaves y tiradores de acero inoxidable. Las puertas dobles llevarán pasadores inferiores.

Todos los herrajes serán de primera calidad en el mercado (tipo “Hafele” o similar).

Los estantes serán de MDF de 18mm de espesor, terminación melamínico color blanco mate en ambas caras. Llevarán **canto frontal de ABS 2mm** de idéntico color.

Las caras traseras y laterales del mueble que se encuentran contra sectores de pared, se cubrirán en la totalidad del mueble y será de MDF de 3mm enchapado melaminico color blanco mate.

5.3.- Mueble aéreo

Será realizado con materiales de idénticas características a las definidas en el mueble bajo mesada y cuyo diseño será el detallado en planillas adjuntas.

En este caso se conforma por un cajón horizontal, el que contará con trasera idéntica a la definida para mueble bajo mesada.

Por otra parte el mueble cuenta con un tramo abierto y otro con puerta (1 hoja batiente). En este último se incluirá un estante intermedio. Ambos tramos estarán separado por una pieza vertical de idénticas características al resto del mueble.

La totalidad del mueble (cajón, estante, separador y puerta) estarán conformados por piezas de mdf 18mm, con terminación enchapado melamínico en todas sus caras y cantos en ABS 2mm. Estará sujeto a pared con piezas metálicas “L” ocultas y ancladas a mampostería con tornillería.

Los herrajes serán de acero inoxidable, incluyendo tirador, bisagras con cierre de auto-retén en la puerta.

6.- Carpintería de Aluminio

Generalidades:

i) En todos los casos se incluirá el suministro de las aberturas así como cualquier complemento que sea requerido para el correcto funcionamiento del sistema según recomendaciones del fabricante y definición del Director de Obra.

ii) Asimismo todas las aberturas serán de aluminio según las especificaciones de cada planilla y se construirán en aluminio pintado color blanco. En todos los casos serán con características de referencia de las de “serie tipo PROBBA de Aluminios del Uruguay”, debiendo la empresa suministrar los cerramientos con idénticas prestaciones o superiores.

iii) El pintado de los perfiles se realizará mediante pintura en polvo poliéster termo contraíble, T.G.I.C.. La terminación superficial se realizará con esmaltes acrílicos termo-endurecibles siliconados formulado con diluyentes apropiados para su aplicación, debiendo obtenerse una capa homogénea de 63 – 65 micras. Posteriormente se deberán hornear a 180°C a 200°C, para producir el curado final y el anclaje de la pintura. Deberán cumplir con las Normas IRAM 60115 “Perfiles de Aluminio Extruidos y Pintados” y la Norma, AAMA 603.8, B.S. 6496. El cumplimiento de las normas deberá indicarse en el producto.

iv) Las aberturas deberán dar cumplimiento a las especificaciones detalladas en la norma UNIT 50/84 relativa a la “Acción del viento sobre construcciones”. Deberá indicarse el cumplimiento de la norma.

v) La entrega y colocación de las aberturas se coordinará con la Dirección de Obra. Al momento de la recepción de los trabajos las aberturas deberán lucir en perfecto estado sin

ralladuras debiendo, en todos los casos, verificar al momento de su instalación, la verticalidad y horizontalidad de los elementos constitutivos.

vi) En todos los casos las dimensiones y cantidades serán según láminas y planillas adjuntas.

vii) Herrajes:

Se usarán herrajes diseñados especialmente para aluminio.

En todos los casos se deberán utilizar los accesorios y herrajes originalmente recomendados por el proveedor según la marca del sistema.

Se deberán prever la cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura, de acuerdo a lo especificado por la marca del sistema.

El costo de estos herrajes debe estar incluido en el costo unitario de la abertura.

El Contratista deberá sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta, y colocar bien el que se observe como mal colocado, antes que se le reciba definitivamente la obra.

En caso de colocar tiradores tipo barra en puertas, estos serán con tubulares de acero inoxidable sección $\varnothing 30\text{mm}$ y largo según planillas.-

Todos los herrajes serán de acero inoxidable de primera calidad.

viii) Vidrios y Laminados:

Los tramos donde se utilicen vidrios estos serán según lo indicado en planillas adjuntas, donde se indica espesor y tipo en cada caso (templados o comunes).

ix) Consideraciones a tener en cuenta para la instalación en obra:

Para evitar el contacto con materiales alcalinos tales como: morteros de cemento o cal, residuos acuosos de los mismos, o materiales ácidos como clorhídrico, entre otros, que producen manchas imposibles de eliminar, se recomienda:

- El amurado “en seco” empleando: premarcos de aluminio, que además protegen de golpes y rayas.
- O el amurado húmedo tradicional protegiendo con: Film Vinílico.
- Otros productos de menor eficacia pero de bajo costo, como grasa o vaselina.

Para evitar el contacto de la superficie de aluminio con otra superficie que sea de hierro, cobre o bronce, que producen corrosión electrolítica, se recomienda emplear:

- Un separador consistente en un film plástico (polietileno, polivinil) de 100 micras de espesor, en toda la superficie de contacto.
- Una mano espesa de pintura epoxi, bituminosa o asfáltica.

Para el amurado, se cuidará que los premarcos y marcos no se deformen, es decir que:

- se mantengan planos.
- las esquinas permanezcan Con 90°
- los lados permanezcan rectos.

6.1.- Puerta A1.- 2 hojas 1.50m x 2.15m

Se trata de una puerta de dos hojas (paño fijo y otro batiente) a instalar en muro exterior de mampostería, según ubicación y detalle mostrado en planos y planillas.-

Esta será con materiales y serie según lo arriba detallado en “generalidades”, al tiempo de respetar lo detallado en planilla adjunta. El presente rubro incluye el suministro, colocación y puesta en funcionamiento de esta puerta, debiendo incluir brazo hidráulico, manijas de acero inoxidable, pestillo será del tipo rodillo y cerradura doble paleta tipo “star” con dos juegos de llave

Estará conformado por dos tramos de vidrio separados por parante intermedio, siendo dichos vidrios templados de e= 10mm.

6.2.- Ventana A2.- 2 hojas 1.50m x 1.38m

Se trata de ventana de dos hojas corredizas a instalar en muro exterior de mampostería, según ubicación y detalle mostrado en planos y planillas.-

Esta será con materiales y serie según lo arriba detallado en “generalidades”, al tiempo de respetar lo detallado en planilla adjunta. Tendrá vidrios templados de e=8mm.

6.3.- Puerta A3.- 1 hojas 90cm x 2.15m

Se trata de una puerta batiente de una hoja a instalar en muro exterior de mampostería, según ubicación y detalle mostrado en planos y planillas.-

Esta será con materiales y serie según lo arriba detallado en “generalidades”, al tiempo de respetar lo detallado en planilla adjunta. El presente rubro incluye el suministro, colocación y puesta en funcionamiento de esta puerta, debiendo incluir brazo hidráulico, manijas de acero inoxidable, pestillo será del tipo rodillo y cerradura doble paleta tipo “star” con dos juegos de llave

Estará conformado por dos tramos de vidrio separados por parante intermedio, siendo dichos vidrios templados de e= 10mm.

6.4.- Ventana A4.- corrediza 2 hojas 60cm x 40cm

Se trata de ventana de dos hojas a instalar en muro exterior de mampostería, según ubicación y detalle mostrado en planos y planillas.-

Esta será con materiales y serie según lo arriba detallado en “generalidades”, al tiempo de respetar lo detallado en planilla adjunta. Tendrá vidrios templados de e=6mm.

7.- Carpintería de Hierro

7.1 Reparación rejas existentes:

Este rubro corresponde a la reparación de rejas existentes, debiendo incluir el lijado total de las mismas, llegando descubrir totalmente el hierro. Sobre el metal totalmente expuesto se procederá a una primera capa de protección con al menos 2 (dos) manos de convertidor de óxido, formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Como terminación y sobre esta capa de convertidor de óxido, se terminará con aplicación de al menos 2 (dos) manos de esmalte sintético color gris grafito.

Esta tarea se deberá realizar considerando el procedimiento constructivo que permita la reparación general de mochetas y sustitución de aberturas solicitados en rubros correspondientes. Por tanto se incluirá en este rubro el retiro total de las rejas para su reparación, y luego proceder al re-amure de las mismas. Esta tarea debe tener particular cuidado con la reconstrucción de capas de impermeabilizaciones en pared, sellando correctamente. El anclaje de las rejas será mediante “bigotes” empotrados en mampostería, sin tornillería ni bulones de amure.

Generalidades

Todos los elementos de hierro solicitados serán fabricados según medidas y detalles especificados y referenciados en láminas adjuntas, siendo responsabilidad del adjudicatario la verificación de todas las medidas en obra.

Las chapas a emplearse serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los hierros a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán

compactadas y prolijas, las superficies y las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Queda incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos, cerraduras, etc., salvo aclaración en contrario.

Cualquier variante, que la Dirección de Obra crea conveniente o necesario introducir a los planos generales o de detalles antes de iniciarse los trabajos respectivos y que sólo implique una adaptación de los planos, no dará derecho al adjudicatario a reclamar modificaciones de los precios adjudicados.

El adjudicatario debe verificar las medidas y cantidades de cada unidad antes de ejecutar los trabajos, para lo cual solicitará toda información y planos complementarios de plantas, cortes, detalles, planillas, etc.

Antes de proceder al armado de los marcos de hierro se procederá a cortar los extremos de los perfiles a "inglete", dentro de las dimensiones establecidas y en forma muy prolija, pues la soldadura de todo corte se hará en el interior del marco, no admitiéndose soldaduras del lado exterior, excepto en aquellos casos que las dobladuras no permitan la soldadura interior.

Las soldaduras de los ingleses se harán manteniendo los marcos fijos a guías especiales a fin de conseguir una escuadra absoluta, y una medida constante entre jambas, en todo el ancho.

En todas las aberturas con rejas, todos sus elementos deberán ser soldados entre sí (marcos, planchuelas verticales, tubulares y redondos horizontales) en toda la superficie de contacto entre ellos.

Las soldaduras serán perfectas y no producirán deformaciones por sobrecalentamiento ni perforaciones. En caso de ser exteriores serán limadas y pulidas hasta hacerlas imperceptibles. Todos los marcos de hierro serán enviados a la obra con elementos previstos para mantener las jambas paralelas.

Todas las aberturas llegarán a obra con dos manos de fondo anti óxido formando una capa protectora homogénea y de buen aspecto, y en obra se aplicarán dos manos de esmalte sintético color a definir por la Dirección de Obra. Estos se aplicarán luego de ejecutadas todas las soldaduras.

Previo al comienzo de la colocación de las rejas fijas y puerta reja, se deberá proteger las aberturas de aluminio, de modo que las tareas de colocación no afecten a las mismas (chispas de soldadura, pintura, etc.). En caso que se dañe cualquier abertura existente correrá por cuenta del contratista su reparación y/o sustitución, si es necesario, sin que esto genere costos adicionales para Antel.

Nota: Una vez terminado los trabajos de herrería se deberá tener en cuenta que en el caso de daños en la jambas/vanos debido al amure de las rejas fijas y puertas rejas se deberán recomponer los planos y pintar la superficie generando que esta quede en perfecto estado

Se deberá contemplar la pintura y todo otro trabajo que fuera necesario para que el arreglo sea completo hasta en terminaciones, y que la reparación quede en óptimo estado estético y constructivo, quedando dichos arreglos a cargo de la empresa.

8- INSTALACIONES SANITARIAS.

Materiales, Normas y Ordenanza

Los trabajos se presupuestarán en un todo de acuerdo a las condiciones que establece la Ordenanza Municipal vigente del departamento de Treinta y Tres, en caso de ausencia se tomará como referencia las dispuestas por la Intendencia de Montevideo.

Absolutamente todos los materiales que se empleen serán aprobados por organismos pertinentes, de primera calidad, dentro de la especie, como naturaleza y procedencia de los mismos y serán suministrados por la empresa adjudicataria.

Se deberá tener en cuenta las especificaciones de los distintos fabricantes con respecto a cañerías, accesorios, etc. como también cumplir con todas las normas de calidad establecidas por UNIT para la industria de la construcción, utilizando para:

Cañerías embutidas de desagües primarios, secundarios, ventilaciones, piezas, cajas sifonadas, rejilla de piso, etc., serán de PVC de 3,0 mm de espesor, todas de la misma marca y especie. Los desagües primarios serán en Ø110, los secundarios en Ø40, Ø50, Ø63, (según corresponda) y las ventilaciones Ø50 y Ø110 (según corresponda).

Cañería, piezas, insertos, llaves de paso, etc. de abastecimiento de agua serán en polipropileno termofusionado tipo PN20.

Válvulas de paso: esféricas de cierre a 90°, con cuerpo de bronce cromado.

Controles de nivel a flotador: cuerpo de bronce, varilla redonda de bronce, bocha de plástico.

Para la utilización de los productos como puentes de adherencia, morteros poliméricos, mejoradores, etc. se deberán respetar las recomendaciones de dosificación y tiempos del fabricante.

En todos los casos las cañerías de desagües y abastecimiento serán embutidas, no admitiéndose tramos aparentes.-

Inspecciones

En ningún caso podrá taparse ni total ni parcialmente la instalación si no se cuenta previamente con el visto bueno de la Dirección de Obra.

Para la realización de las pruebas y corte programados, el adjudicatario deberá coordinar fecha, con la Dirección de Obra, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, la que deberá pasar por escrito la solicitud.

Todas las pruebas necesarias que deban realizarse serán a exclusivo costo del adjudicatario.

En todas las inspecciones coordinadas deberá estar presente en la obra el Arq, y/o Técnico Sanitario responsable, para verificar estado y funcionamiento de todas las instalaciones del edificio (desagües primarios, secundarios, ventilaciones y pluviales –tanto para cañerías subterráneas, como en entepiso y suspendidas, amuradas, etc.).

Las instalaciones serán sometidas por lo menos a las siguientes pruebas o controles:

- materiales (colocación, calidad, tratamiento)
- desagüe (prueba hidráulica). 24hs con cañería llena de agua hasta 2 m.c.a.
- abastecimiento (prueba manométrica a 7 kg).

No se dará visto bueno a las instalaciones hasta que no se realicen y se den aprobadas por escrito por parte de la Dirección de Obra dichas pruebas.

8.1- Abastecimientos.

Generalidades:

Se deberá cotizar el tendido de cañería de abastecimiento en termofusión, para abastecer de agua potable la tisanería y baño desde conexión existente. Incluyendo la intervención en dicha instalación existente con la derivación necesaria y las reparaciones o ajustes que esta requiera.

El abastecimiento se realizará nuevo en Polipropileno Termofusionado Ø25mm desde la llave de paso de ingreso, a colocar, pudiéndose ajustar la ubicación de la misma a partir de su conveniencia. Dicha llave será esférica. Se realizará el recorrido de distribución interna de acuerdo al plano suministrado, y respetando ubicación de artefactos y griferías mostradas en proyecto.

En el baño se abastecerá: a la bacha y cisterna detalladas en planos + 1 (una) canilla de servicio. Se incluirá abastecimiento de agua caliente en bacha, desde termotanque a instalar (capacidad 30 lts. c/ tanque de cobre y garantía mínima de 15 años), ubicado según se indica en planos. Se colocará llave de paso esférica a la entrada a cada local y antes de la cisterna. En tisanería se abastecerá pileta. En este caso el agua caliente será suministrada desde termotanque ubicado en el baño.

Se realizará prueba manométrica luego de realizados los trabajos de sanitaria y antes de comenzar los trabajos de revestimientos, a fin de comprobar el estado de la instalación (ver ítem inspecciones del presente rubro).

8.2- Desagües y ventilaciones

Generalidades:

El trazado de cañerías de desagüe, los materiales, diámetros y las pendientes serán los indicados en planos.

A toda la instalación se deberá realizar una prueba hidráulica previo a su tapada. Dicha prueba deberá contar con el visto bueno del Director de Obra para la continuación de los trabajos (ver ítem Inspecciones).

Desagüe Primaria:

Los desagües primarios se realizarán en PVC 110 por contrapiso con una pendiente del 2%.

Se incluirán las canalizaciones para ventilación de ramal.-

Se deberá realizar la conexión de la nueva instalación hasta cámara existente en el patio. Sustituir toda la canalización existente no admitiéndose el re-uso de la instalación existente. Esta tarea debe incluir la reparación de la cámara luego de ejecutado el nuevo ingreso, asegurando la estanquidad y correcto acabado de la misma. Así mismo incluir la recomposición de pavimentos picados a tales efectos.

Desagüe Secundaria:

Los desagües secundarios se realizarán en los diámetros exigidos por normativa y conforme a lo especificado en los recaudos gráficos también con una pendiente del 2%. Para la unión de los desagües secundarios a la primaria; se utilizará una Caja de PVC Sifonada Abierta, colocada cerca de la canilla de servicio, donde desaguarán las bachas y la rejilla de piso indicada en planos.

Se realizara la unión al tendido de cañerías de ventilación por desifonaje y ventilación de grasera en PVC50 tal como especifica los recaudos gráficos.

Se incluirá en este rubro la instalación de desagües de unidades de aire acondicionado existentes (A.A. unidades interior y exterior).-

8.3.- Aparatos – Accesorios – Griferías.

8.3.1.- Lavabos acero inoxidable para baño:

En el baño se deberá suministrar y colocar mesada de granito negro de e=2cm terminación pulido, según lo solicitado en el rubro correspondiente (“granitos”) debiendo incluir en el presente rubro la bacha correspondiente, que será del tipo “de abajo” y realizada en acero inoxidable.

8.3.2.- Pileta para tisanería:

En tisanería se suministrará y colocará mesada de granito negro de e=2cm terminación pulido, según lo solicitado en el rubro correspondiente (“granitos”) debiendo incluir en el presente rubro la pileta correspondientes que serán del tipo “de abajo” y realizadas en acero inoxidable.

8.3.3.- Interceptor de grasas:

Se colocarán y suministrarán interceptor de grasa de PVC redondo con tapa roscada (el mismos deberá ser autorizados por la Dirección de Obra).

8.3.4 Inodoro baño:

En baño se debe suministrar y colocar un inodoro de porcelana sanitaria, modelo tipo “Adriático Corto, de Ferrum”, de color blanco. Irá fijado al piso por medio de tacos tipo Fischer y tornillos cromados con cabeza hexagonal.

8.3.5 Sifones:

Irán colocados en pileta de tisanería y en la bacha del baño. En todos los casos serán inspeccionables de PVC rígido color blanco.

8.3.6 Grifería:

La grifería a utilizar será tipo mono-comando, con cartucho \varnothing 40mm tipo “FV”.

Este rubro se desglosará en:

a) grifería de lavatorio baño Las que serán “de mesada”.

b) grifería pileta cocina, La que será “de mesada”.

Todos los elementos serán metálicos cromados.-

8.3.7 Las canillas de servicio serán tipo globo.

8.3.8 Cisterna:

La cisterna a suministrar y colocar serán exteriores de fibra de vidrio esmaltadas (tipo “Magya”), en color blanco.

8.3.9 Portarrollos de acero inoxidable de adosar, ubicados en baño (posición exacta será a definir en obra).

8.3.10 La tapa de madera para inodoro será de madera en color blanco.-

8.3.11 Rejillas metálicas serán de metal cromado (fijado con tornillos galvanizados) a colocar en los desagües de piso y cajas sifonadas.

8.3.12 Termo tanque:

Suministro e instalación de un termotanque, para suministro de agua caliente en SS.HH. y Tisanería. Tendrá capacidad de 30 lts. y con tanque de cobre, debiendo ser completamente nuevo y entregar a la Dirección de Obra la Garantía escrita del mismo, otorgada por el fabricante, de acuerdo a lo indicado en las Condiciones Generales.

8.3.13 Espejo:

Se deberá suministrar y colocar un espejo de vidrio espesor= 5mm con todos sus bordes pulidos, a colocar en el baño. El mismo será de dimensiones base 70cm y altura 1.10m colocado desde una altura de 10 cm sobre nivel superior de mesada, hasta una altura de 2.10 m de NPT

Estará pegado con silicona a pared (sobre revestimiento nuevo a colocar).

8.3.14 Dispensador de jabón (uno por pileta en baños). Serán de acero inoxidable de amurar a pared.

8.3.15 Percheros: Se suministrarán y colocarán en el baño 2 percheros de acero inoxidable, amurados a pared en ubicación a definir por la dirección de obra.

Notas: En todos los casos se deberá cotizar suministro y colocación y a su vez se deberá presentar, previa colocación en obra, muestras o folletos con cada modelo propuesto para aprobación de la Dirección de Obra, quien podrá solicitar a exclusivo criterio presentación de nuevas variantes siendo éste quien defina en última instancia el que se suministre.

Una vez terminadas las obras de Instalaciones Sanitarias, la empresa presentará a la Dirección de Obra, el proyecto definitivo con la actualización, estrictamente conforme a la obra, de planos y esquemas con secciones y recorridos definitivos, firmados por el representante técnico de la empresa contratista. También se deberá entregar en soporte magnético (archivo con extensión dwg), conteniendo el proyecto en formato digital.

9. GRANITOS.-

9.1- G1: Mesada de Tisanería 1.60mx60cm

Se suministrará y colocará una mesada de granito negro, espesor $e=2\text{cm}$, para 1 pileta "de abajo" de acero inoxidable (detallada en el rubro sanitaria "varios"), por lo que se deberá prever la perforación correspondiente.

La mesada tendrá 1.60m x 0.60mts y 2cms de espesor con los cantos vistos redondeados y llevará nariz en todo el perímetro, realizada con listón de granito idéntico a la mesada y de dimensiones 30mmx20mm. Se colocará mediante 4 ménsulas metálicas (conformadas por perfiles "L" y "T" de 1 y $\frac{1}{2}$ ") debidamente protegidas con dos manos de convertidor de óxido y al menos dos manos de esmalte sintético color gris grafito mate, sobre las cuales se pegará la placa de granito con cemento a base de siliconas. Se amurará de forma tal que la cara superior de la mesada quede a 0.90 mts. de altura desde el nivel de piso terminado.

La mesada estará además empotrada 2cm. en el muro en los lados donde tenga contacto con éste como se indica en planos. De esta forma la superficie aparente de la mesada será de 1.60m x 60cm sobre la que se apoyarán los zócalos perimetrales según detallado en planos y planillas. Considerar así que las dimensiones de la pieza de granito deberá tener estas dimensiones adicionales resultando así una pieza de 1.62mx0.62cm

Sobre mesada en encuentro con los paramentos se colocara un zócalo de granito de iguales características a la mesada y de 10cm de alto.

Cantos vistos de la mesada y nariz serán ingletados

9.2.- G2: Mesada de baño 95cmx50cm

Para los baños se suministrarán y colocarán mesadas de granito negro, espesor e=2cm, dimensiones y ubicación según lo detallado en planos y planillas adjuntas.

Será con los cantos vistos redondeados y llevará pollerín de idéntico material, de 10cms. de alto, en todos los frentes expuestos.

Se colocará mediante 2 ménsulas metálicas (conformadas por perfiles "L" y "T" de 1 y ½ ") debidamente protegidas con dos manos de convertidor de óxido y al menos dos manos de esmalte sintético colr gris grafito mate, sobre las cuales se pegará la placa de granito con cemento a base de siliconas.

Se amurará de forma tal que la cara superior de la mesada quede a 0.90 mts. de altura desde el nivel de piso terminado.

Sobre mesada, en encuentro con el paramento, se colocara un zócalo de granito en toda la longitud, siendo éste de iguales características a la mesada, y de 10cm de alto.

Perforaciones:

Deberá contar con hueco para pileta "de abajo" de acero inoxidable (esta última detallada y solicitada en el rubro sanitaria) así como perforaciones para grifería monocomado y para la colocación de jabonera solicitada.

9.3- Umbrales y antepechos:

Se deberá incluir el suministro y colocación de piezas de granito negro pulido e=2cm, según indicación en láminas adjuntas, en umbrales de puertas donde se genere un cambio de tipo de pavimentos.

Se colocarán en piezas enteras (única por umbral) debiendo cubrir en cada caso el largo total del umbral y con un ancho que cubra el total del muro en el que se encuentre.

En el caso de que el umbral se encuentre colocado en puerta al exterior, este será con terminación flameado para garantizar una terminación antideslizante.

En todos los casos estos elementos contarán con un refuerzo en el borde frontal, a modo de nariz. Esta pieza será de idénticas características al umbral y con dimensiones 30mmx20mm.

Este rubro se desglosa en las siguientes piezas:

9.3.1.- G3: Umbral 1.60m x 25cm

9.3.2.- G4: Umbral 90cm x 30cm

9.3.3.- G5: Antepecho 70cm x 30xm

Todas las dimensiones deberán ser rectificadas en obra y ajustadas según ancho efectivo de muro y dimensiones de vano.

10. Instalaciones Eléctricas.-

Generalidades

En rubro demoliciones, según ya se detalló, se incluye el retiro de toda la canalización, cableados y artefactos en las zonas de trabajo así como el retiro de la totalidad de las

instalaciones eléctricas que quedarán en desuso tapando registros y desmontando canalizaciones.-

Las nuevas instalaciones a realizar serán para alimentación de tomas, luminarias y demás elementos detallados en láminas adjuntas. El tendido de estos será hasta tablero general nuevo a suministrar e instalar, donde se colocarán los interruptores diferenciales y termo magnéticos correspondientes según lo que se detalla en planos adjuntos.-

Los trabajos incluirán la colocación de ductos, canalizaciones y tendido de conductores de energía hasta dicho Tablero y su conexión a tablero general existente en el local.

La Dirección de Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos que integran las instalaciones, sin que esto de derecho a la empresa a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer “obra hecha” de acuerdo a los planos, ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.

Todas las instalaciones, que se detallan en estas bases deberán efectuarse en todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE, Norma de Instalaciones de UTE, Norma de Materiales de UTE y las reglas generales del “buen arte de construir”, así como a las recomendaciones y consideraciones que le sean planteadas por los técnicos de la Administración que actuarán en la ejecución de la contratación.

En los trámites realizados ante UTE, ANTEL figurará como cliente y el adjudicatario figurará como técnico instalador. El instalador deberá tomar a su cargo dichos trámites, asumiendo la responsabilidad por los mismos ante UTE.

Cualquier cambio o modificación a los planos, deberá ser sometido a aprobación de la Dirección de Obra.

La empresa deberá indicar las modificaciones o cambios, en un juego de planos que deberá estar disponible durante la ejecución de la obra.

Una vez terminadas las instalaciones, la empresa presentará a la Dirección de Obra, el proyecto definitivo con la actualización estrictamente conforme a la obra: de memoria descriptiva y de planos y esquemas unifilares firmados por el técnico responsable de las instalaciones eléctricas así como el representante técnico de la empresa contratista avalando a dicho técnico como tal. También se deberá entregar en soporte magnético (archivo con extensión dwg), conteniendo el proyecto en formato digital.

10.1.- Proyecto de instalaciones eléctricas

Se deberá realizar el estudio y proyecto de instalaciones eléctricas según las necesidades edilicias, en referencia a la alimentación de tomas, iluminación, y demás elementos solicitados. Este cálculo deberá considerar las potencias involucradas para el dimensionado de secciones y capacidades de conductos y llaves.

En láminas adjuntas se indica la ubicación tomas, luminarias, y tableros, a ser considerados en el proyecto solicitado.-

La empresa adjudicataria deberá presentar memoria y planos con diagrama unifilar a la Dirección de Obra para su aprobación, previo al inicio de los trabajos correspondientes, quien deberá tomar en cuenta toda observación que de ésta surja a los efectos de su consideración y eventual ajuste en proyecto.

Plazo de entrega de Proyecto Instalaciones Eléctricas: Para la presentación del Proyecto de Instalaciones Eléctricas se dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para la construcción, contados desde el día de inicio de obra. En caso de surgir observaciones o correcciones desde la Dirección de Obra se contará para dicho ajuste con un plazo adicional no mayor a 3 días hábiles para la construcción.

El incumplimiento de este plazo, sin perjuicio de la entrega, determinará la aplicación de una multa según lo detallado en el Capítulo correspondiente a Multas.

Documentos para certificación contra incendios de la Dirección Nacional de Bomberos:

Se deberá entregar firmados por el técnico responsable de la instalación (registrado en UTE), la siguiente documentación que será ingresada en trámite de habilitación de bomberos que gestiona Antel. Los documentos a entregar por la empresa, una vez culminadas las obras serán los siguientes:

- Nota de responsabilidad expresa donde se declara que las instalaciones fueron realizadas conforme lo estipulado por la UTE
- Formulario F2B iluminación de emergencia, documento que se descarga de la página web de bomberos, donde se signa la responsabilidad de la correcta instalación de sistema de iluminación de emergencia, que incluye luminarias y su conexión eléctrica.
- Copia de documento de identidad de quien firma ambos documentos.

Nota: El monto cotizado por concepto de Proyecto de Instalaciones Eléctricas no podrá superar el 5% de la suma de los rubros 10.2 al 10.5 inclusive.-

10.2.- Canalizaciones

Deberán cumplir con las normas UNIT 146 y UNIT-IEC 614, según corresponda.

Previo a la puesta en obra la empresa deberá presentar muestras, folletería, fichas técnicas que certifiquen que el material suministrado cumple en un todo con lo solicitado en las presentes especificaciones. Dicha presentación deberá necesariamente contar con el visto bueno de la Dirección de Obra para su aprobación y posterior instalación.

Se destaca que en términos generales las canalizaciones serán aparentes y/o embutidas, por lo tanto se desglosa el presente rubro conforme al tipo de material o colocación solicitado.

Las canalizaciones para eléctricas deberán ser dimensionadas de manera que la Σ de conductores incluida su aislación sea \leq al 60 % del la \varnothing interna del mismo.

No obstante lo señalado como secciones mínimas se deberá calcular las mismas (sección efectiva y cantidad de ductos) según recorridos y capacidad de cable que transporta en cada tramo respetando pre-diseño adjunto y proyecto eléctrico solicitado.

Se deberá colocar registros en cada cambio de dirección (en planta o para encuentro con canalizaciones verticales), debiendo utilizar exclusivamente cajas de registro.

Las cajas deberán estar debidamente aterradas.

Sistema de canalizaciones de eléctrica serán hasta tablero a colocar y su conexión a tablero general existente o en su defecto directo al contador de UTE, esto según definición de Obra y

acuerdo con unidad de Energía de Ante, con quienes se coordinará dicha conexión para su supervisión.

10.2.1.- Canalizaciones flexibles:

Estos se colocarán en tramos embutidos y cuya sección, en todos los casos, tendrán una sección mínima de 35mm para canalización de eléctrica. No obstante estas secciones mínimas en todos los casos deberán estar dimensionados para albergar la cantidad de cables que por proyecto de eléctrica solicitado se requieran, conforme a saltos y elementos a alimentar, tomando en consideración que la sumatoria total de los conductores dentro del canalizado incluida su aislación no puede superar el 60% de la sección interna del mismo, y el radio de curvatura para cambios de dirección no debe ser inferior a 15 veces su diámetro y los mínimos recomendados según reglamento de UTE.

Tomando en cuenta que en cielorrasos se montaran luminarias, del tipo que corresponda en cada caso y según láminas adjuntas, las que contarán con tramos de canalizado metálico aparente, es que se deberá incluir cajas de registro, también metálicos, en todos los encuentros y cambio de plano (pared / cielorraso).

En láminas adjuntas se muestran saltos a respetar, los que tendrán cableados independientes desde tablero.

10.2.2.- Canalizaciones aparentes, rígidas metálicas:

Para tramos aparentes se instalarán ductos de hierro galvanizado tipo "DAISA" o similar calidad. En general serán utilizados para eventuales tramos exteriores así como para canalización en cielorraso de cubierta liviana nueva (para alimentación de luminarias) y su recorrido hasta interruptores que sean de adosar debido a la imposibilidad de su empotramiento.-

Se deberán emplear piezas de terminación, conexión, cambio de dirección, entre otros, prefabricadas del mismo material, procurando en todos los casos evitar realizar maniobras que puedan dañar la capa galvanizada de los mismos.

Secciones mínimas serán 32mm para tramos de acometidas de eléctrica.

En acometidas y cambio de sección se colocarán cajas de registro independientes (datos y eléctrica) también metálicas propias del sistema solicitado.

Para la fijación de los caños a muros, cielorraso, entre otros, se emplearán grapas tipo "SISA", formadas por chapa galvanizada con cuña de fijación. Las uniones a las cajas de registro o de llaves y tomas se realizarán empleando bujes de conexión, con sus respectivas tuercas y contratueras, procurando una firme conexión y filtración de humedades. De ser necesario se utilizarán prensaestopas.

Secciones y cantidades según recorridos y capacidad de cable que transporta en cada tramo respetando pre-diseño adjunto y proyecto eléctrico solicitado.

Se deberá colocar, en el tendido de ductos galvanizados y junto a cada luminaria, una caja de registro tipo DAYSA para su alimentación. Asimismo se colocarán registros en cada cambio de dirección (en planta o para encuentro con canalizaciones verticales), debiendo utilizar exclusivamente cajas de registro.

Las cajas deberán estar debidamente aterradas.

10.3.- Alimentación tomas y luces

Materiales

Todos los materiales deben cumplir con las características técnicas detalladas en estas bases.

Asimismo deben tener las siguientes características generales:

- Ser nuevos, sin uso previo, y de modelos no discontinuados.
- Todos los materiales deben estar aprobados por UTE y/o URSEA.
- Previa puesta en obra se deberá indicar marca, procedencia y modelos de los materiales propuestos. La aprobación de los mismos quedará supeditada a la Dirección de Obra.

La empresa deberá determinar las cantidades de materiales necesarios para cumplir con los trabajos que se solicitan en la presente contratación que, aunque no estén debidamente detallados, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación y/o contribuyan a dar una excelente terminación.

La empresa deberá presentar para su autorización el material nuevo antes del inicio de obra de acuerdo al detalle mencionado.

En el caso que la empresa suministre materiales que no cumplen las especificaciones técnicas requeridas en las presentes bases y/o difieran del listado que se adjuntó en la propuesta, deberán sustituirlos sin que ello genere derecho a cobro adicional.

Los accesorios a suministrar deberán ser presentados a la Dirección de Obra para su aprobación.

Se verificará el funcionamiento de la instalación, conexiones y protecciones.

Conductores

Se realizará el cableado para tomacorrientes y luminarias, de acuerdo a la reglamentación de UTE. Estos deberán quedar debidamente protegidos e identificados. Todos los circuitos se llevarán por caños corrugados o caños metálicos tipo "DAISA" según lo especificado.

Deberán tener identificación en su cubierta indicando sección, marca y tipo. Tendrán aislación apta mínima para 750 voltios. Los cables deberán cumplir con las normas UNIT-IEC 227-1, UNIT-IEC 227-3.

Los colores deberán estar de acuerdo al código indicado en la nueva reglamentación de UTE para los casos de alterna (ROJO, BLANCO y MARRON para las fases y CELESTE para el neutro), y VERDEAMARILLO para el conductor de tierra.

Los cables detallados a continuación deberán ser de cobre electrolíticos, extraflexibles (clase 5 según norma IEC 228), aislación de PVC antillana.

No se admitirán empalmes ni uniones de ningún tipo en las líneas.

A los solos efectos de la cotización y posterior concreción de proyecto solicitado, se tomarán como referencia las siguientes secciones mínimas, salvo indicación expresa:

Para iluminación- SP súper flexible $\varnothing \geq 2 \times 1\text{mm}^2$ + tierra de 2mm^2 forrada verde y amarillo

Para TC - SP súper flexible $\varnothing \geq 2 \times 2\text{mm}^2$ + tierra de 2mm^2 . Toda derivación debe salir con tierra reglamentaria mínima 2mm^2 .

Las secciones reales a instalar serán las que surjan del proyecto de eléctrica solicitado el cual deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Obra. En caso de existir diferencias con las secciones de referencia (mínimo exigido) estas deberán ser contempladas al momento de la cotización sin que signifiquen costos adicionales para la administración.

Los conductores serán tipo cable súper plástico súper flexible multifilar con aislación de PVC tipo antillana.

No se admitirán empalmes ni uniones de ningún tipo en las líneas.

El encendido de luces será mediante interruptores (“llaves de encendido”) bipolares o combinación según se necesite, a colocar según se indica en planos. Los mismos serán tipo “duomo de conatel” o similar. Color a definir por la dirección de obra según diseño de terminaciones en revestimientos.-

10.3.1.- Alimentación de tomacorrientes:

Según corresponda en cada caso, y de acuerdo a lo detallado en planos adjuntos, se deberá alimentar tomas “tres en línea” para tomas de servicio, colocados a una altura de 40cm desde NPT y tomas Schucko para alimentación de aretefactos eléctricos tales como microondas, secamanos, termotanques, etc.

En todos los casos cada toma deberá estar identificando mediante rótulo, mostrando a qué interruptor de derivación pertenece.

10.3.2.- Alimentación de luces

Previamente se deberá proceder al retiro de luminarias existentes según lo solicitado en rubro demoliciones, las que serán entregadas a la Dirección de Obra para su eventual reuso en otros locales de Antel.-

Este rubro incluye la alimentación de luminarias nuevas a suministrar (ver rubro suministro de luminarias), según indicación en planos adjuntos, debiendo respetar cantidades, potencias y saltos, recordando que en todos los casos la sección no será inferior a $2 \times 1 \text{mm}^2$ (2+T)

Se incluirá en este rubro el suministro y colocación de interruptores bipolares de encendido que estarán colocados según se detalla en planos adjuntos.

Nota: se incluirá también en este rubro el cableado para alimentación de luces de emergencia las que estarán en una línea independiente del resto de la instalación y claramente identificadas en tablero con el interruptor correspondiente. Estas podrán estar en salto pero siempre respetando su independencia como conjunto de “iluminación de emergencia”

10.3.3.- Suministro e instalación de extractores.-

Se incluirá suministro, instalación y alimentación eléctrica de extractor helicoidal a colocar en pared.-

El encendido de cada extractor estará asociado interruptor o a un sensor de movimiento (según corresponda) el que estará colocado junto a éste y según se indica en planos adjuntos.

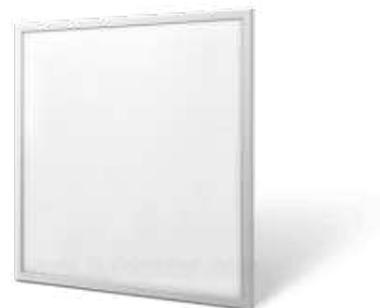
En tisanería encendido con interruptor junto al extractor. En baño encendido con sensor de movimiento.

10.4.- Suministro y colocación de Luminarias .-

10.4.1.- luminaria L01.- 60x60

Serán del tipo panel led de dimensiones 60x60cm

Luminaria de colgar o embutir cuadrada, SMD 35W blanco cálido, 3000K construido en aluminio, marco blanco, difusor en acrílico. Angulo de emisión 124°. Con fuente de alimentación LED integrada. Debe de incluir resortes para embutir en cielorraso y previsión para kit de suspensión.



Medidas: 598 x 598 x 7,5 Flujo luminoso 3400 Lm Vida útil 30000 hs. Luz neutra

Esta luminaria será colocada en soporte que debe suministrarse junto con la misma a los efectos de que la luminaria quede adosada al fondo de la cubierta de isopanel a construir. Este marco será suministrado por el mismo proveedor de la luminaria, garantizando compatibilidad del sistema y sus correspondientes garantías.

Se deberá incluir cualquier accesorio necesario para la colocación de esta luminaria considerando las condiciones particulares del elemento de cubierta al cual se adosarán.



Estarán ubicadas en depósito, descanso, tisanería y baño

10.4.2.- luminaria L02 (estancos)

Serán de luminarias con tubos led luz neutra con una longitud aprox. de 120cm

Las condiciones mínimas para las luminarias serán las requeridas en exteriores. A decir, IP 65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m).

Cuerpo: en inyección de policarbonato autoextinguible V2, con burlete de poliuretano y prensacable estanco PG13.5.

Reflector: de chapa galvanizada y prepintada poliéster blanca.

Difusor: en policarbonato inyectado, estabilizado para rayos UV, prismático internamente y con superficie exterior lisa.

Equipo: balastos, arrancadores y capacitor de primera calidad.

Alimentación 230V/50Hz.

Portalámparas: en policarbonato. 2A / 250V / T130.

Cableado: cable rígido de sección 0.5 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm².

Lámparas: tubos led luz neutra.-



10.4.3.- luminaria L03 (Brazo exterior)

Proyector LED para intemperie IP65, cuerpo en policarbonato de color negro y difusor de policarbonato traslucido, de 20W de potencia, en tonalidad fría (6500K), 1600Lm, apertura 110°. Vida útil: 15.000 horas. Se colocarán en exterior junto a puerta salida al patio. Estarán ubicadas una a cada lado de dicha puerta y sobre nivel de dintel.



10.4.4.- Luminaria L04 (brazo en baño).-

Aplique LED tipo barra para pared, apto para baño (IP44); cuerpo en aluminio blanco o negro con difusor blanco, conexasión con sistema LED integrado de 14W de consumo (1700Lm), tonalidad neutra (4000K). Vida útil: 25.000 hs. Medidas: 780x40x120mm (Largo x Altura x Profundidad).

Esta se colocará en pared sobre espejo de baño.



10.4.5.- Luminaria L05 (luz sobre mesada tisanería).-

Luminaria de adosar, cuerpo de chapa zincada y prepintada con reflector facetado de aluminio anodizado y abrigillantado color negro, con louver en policarbonato metalizado. Equipo auxiliar electromecánico, para un tubo fluorescente tipo TLD de 36W.

Esta se colocará en cara inferior de mueble aéreo como iluminación sobre mesada de tisanería.



10.4.6.- Luminaria L06 (emergencia).-

Suministro e instalación luminarias de emergencia. En el caso de las luminarias que estén marcadas en planos con la letra SE y las SA (luces de súper emergencia e indicadores de salida de emergencia respectivamente) se deberán suministrar y colocar equipos de baterías con una autonomía mínima de 2 horas, con marcas y modelos homologados por la Dirección Nacional de Bomberos (se deberá presentar fichas técnicas y certificados de homologación). La función a cumplir es que en caso de corte de UTE, éstas se mantendrán encendidas sin sufrir variaciones durante el tiempo indicado. El conexiónado de estas luminarias será con tomas independientes en cajas de registro estancas con tapa ciega, individuales colocadas junto a cada luminaria.-



Nota:

Según lo detraído en rubro "proyecto de instalaciones eléctricas", se deberá entregar, una vez finalizadas las obras, documentación signada por el técnico responsable que incluye formulario F2B por las luminarias de emergencia, al tiempo de entregar folletos y certificación de homologación ante la D.N.B. de las mismas.

Sobre la Instalación de luces de Emergencia:

- La instalación será realizada en forma aparente, de acuerdo a los reglamentos y prescripciones dispuestas por UTE.
- Se debe colocar en cada luminaria un toma corriente el que estará incluido en el presente rubro, siendo de idénticas características a las solicitadas para el resto de la instalación eléctrica.
- Las alturas de las luminarias en paredes serán definidas en obra, considerando que deben estar ubicadas mayor a 2 metros de altura de nivel de piso terminado.

- La línea de alimentación de luces de emergencia será independiente del resto de las luminarias y tomas. Esto debido a que la función a cumplir por estas luminarias es que, en caso de corte de energía de UTE, éstas se mantendrán energizadas sin sufrir variaciones durante el tiempo indicado. De esta forma se podrá realizar periódicamente el testeado en el tablero correspondiente (bajando interruptor se corta la energía de todas y se ponen así a prueba).
- Dicho interruptor termomagnético deberá estar claramente identificado en el tablero como “luces de emergencia”

10.5.- Tablero Derivado

En planta se detalla la ubicación de tablero a instalar.

La totalidad de las instalaciones eléctricas detalladas (alimentación tomas e iluminación) estarán conectadas a tablero general nuevo, a suministrar e instalar el adjudicatario. Debiendo incluir su conexión a tablero General Existente o a red de UTE en contador existente según definición de la Dirección de Obra.

Estas tareas necesariamente habrán de ser coordinadas con personal de Unidad de Energía del Interior de Antel, no permitiéndose ninguna maniobra que implique cortes de energía en el mismo sin expresa autorización de dicha Unidad.

Dicho tablero será de adosar con mínimo 48 módulos debiendo ajustar su dimensión según cantidad de interruptores a instalar según planos adjuntos y proyecto eléctrico solicitado. El tablero será totalmente nuevo, de PVC con tapa translúcida. Se Identificará cada interruptor con tarjeteros impresos. Las dimensiones del tablero habrán de ser las adecuadas para albergar la totalidad de los interruptores requeridos en la zona de intervención, respetando dimensionado de proyecto solicitado y contemplando una holgura adicional de 20% para reservas incluyendo suministro y colocación de los interruptores de este porcentaje de previsión adicional.

Tendrá bandejas para riel din e irá pintado con pintura electroestática color a definir con la Dirección de Obra, conexión a tierra entre caja y puerta por medio de cinta estañada de cobre en 4mm², cartel en acrílico de 25mm de altura “Tablero General”, remachado.

Interruptores:

Interruptores termo magnéticos para tablero.-

Los interruptores para montaje en riel de 35 mm (norma DIN 46277), fabricados bajo la Norma Internacional IEC898 y que cumplan además con la propiedad de la Aptitud de Seccionamiento bajo la Norma Internacional IEC 947-2.

Los interruptores termo magnéticos en los cuales no existan especificaciones deberán ser acordes a las normas internacionales IEC 60947-2. Debiendo en todo caso respetar lo que se defina en proyecto solicitado, tanto en términos del tipo y amperajes acordes a las cargas asociadas así como cantidades que respetarán los criterios generales de diseño en láminas adjuntas y normativas aplicables.-

La empresa deberá certificar previo a la instalación, que todos los interruptores cumplen en un todo con las presentes especificaciones.

Todos los interruptores propuestos deben ser de la misma MARCA

Interruptores termo magnéticos:

Se utilizara un interruptor trifásico termo magnético general para montaje en riel omega con una In adecuada a la demanda de la instalación. El mismo tendrá un poder de ruptura > a los interruptores de derivaciones, deberán ser de procedencia japonesa o europea. El adjudicatario debe presentar información técnica de los interruptores para la aceptación de la dirección de obra.

Interruptores de Derivaciones:

Los interruptores de derivaciones serán del tipo monofásicos combinados para riel omega y con un poder de ruptura menor al interruptor termo magnético general:

Para iluminación:	230V/50Hz/10A/4.5kA/30mA
Para FM:	230V/50Hz/16A/4.5kA/30mA

Debiendo respetar dentro del tablero la distribución e identificación de interruptores por cada línea según estos dos grupos e dejando separada la iluminación de emergencia.-

El tablero deberá contar con un 20% libre para posteriores ampliaciones los que también estarán proporcionalmente distribuidos conforme los tres grupos arriba mencionados.

Los interruptores contarán con un rotulo que indique numero de derivación y se deberá dejar impreso unifilar correspondiente y guía de referencia de interruptores.

Para la interconexión entre los interruptores de derivación se utilizarán peines de conexión y se deberá tener especial cuidado en equilibrar correctamente las fases de alimentación.

Incluir bornera y sistema de aterrado de la totalidad de la instalación y su vínculo con el aterrado general.

Elementos a entregar luego de finalizadas las obras

La empresa entregará planos y diagrama unifilar conformes a obra, en soporte digital (archivos dwg) y 3 vías impresas en formato papel firmadas por representante técnico habilitado por UTE. Así mismo la documentación arriba señalada para trámite de certificación ante D.N.B.

Nota:

En todos los casos el adjudicatario, previa puesta en obra, deberá presentar a la Dirección de obra folletería y ficha técnica de las luminarias a instalar, a los efectos de su aceptación técnica. La Dirección de Obra se guarda el derecho de no aceptar alguna propuesta, debiendo el adjudicatario suministrar nuevas alternativas que, cumpliendo con las especificaciones técnicas básicas, la Dirección de Obra entienda cuenten con diseño y detalles de terminación aptas para el proyecto.

11.- LIMPIEZA DE OBRA

El Contratista deberá mantener la obra en buen estado de limpieza, quitándose los restos de materiales, cascotes, maderas, entre otros.

La Dirección de Obra podrá ordenar limpiezas parciales o generales cuando el estado de la obra lo haga necesario.

Los escombros deberán ser embolsados y retirados a diario y la suciedad generada por el trabajo levantada. Los materiales deberán quedar ordenados en una zona donde no entorpezca la labor de los funcionarios de otros sectores.

No se depositará material de desecho dentro del predio de Antel por más de 24 horas.

Quedará a cargo de la empresa, el retiro de los desperdicios del predio de Antel ya sea por volqueta u otro medio. Los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la ubicación de volquetas en la vía pública y disposición final de los residuos, deberán ser realizados, a su entero costo, por la empresa adjudicada.

Se deberá incluir en este rubro una limpieza general del patio posterior. Esto es mediante hidrolavado de pavimentos, prolijado de jardineas. Las tareas de reparación y pintura de paredes está incluida en el rubro correspondiente a “pintura exterior”.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

N° Rubro	Descripción del Rubro	unidad	Cantidad	Precio unitario del rubro	Precio total del rubro	Monto Imponible unitario	Monto imponible total
1	Implantación (monto $\leq 5\%$ \sum rubro 3 al 11)	global					
2	Servicio de Seguridad en el Trabajo	global					
3	Demoliciones:						
3.1	Retiro cubierta existente	global					
3.2	Retiro instalaciones eléctricas	global					
3.3	Retiro instalaciones sanitarias	global					
3.4	Retiro aberturas	unitario					
3.5	Retiro pavimento existente	m2					
3.6	Demolición muro mampostería	m2					
3.7	Picado revestimientos existentes	m2					
3.8	Picado canaleta en muros	ml					
3.9	Picado canaletas en contrapisos	ml					
3.10	Retiro mobiliario existente	global					
4	Albañilería Obra nueva:						
4.1	CONTAPISOS, MUROS Y REVOQUES						
4.1.1	Tapiado banderola	global					
4.1.2	<i>Construcción vigas de apoyo:</i>						
4.1.2.a)	Apoyo inferior tramo Viga Hormigón Armado	m3					
4.1.2.b)	Apoyo inferior tramo Viga metálica PNC 20 y pilar	ml					
4.1.2.c)	Apoyo superior Viga metálica PNC 14 y dados de H.A.	ml					
4.1.3	Reparación de contrapisos	m2					
4.1.4	Reparación revoques existentes	m2					
4.1.5	<i>Revoques nuevos:</i>						
4.1.5.a)	Revoques interiores	m2					
4.1.5.b)	Revoques exteriores	m2					
4.1.5.c)	Mochetas	ml					
4.2	CUBIERTA LIVIANA						
4.2.1	Cubierta isopanel e=150	m2					
4.2.2	Impermeabilización pretilas perimetrales	m2					
4.3	REVESTIMIENTOS						
4.3.1	Pavimento porcelanato	m2					
4.3.2	Zócalos de porcelanato	ml					
4.3.3	Revestimiento cerámico paredes	m2					
4.3.4	Revestimiento "pastillas" 3cm x 3cm	m2					

4.4	PINTURAS y ENDUIDOS						
4.4.1	Preparación paredes interiores (fijador, enduido)	m2					
4.4.2	Pintura interior paredes	m2					
4.4.3	Pintura interior en cielorrasos	m2					
4.4.4	Pintura exterior paredes	m2					
5	Carpintería Madera						
5.1	Puertas interiores	unitario					
5.2	Mueble bajo mesada	unitario					
5.3	Mueble aéreo	unitario					
6	Carpintería Aluminio						
6.1	Puerta A1 .- dos hojas 1,50m x 2,15m	unitario					
6.2	Ventana A2 .- dos hojas 1,50m x 1,38m	unitario					
6.3	Puerta A3 .- una hoja 90cm x 2,15m	unitario					
6.4	Ventana A4.- dos hojas 60cm x 40cm	unitario					
7	Carpintería Hierro						
7.1	reparación rejas existentes	m2					
8	Instalaciones Sanitarias						
8.1	Abastecimientos	global					
8.2	Desagües y ventilaciones	global					
8.3	<i>Aparatos – Accesorios – Griferías:</i>						
8.3.1	Lavabo acero inoxidable para baño	unitario					
8.3.2	Pileta para tisanería	unitario					
8.3.3	Interceptor de grasa	unitario					
8.3.4	Inodoro baño	unitario					
8.3.5	Sifones	unitario					
8.3.6.a)	Grifería de lavatorio baño	unitario					
8.3.6.a)	Grifería pileta cocina	unitario					
8.3.7	Canillas de Servicio	unitario					
8.3.8	Cisterna	unitario					
8.3.9	Portarrollos de acero inoxidable	unitario					
8.3.10	Tapa de madera para inodoro	unitario					
8.3.11	Rejillas metálicas	unitario					
8.3.12	Termo tanque 30lts.	unitario					
8.3.13	Espejo 70cmx1,10m	unitario					
8.3.14	Dispensador de jabón	unitario					
8.3.15	Percheros	unitario					
9	Granitos:						
9.1	G1.- Mesada de tisanería 1,60m x 60cm	unitario					
9.2	G2.- Mesada de baño 95cm x 50cm	unitario					
9.3.1	Umbrales y Antepechos: G3.- Umbral 1,60mx25cm	unitario					
9.3.2	Umbrales y Antepechos: G4.- Umbral 90cmx30cm	unitario					

9.3.3	Umbrales y Antepechos: G5.- Antepecho 70cmx30cm	unitario					
10	Instalaciones Eléctricas:						
10.1	Proyecto instalaciones eléctricas (monto ≤ 5% rubro 10.2 al 10.5)	global					
10.2	<i>Canalizaciones:</i>						
10.2.1	Canalizaciones flexibles						
10.2.2	Canalizaciones aparentes metálicas	global					
10.3	<i>Alimentación tomas y luces:</i>						
10.3.1	Alimentación tomacorrientes	unitario					
10.3.2	Alimentación de luces	unitario					
10.3.3	Suministro e instalación extractores	unitario					
10.4	<i>Suministro y colocación de Luminarias:</i>						
10.4.1	Suministro y colocación luminarias L1 (Panel Led 60x60)	unitario					
10.4.2	Suministro y colocación luminarias L2 (Estancos)	unitario					
10.4.3	Suministro y colocación luminarias L3 (Brazo exterior)	unitario					
10.4.4	Suministro y colocación luminarias L4 (Brazo en baño)	unitario					
10.4.5	Suministro y colocación luminarias L5 (luz sobre mesada tisanería)	unitario					
10.4.6	Suministro y colocación luminarias L6 (Luz de emergencia)	unitario					
10.5	Tablero derivado	unitario					
11	Limpieza de obra	global					

A	Suma de rubros	\$
B	Monto imponible total	\$
C	Leyes sociales (72,76% de B)	\$
D	Complemento de cuota mutual	\$
E	IVA (22% de A)	\$
F	Imprevistos [10 % (A+C+D+E)]	\$
G	Total oferta (A+C+D+E+F)	\$
H	Total comparativo (A+C+D)	\$

Si durante la ejecución de la contratación se requiere variar la conformación de los equipos de trabajo, se podrá realizar previa coordinación de Antel y el adjudicatario.

Las medidas y cotas indicadas en los planos son aproximadas y deberán ser ratificadas por el oferente, por lo cual las cantidades serán responsabilidad del mismo quién deberá tomar las providencias del caso para que los trabajos (suministros incluidos) cotizados queden finalizados en perfectas condiciones y no se aceptará el pago de ningún tipo de adicionales por errores de cálculo del oferente, a excepción de los casos en que la Administración determina la cantidad requerida en la planilla de cotización.

CONDICIONES GENERALES

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas impresas en papel simple o membretado y en idioma español, se presentarán **por duplicado (original y copia), explícitamente identificados**, conteniendo en forma visible las indicaciones establecidas en la carátula de este pliego. Las ofertas deberán estar firmadas en forma autógrafa (no escaneada) por quien tenga facultades para ello. **En caso contrario se descalificará la oferta.** Cada oferta deberá tener todos los folios que componen la misma engrapados y/o encarpados. La copia deberá ser igual al original. En caso que la copia difiera del original, valdrá lo establecido para la oferta original.

No se recibirán las ofertas que se presenten fuera del horario estipulado.

En el caso que sean incorporados folletos, catálogos o manuales, los mismos deberán ser incluidos en cada uno de los ejemplares de la oferta (original y copia) y podrán estar en idioma español o inglés. No obstante, la Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa en cualquier momento, la traducción al idioma español.

Según lo establecido en la normativa legal vigente, el oferente podrá entregar información confidencial junto con su oferta. Para que la Administración considere dicha información como tal, la misma deberá ser entregada por el oferente en sobre cerrado y separado de la parte pública de su oferta.

Asimismo, el oferente deberá presentar en la parte pública de su oferta un resumen no confidencial, breve y conciso, que especifique a que refiere la información calificada como confidencial.

En caso que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, aquella no será considerada confidencial al momento de la evaluación.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para la Administración, el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

Las mismas serán recibidas por la Gerencia de Área de Arquitectura de Antel en la hora y día indicados en la carátula, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el cual se realizará en oficinas de dicha Gerencia, ubicadas la calle Colonia 1932, en el Piso 3, Montevideo, no siendo de recibo en ningún otro momento

Para poder contratar con Antel, deberá estar inscripto en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en Estado de proveedor: Activo y en el Registro de Proveedores de Antel.

Los oferentes deberán incluir en su oferta:

- Indicación expresa de su razón social.
- Declaración Jurada que luce como Anexo I en el presente pliego.
- Declaración expresa según modelo que luce como Anexo II, acreditando que la empresa, a la fecha de apertura de ofertas, no está sancionada por incumplimiento de la Ley 18.516 y su Decreto reglamentario 255/2010.

En base a lo establecido en la Ley 18.083, Decreto 199/007 y sus concordantes y modificativos 306/007 y 365/009, no se considerarán ofertas de empresas que estén amparadas por el régimen de MONOTRIBUTO.

En el caso que un eventual oferente solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha establecida para la apertura de la licitación en la Gerencia que corresponda.

La Administración se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

Se podrán efectuar solicitudes de aclaraciones hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de la licitación.

Las consultas deberán efectuarse por escrito y deberán enviarse a la Gerencia de Área de Arquitectura quien comunicará las respuestas y/o aclaraciones según corresponda en cada caso.

Antel por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones al pliego hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas.

Pasado el plazo para la presentación de las ofertas no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración, ampliación o modificación.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá solicitar durante el estudio de las ofertas, las aclaraciones que entienda pertinentes.

En relación al envío/recepción de las aclaraciones/comunicaciones remitirse a lo dispuesto en el Capítulo Comunicaciones.

La Administración considerará las ofertas válidas por el término de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde la apertura de la licitación.

Las ofertas obligarán a los oferentes por dicho plazo a menos que antes de expirar el mismo se haya aceptado alguna de ellas.

Si antes de finalizado el plazo de 45 días, el oferente solicita el retiro de la oferta, la misma no será considerada y se aplicarán las sanciones previstas en el TOCAF.

Si transcurrido el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días mencionado, la Administración no hubiera tomado resolución al respecto, la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por lapsos sucesivos de 20 (veinte) días corridos.

Si iniciadas las prórrogas automáticas, el oferente solicita el retiro de la oferta, mediante comunicación escrita ante la Gerencia correspondiente, ésta no será considerada en la evaluación. Dicha comunicación deberá presentarse hasta 5 días corridos anteriores a la fecha de expiración de la/s prórroga/s concedida/s.

En los casos que el oferente retirase su oferta incumpliendo los plazos establecidos en los párrafos precedentes, se aplicarán las sanciones previstas en el TOCAF.

En todos los casos la oferta presentada quedará en poder de Antel.

A fin de facilitar el estudio de las ofertas y evitar posibles contingencias desfavorables a los licitantes, estos deberán establecer en sus ofertas, en forma clara y terminante, si aceptan las condiciones estipuladas para esta licitación.

a) Para el caso de omisión de la precedente declaración, se interpretará a todos los efectos legales, la aceptación plena de las condiciones del presente pliego.

b) Sin perjuicio de lo precedente, en caso de existir cláusulas que contravengan lo dispuesto en el pliego de condiciones, se descalificará la oferta.

Los gastos y pérdidas que pudieran tener los oferentes con motivo de la preparación y presentación de sus ofertas, serán de su exclusiva cuenta y **en ningún caso** la Administración abonará compensación de ninguna especie por ese concepto.

Se deberá indicar claramente el nombre de la firma oferente, quien tendrá la total responsabilidad sobre la obra, ya sea obrando por si misma o por medio de sus representantes cuya calidad será debidamente acreditada. Dicha firma será la única responsable de todos los suministros y servicios que comprende la licitación así como también de sus eventuales sub-contratistas.

Integración de Consorcio:

- Si dos o más empresas resolvieran presentarse a la licitación integrando un consorcio, además de la documentación exigida para cada una de ellas, presentará una carta firmada por los representantes legales de cada empresa, con certificación notarial de firmas, por la cual se comprometen a constituir el consorcio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17, 501 a 509 de la Ley 16.060 del 4/09/89 (Suscripción del contrato, inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y publicación de un extracto en el Diario Oficial), en caso de resultar adjudicatarios.
- A los efectos precedentes para la etapa de presentación de ofertas se indicará:
 - Empresas que conformarán el consorcio.
 - Razones de complementariedad que justifican la asociación.
 - Áreas específicas que serán desarrolladas bajo la responsabilidad de cada asociado.
 - Compromiso de no modificar, los términos establecidos en el documento de asociación, hasta la finalización de la contratación y sus prórrogas en caso de corresponder. Este documento deberá estar formulado de acuerdo y conformidad a las disposiciones legales vigentes en la República Oriental del Uruguay, cualquiera sea la nacionalidad de las empresas.
 - Cual o cuales de las empresas serán las responsables de facturar el objeto de la presente licitación, y en que porcentaje lo hará cada una.
 - Establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma conjunta y solidaria durante la ejecución de la contratación y se obligarán en forma indivisible y solidaria entre sí y en relación con Antel por todas las obligaciones emergentes de la presente licitación.

En caso de omitir la presentación de la información indicada precedentemente, Antel la solicitará durante el estudio de las ofertas, otorgando un plazo para su presentación.

- Una vez adjudicada la compra, Antel solicitará el documento que acredite la constitución del consorcio, el cual deberá recabar los términos establecidos en la carta de intención de consorciarse, a excepción del porcentaje de facturación de cada empresa el cual podrá tener variaciones respecto al establecido en la misma.

ALCANCE

- 2.1.** Las ofertas deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y los planos que constituyen los recaudos de la licitación.

- 2.2. La obra se licitará LLAVE EN MANO, lo cual significa que Antel no reconocerá adicionales para la ejecución de los trabajos implícitos necesarios para lograr la finalidad del presente proyecto.**
- 2.3. A modo de ejemplo no taxativo, enumeraremos a continuación aquellas tareas que, en caso de corresponder, el oferente deberá tener en cuenta dentro de sus COSTOS Y GASTOS GENERALES ya que no podrán presentarse presupuestos adicionales por la necesidad de ejecución de dichas tareas:**

planos, planillas y cálculos complementarios a los entregados en este pliego, trámites de cualquier tipo, apuntalamientos, sellado, curado y prolijado de las superficies de hormigón, aislaciones de hormigón subterráneos sometidos a contacto con agua, rellenos con hormigón pobre, excavaciones y rellenos complementarios o superiores a los solicitados de acuerdo con las hipótesis de cálculo estructural, impermeabilizaciones, aislaciones, rellenos y compactaciones, consolidaciones, hormigones de pendiente, limpieza del terreno, replanteo, nivelaciones, señalizaciones y protecciones en cumplimiento de normas de seguridad contra accidentes e incendio, vallados, cuidados especiales con los equipos y canalizaciones de telecomunicaciones existentes en el terreno donde se construirá el edificio, cercos e iluminaciones provisionales, luz de obra y agua de obra, limpieza de la obra permanente y final, protección y pintado de los elementos metálicos o de madera provistos por el adjudicatario, desagües, drenaje y bombeo de aguas subterráneas, almacenaje y guarda de sus provisiones, ensayos de hormigón y en general de todos los materiales intervinientes en la obra, solicitud de certificaciones de calidad de los materiales intervinientes, días perdidos por accidentes, días perdidos por lluvia o fenómenos climáticos, salarios caídos por causa del adjudicatario, mantenimiento de materiales acopiados, movimientos internos, vigilancia, serenos, asistencia médica y de urgencia, fletes, guinches, voquetas, traslado de materiales a altura, andamios, herramientas en general, seguros, traslados y amortizaciones, equipos y vestimenta del personal, etc.

Sin perjuicio de lo expuesto, en la planilla de cotización se deberán cotizar todos los rubros y no se podrán agregar rubros adicionales. Los costos adicionales que el oferente entienda necesarios agregar para la ejecución de los trabajos, deberán ser prorrateados dentro de los rubros detallados en la planilla de cotización.

DOCUMENTACIÓN

- 3.1.** La Gerencia xxxx podrá solicitar la documentación legal, que no figure en el RUPE, y que estime pertinente a los efectos de la presente contratación, concediendo un plazo para ello.
- 3.2.** Cuando se solicite documentación con una vigencia determinada desde la fecha de apertura de ofertas, se tomará como válida la primera fecha fijada para tal acto o la fecha de las prórrogas que puedan existir.

Lo indicado no será de aplicación en el caso que expresamente se solicite documentación vigente a la fecha de apertura.

- 3.3** En caso de presentar declaraciones juradas, cada una de ellas deberá venir acompañada de un timbre profesional, según lo dispuesto en la Ley 17.738, artículo 71, literal G.

3.4 En caso que se detecte que la información presentada en las declaraciones sea falsa, se descalificará la oferta ó se rescindirá la contratación en caso de adjudicación, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieran corresponder, según lo dispuesto en el Artículo 239 del Código Penal.

3.5 Toda la documentación (excepto la documentación técnica), proveniente del exterior deberá estar legalizada y traducida al idioma español por traductor público.

A los efectos de la legalización se deberá proceder de la siguiente forma:

a) Si el documento es originado en un país donde rige la Apostilla, se solicitará la misma ante la autoridad competente de dicho país y luego se presentará el documento apostillado en Uruguay.

c) Si el documento es originado en un país donde **no** rige la Apostilla, será necesario legalizarlo, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en la ley No. 15441 de 1983.

3.6 Con respecto a la documentación técnica, el oferente deberá presentar, además de la documentación exigida en la Condiciones Técnicas, toda otra documentación que entienda pertinente para la correcta evaluación de su oferta.

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA

4.1. Se procederá de acuerdo a lo indicado en el capítulo “REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRA PÚBLICA” de las Condiciones Técnicas.

GARANTÍAS

5.1. GARANTÍA POR RESPONSABILIDADES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá constituir una garantía del 5% (cinco por ciento) del monto total imponible asociado a las leyes sociales adjudicadas, para cubrir incumplimientos en las obligaciones laborales establecidas en la normativa vigente.

El depósito deberá realizarse en alguna de las siguientes modalidades:

- Efectivo.
- Valores públicos caucionados por el BROU a favor de Antel.
- Aval bancario o fianza bancaria.
- Póliza de Seguro de Fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado.
- Póliza de empresas aseguradoras habilitadas por el Banco Central del Uruguay.

En las pólizas en las que se determine que el incumplimiento está cubierto en “base de la ocurrencia”, la devolución de las mismas se realizará a pedido escrito del adjudicatario, una vez finalizada la contratación.

En caso que el adjudicatario se vea imposibilitado de constituir dicha garantía en las condiciones y modalidades establecidas, Antel retendrá de las facturas básicas, el 5% del importe sin impuestos, hasta llegar al monto establecido en el primer párrafo.

Ya sea para las pólizas sin cláusula de cobertura en “base de la ocurrencia”, o en los casos que se opte por constituir la garantía por otra modalidad de las previstas, o cuando se opte por la retención, éstas serán devueltas a pedido escrito del

adjudicatario, luego de cumplido un plazo de 13 (trece) meses, a partir de finalizada la contratación.

En todos los casos las devoluciones se realizarán si no existen reclamos laborales.

PREFERENCIA DE EJECUCIÓN

- 6.1. El adjudicatario dará preferencia de construcción a las partes del trabajo que las Condiciones Técnicas establezcan o que el Director con la debida autorización le indique durante la ejecución del mismo.

En el caso que exista un Plan de Trabajo y que lo indicado pueda tener interferencia con el mismo, el Director podrá acordar con el adjudicatario la confección de uno nuevo que, salvo motivo justificado, no implicará extensión del plazo de ejecución.

PLAZO DE ENTREGA

- 7.1. Una vez adjudicada la obra, el adjudicatario dispondrá del plazo establecido en las Condiciones Técnicas para entregar los trabajos completamente terminados.

No se computan dentro del plazo los días correspondientes a la licencia de la construcción.

Se realizará el Acta de Inicio de Obra en el lugar de trabajo, Acta de Recepción de los Trabajos y si correspondiera, Acta de Interrupción (a los efectos de la contabilización del plazo e informar a ATYR para que no se generen multas por leyes sociales).

El incumplimiento del plazo habilitará a Antel a aplicar las multas que están estipuladas en el presente pliego de condiciones.

El Director de Obra podrá autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a Antel, que deberán registrarse en el acta correspondiente

- 7.2. **El oferente deberá declarar expresamente el cumplimiento del plazo, de lo contrario se asumirá que cumple estrictamente con el plazo establecido en el presente pliego.**

- 7.3. En caso que la empresa indique entrega inmediata, se entenderá que la misma se efectuará dentro de los 5 (cinco) días corridos, contados desde la fecha de cada orden de requerimiento.

- 7.4. No se aceptarán propuestas en las cuales el cumplimiento de la entrega esté condicionado a que Antel realice notificaciones previas a la orden de requerimiento. Antel se reserva el derecho de colocar órdenes de requerimiento en cualquier momento durante el período de ejecución de la contratación.

PRECIOS

- 8.1. El trabajo que comprende la presente licitación se contratará por el monto que resulte del total de la sumatoria de la planilla de cotización incluida en las Condiciones Particulares. Este monto será máximo dado que la obra se abonará según la ejecución real de la misma.

En caso que finalizada la obra exista saldo remanente del monto adjudicado, el mismo no dará derecho a reclamo de cobro alguno por parte del adjudicatario.

- 8.2.** Cuando la planilla de cotización lo requiera, los oferentes deberán presentar obligatoriamente el presupuesto detallado, según la planilla de cotización, indicando los materiales correspondientes a cada uno de los rubros parciales, unidades, cantidades y precios unitarios, los que regirán para los aumentos y disminuciones de obra que puedan ordenarse o para abonar, en caso de rescisión, la obra hecha que esté en condiciones de ser recibida. Los rubros parciales se colocarán en el orden indicado (y con el desglose solicitado) en este pliego de condiciones.

En caso que el oferente no presente el detalle antes mencionado o incluya en la planilla de cotización unidades o cantidades diferentes a las indicadas en la misma, Antel descartará la oferta.

En caso de que la planilla de cotización presente enmiendas, tachaduras, interlineados o testaduras, se descartará la oferta.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Los precios unitarios cotizados no podrán contar con más de dos decimales, de lo contrario se asumirá el siguiente criterio: si el milésimo es inferior o igual a 4, se redondeará dejándolo al centésimo cotizado y si el milésimo es igual o mayor a 5, se redondeará el centésimo al entero siguiente.

- 8.3.** Si un oferente omitiera un rubro de la planilla de cotización, la Administración descartará la oferta. Asimismo, no se podrán agregar rubros distintos a los indicados en la planilla de cotización, en caso de hacerlo se descartará la propuesta.

En caso que el oferente establezca en su oferta porcentajes superiores al máximo requerido por Antel para determinados rubros (por ejemplo: implantación, replanteo, imprevistos, o cualquier otro rubro para el cual la Administración establezca tope), la misma será descartada.

- 8.4.** Los oferentes presentarán sus precios en moneda nacional discriminando el monto imponible y se especificará separadamente el importe correspondiente a I.V.A., el monto correspondiente a las leyes sociales y complemento de cuota mutual que se deberán verter en el Banco de Previsión Social, el cual formará parte integrante del precio.

Todos los precios serán firmes, a menos que en las Condiciones Particulares se establezca una fórmula paramétrica de ajuste.

- 8.5.** Si las acotaciones del proyecto no coincidieran exactamente con las del terreno, el adjudicatario deberá colaborar con la adaptación del proyecto a las dimensiones reales, sin generar ningún tipo de costo adicional para Antel.

- 8.6. Imprevistos:**

El importe correspondiente a "Imprevistos" se refiere exclusivamente a ajustes y/o modificaciones expresamente autorizadas por Antel. Dicho monto será utilizado solo en caso de ser necesario y de acuerdo a lo que disponga Antel.

El monto adjudicado para imprevistos incluirá las leyes sociales, el complemento de cuota mutual y los impuestos que correspondan. El mismo no generará derecho alguno a favor

del adjudicatario en caso de no utilizarse, así como tampoco generará derecho el remanente del mismo en caso que el rubro se utilice parcialmente.

Para los imprevistos serán considerados los precios establecidos en la adjudicación y cuando no puedan aplicarse los precios a éstos trabajos, se considerará la cotización del adjudicatario, la que deberá contar con la autorización del Director de Obra para su ejecución.

Cualquier orden de ejecución de un trabajo imprevisto de las obras contratadas, cuyos precios forman parte de la contratación, será dado bajo firma del Director y se adjuntará el presupuesto firmado por el adjudicatario.

- 8.7** La Administración se reserva el derecho de solicitar la planilla de cotización en formato digital (Excel). En caso de existir diferencias entre la planilla en versión digital y la planilla impresa, valdrá la impresa.

IMPUESTOS

- 9.1.** El adjudicatario deberá cotizar con los impuestos correspondientes, de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay, que graven directamente las obras o trabajos cotizados.

En caso de creación, modificación o eliminación de impuestos que graven la comercialización de bienes y/o prestación de servicios, se aplicará la normativa legal vigente a tales efectos en cualquier caso.

- 9.2.** El oferente deberá indicar claramente los impuestos que gravan su oferta y sobre que rubros y/o ítems.
- 9.3.** Antel será agente de retención, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

LEYES SOCIALES

- 10.1** De acuerdo al régimen de unificación de Aportes Patronales y Obreros de la Industria de la Construcción establecido por la ley 14.411, los aportes al B.P.S. son de cargo de Antel, siendo de aplicación la tasa vigente sobre monto imponible.

- 10.2** A los efectos de la adjudicación, así como para la comparación de las ofertas, se tendrán en cuenta las leyes sociales, más la estimación de los complementos por cuota mutual que el oferente indique en la planilla de cotización. La estimación de los complementos por cuota mutual que el oferente indique en la planilla de cotización, será el tope máximo que pagará Antel por dicho concepto.

- 10.3** Los aportes por leyes sociales se calcularán de la siguiente forma:

El oferente deberá indicar en la planilla de cotización y para cada rubro, el monto imponible. El mismo deberá ser mayor a 0 (cero) y no podrá superar el valor de dicho rubro, excepto que el oferente otorgue sin cargo el rubro pero no las leyes sociales.

En caso de indicar un valor de monto imponible superior al propio rubro, Antel descartará la oferta.

En caso que existan rubros que solo sean suministros no corresponderá cotizar monto imponible.

Sobre el monto imponible se aplicará la tasa unificada vigente de aportes de la industria de la construcción. El valor resultante será el que debe figurar en la oferta como leyes sociales.

Esta cifra será el tope del aporte que Antel efectuará al B.P.S. actualizado por los aumentos de salarios que existieran. Superado el tope antes establecido, Antel retendrá el importe que corresponda de los pagos de certificados de obra respectivos.

En todos los casos Antel abonará mensualmente los aportes sociales correspondientes en base a las planillas suministradas por el adjudicatario, hasta el tope indicado, así como los complementos por cuota mutual que correspondan.

- 10.4 Los aportes por complemento de cuota mutual, establecidos en el art. 338 de la Ley 16.320, reglamentada por Decreto 67/993 deberán ser debidamente acreditados. Los mismos serán de cargo de la Administración hasta el tope máximo establecido, siempre que el empleado haya cumplido en la obra de Antel un mínimo de 13 jornales de 8 hs. En caso contrario solo podrá cargar a la Administración el complemento de cuota mutual proporcional a los jornales trabajados en la obra de Antel.

En caso de comprobarse el no cumplimiento de lo establecido en el precedente párrafo, el adjudicatario deberá restituir a la Administración los importes abonados por dicho concepto que no correspondía ser de cargo de la misma.

- 10.5 En caso que para algún rubro no se cotice monto imponible o se cotice cero, tanto para el comparativo de ofertas como para la adjudicación se considerará que para dichos rubros no corresponde el cálculo de leyes sociales. Si durante la ejecución de la contratación, surgiere por parte de B.P.S. la imposición del pago de leyes sociales por alguno de estos rubros, las mismas se le descontarán al adjudicatario de las facturas pendientes de pago si las hubiere. En caso de no existir facturas, se les comunicará el monto y se le otorgará plazo para su pago.

COMPARATIVO DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

- 11.1. El comparativo de ofertas se realizará por el total que surja de la planilla de cotización.
- 11.2. La Administración adjudicará a la oferta que cumpliendo con lo establecido el pliego, presente el menor precio comparativo.
- En caso que en las Condiciones Particulares se establezca cotización en pesos uruguayos y moneda/s extranjera/s o en varias monedas extranjeras, el estudio comparativo de precios se realizará en dólares americanos considerando para la conversión el tipo de cambio cable o fondo del Banco Central del Uruguay del día hábil anterior a la fecha de la apertura de ofertas o por el arbitraje del Banco Central del Uruguay, tomado a la misma fecha, según corresponda.
- 11.3. El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberán ser una empresa constituida en el país o tener establecida sucursal de conformidad con el art. 193 de la Ley 16.060 del 04.09.89.
- 11.4. La adjudicación a que se refiere este pliego queda supeditada a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República y en todo lo que pueda no hacerse mención en este pliego, se rige por lo dispuesto en el TOCAF.

- 11.5** Antel se reserva el derecho de aplicar las disposiciones previstas en el artículo 66 del TOCAF.
- 11.6** Antel analizará la conducta comercial de los oferentes, especialmente en lo que refiere al cumplimiento de las obligaciones laborales en contrataciones con la Administración, pudiendo rechazar la oferta de aquellos que, en los 18 meses anteriores a la presentación de la misma, hayan registrado incumplimientos o reiterados retrasos (más de 2) en los pagos de cualquier rubro salarial o previsional de sus dependientes. Para ello se considerará prueba suficiente, la sentencia definitiva que condene al pago o cualquier documento público o privado (planillas de control de Antel, recibos de sueldo, etc.) que acredite el atraso u omisión del pago de dichos rubros.
- 11.7** La Administración se reserva al derecho a no ejecutar la totalidad de la contratación. No serán de cargo de la Administración, los costos asociados a la no ejecución de la contratación. El monto a adjudicar será máximo y, en caso de ejecución parcial el saldo remanente no generará derecho de cobro alguno a favor del adjudicatario.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- 12.1.** La adjudicación se comunicará al adjudicatario o a quien legalmente lo represente, por parte de la Unidad correspondiente.
- 12.2.** Luego de la mencionada comunicación, el adjudicatario deberá hacer el depósito de garantía de responsabilidades laborales, si optó por ello, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego. La circunstancia de no hacer efectivo el depósito en el plazo previsto, se considera incumplimiento del adjudicatario y la Administración podrá revocar la adjudicación, e iniciar las acciones por daños y perjuicios correspondientes.
- 12.3** El oferente a quien se adjudique la presente licitación deberá fijar domicilio legal en la República Oriental del Uruguay, si ya no lo tuviera, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de la contratación.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

13.1. Generales

- 1) Cumplir con las leyes, ordenanzas y reglamentaciones aplicables a las obras, a la forma de llevarlas a cabo y de actuar dentro de ellas, así como aquellas que en cualquier forma afecten a las personas empleadas en los trabajos, al equipo o materiales que utilice.
- 2) El adjudicatario será el **único responsable** de todas las obras que comprende la presente licitación. Por lo tanto Antel tratará directamente con el adjudicatario todas las cuestiones que se susciten.
- 3) Asegurar las obras y suministros de que es responsable contra toda pérdida o daño que pudiera sobrevenirle. Dicho seguro se extenderá a las obras a medida que sean ejecutadas y a los materiales, equipos y otros aprovisionamientos, desde el inicio de las mismas hasta la recepción definitiva, sin interrupción alguna.
En caso de producción de siniestros, el deducible de los seguros será de cargo del adjudicatario.
- 4) El adjudicatario tomará todas las precauciones a fin de evitar accidentes a personal o daños a propiedades, así provengan los mismos de las maniobras del obrador, por la ejecución de las obras, por transporte de materiales y en general de la acción de los elementos o de causas eventuales.

Si a pesar de las precauciones adoptadas se produjeran durante la ejecución de las obras y hasta la recepción provisoria de las mismas, accidentes o perjuicios a personas o cosas, el adjudicatario queda obligado a reparar el daño causado e indemnizar por el producido.

Restituirá a Antel los gastos que eroguen las acciones por indemnización que se le promovieran por accidentes de trabajo o daños a terceros o cosas, pudiendo Antel retener de las sumas que se le adeudaren al adjudicatario, la cantidad que estime conveniente, hasta tanto los reclamos o acciones formuladas por aquellos conceptos hayan sido definitivamente levantados o terminados por gestión y a costo del adjudicatario.

5) Deberá obtener de las autoridades competentes, los permisos, autorizaciones e inspecciones necesarias, a su exclusivo costo.

No se admitirán demoras respecto al plazo estipulado en la oferta por causas imputables a dichos permisos. A tales efectos Antel brindará todo el apoyo que esté a su alcance.

El adjudicatario es responsable del cumplimiento de las leyes que rigen para todas las construcciones y de todo lo que prescriben las ordenanzas municipales y sanitarias. En caso contrario, es su deber dar el correspondiente aviso por escrito al Director de la Obra sin cuyo requisito tendrá la responsabilidad consiguiente a la trasgresión que se cometa.

Las mismas prescripciones anteriores rigen en lo relativo a reglamentos de UTE, Antel y OSE, para la localidad.

Serán de exclusiva cuenta del adjudicatario todos los impuestos y derechos, con que las leyes y reglamentos gravan las obras, así como el mantenimiento y reposición de las instalaciones exteriores de los servicios públicos, en cuanto esos servicios generales pasen por el frente de la obra a construirse.

6) Ejecutar las obras en los plazos establecidos y conforme a las indicaciones de los planos, a las prescripciones de los pliegos, memorias y recaudos respectivos, y a las órdenes e instrucciones que expida el Director de Obra.

7) Si en la interpretación de la contratación bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por Antel cuyas decisiones serán definitivas respecto a la calidad de materiales, solidez y eficiencia en ejecución de estructuras y metrajes de obra. El adjudicatario no podrá suspender los trabajos, aún parcialmente, bajo este pretexto.

8) Suministrar a su costo todos los materiales y proveer todo el personal y mano de obra y todas las maquinarias, herramientas, útiles, elementos de transporte, tanto de carácter principal como accesorio.

9) Constituir en obra, con carácter permanente, un capataz general, personal obrero con experiencia y habilidad para realizar los trabajos, realizando tantos turnos como sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento al plazo previsto en el pliego.

En relación a la remuneración del personal, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente. Antel no se hará cargo de retribuciones adicionales por ningún concepto.

10) Estar presente en el lugar de las obras el adjudicatario y/o su representante Técnico, toda vez que el Director de Obra así lo requiera con motivo de inspecciones y visitas, o para dilucidar otros problemas surgidos en la misma.

11) Poner en conocimiento del Director de Obra, por escrito y de inmediato, cualquier circunstancia, detalle u observación referente a los planos, memorias y demás recaudos que a su juicio, pueda conspirar contra la perfecta ejecución de la obra o su correcto funcionamiento.

12) Acatar las decisiones del Director de Obra, no pudiendo recusar a éste ni a los demás funcionarios encargados de las inspecciones, vigilancia y mediciones que realizan los controles para Antel.

Cuando se considere perjudicado por los procedimientos empleados por aquellos, acudir por escrito en queja fundada al Director de Obra, estando a su resolución, sin que esto le dé derecho a interrumpir los trabajos o paralizar las obras.

13) Se considerará propiedad de Antel todo material de construcción que se extraiga de las excavaciones o desmontes y no se empleen en las obras, salvo el caso de que se haga expreso abandono de dichos materiales.

14) Si la Dirección de Obra lo solicitara durante la ejecución de la contratación, se deberá colocar en la obra 1 cartel de 2 X 4 metros, sin cargo adicional para Antel, en lugares visibles y con el texto y diseño que indicará el Director de Obra, no pudiendo colocar ningún otro tipo de inscripción, ya sea de carácter permanente o transitorio sin la autorización expresa de Antel. Esta prohibición no alcanza a las inscripciones que con carácter de seguridad coloque el adjudicatario.

15) El adjudicatario y todo su personal técnico, administrativo y obrero acatarán las órdenes del Director de Obra, al que guardarán el debido respeto. Toda falta disciplinaria por parte de aquellos que al solo juicio del Director de Obra perjudiquen la buena marcha de la obra, será suficiente motivo para amonestar, suspender o expulsar al o los culpables.

16) Todos los derechos por el empleo en las obras de materiales o dispositivos patentados se entienden incluidos en los precios de la contratación y deberá abonarlos el adjudicatario, quedando Antel a cubierto de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar el uso indebido de las patentes.

En el caso que esos reclamos o demandas prosperasen, aun después de la recepción definitiva de la obra, el adjudicatario se obliga a restituir a Antel todos los gastos y costas a que dieran lugar y todo otro perjuicio que le ocasionaren.

17) Contratación de peones prácticos y obreros no especializados

El adjudicatario deberá cumplir con lo establecido en la Ley 18.516 y su decreto reglamentario en lo que refiere a contratación de trabajo de peones prácticos y de obreros no especializados, sin distinción de género, en las obras para las que fue contratado.

18) Reparar los daños y perjuicios que ocasione a instalaciones de Antel, así como de terceros, quedando comprendidos en este concepto bienes, personas e instalaciones durante la vigencia de la contratación, siendo de su exclusivo cargo todas los reclamos y demandas que se entablaren por las causas indicadas.

Dar cuenta del evento dañoso, en el término de 24 horas hábiles inmediatas posteriores al incidente, por escrito, a la Dirección de obras y al titular de la instalación dañada. Al primero de ellos también de la solución que acuerde con el propietario de la instalación afectada.

En todos los casos que el adjudicatario ocasione daños en Instalaciones de terceros, en particular para servicios de redes (Antel, Ose, Gas, otros), además de lo indicado precedentemente, la Administración aplicará una multa equivalente al 20% del valor de la reparación, la que será repartida, por partes iguales, entre el propietario del servicio afectado y el comitente del trabajo.

El incumplimiento de denunciar el evento dañoso, será pasible de la aplicación de una multa adicional, equivalente a 10 veces el costo de la reparación, la cual también será

distribuida por partes iguales entre el propietario del servicio afectado y el Comitente del trabajo.

La empresa deberá abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación grave del medioambiente. Asimismo deberá dar cumplimiento a la normativa vigente, en caso contrario serán pasibles de las sanciones que la misma prevea para los transgresores.

19) Seguridad Laboral y Técnico Prevencionista

La empresa deberá adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la normativa vigente y su reglamentación, garantizando la integridad física y salud de sus empleados, así como de los trabajadores de las empresas subcontratadas, realizando todas las acciones necesarias para la prevención y control de los riesgos laborales.

En forma previa al inicio de ejecución de la contratación, deberá indicar las medidas preventivas y/o correctivas dispuestas por la normativa vigente, a los efectos de poner en resguardo la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como los elementos de protección personal o colectivos necesarios, tendientes a evitar riesgos laborales.

Asimismo, en forma previa al inicio de ejecución de la contratación, cuando corresponda, deberá disponer del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene previsto en el Decreto 283/96 de fecha 10/07/96 y Decreto 125/2014 del 07/05/2014, entregando duplicado de la constancia de presentación ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social del Estudio de Seguridad e Higiene en las distintas etapas de la obra, adaptado al cronograma de la misma y donde consten las medidas de prevención de los riesgos detallados y el Plan de Seguridad e Higiene firmado por el Técnico Prevencionista.

Durante la ejecución de la contratación, si la Administración considera insuficientes los métodos usados por la empresa para la seguridad de los trabajadores, podrá solicitar aumento de los mismos sin costo adicional para la Administración, lo cual deberá quedar plasmado en el Plan de Seguridad e Higiene. Cualquier modificación, alteración o extensión en el estudio o en el Plan de Seguridad e Higiene, deberá ser comunicado a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

La no presentación de la documentación anteriormente mencionada impedirá a la empresa el inicio de los trabajos, aplicándose en tal caso las multas por atrasos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el capítulo Multas de las Condiciones Particulares.

Todo el personal dependiente de la empresa deberá estar asegurado en el Banco de Seguros del Estado, contra accidentes de trabajo, siendo la empresa la única responsable de los daños y perjuicios que por accidentes de trabajo que sufra su personal durante el transcurso de la ejecución de las obras.

20) Seguridad Vial

Para los casos en que se utilicen vehículos para llevar a cabo la contratación, la empresa deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente respecto a seguridad vial.

21) Deberá proveer para el personal de la obra, desde el inicio de la misma, lugares adecuados con destino a servicios sanitarios, duchas, vestuarios y comedor en las condiciones que se establece en el Decreto N° 125/014 de 7 de mayo de 2014 y demás normas concordantes y complementarias.

PREVENCIÓN DE SINIESTROS

- 14.1** El adjudicatario previo al inicio de las obras deberá indicar el procedimiento diario a seguir para el retiro de los desechos producto de la obra, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.
- 14.2** Finalizada la jornada de labor, no podrán quedar en el lugar de trabajo ni en el edificio objeto de la licitación, cajas, embalajes, así como cualquier otro tipo de desecho producto de la instalación.
- 14.3** Si por razones de tiempo la instalación de los equipos no se puede realizar o finalizar en el correr de la jornada, podrán dejarlos en el lugar donde van a ser instalados, sin los embalajes correspondientes.
- 14.4** Durante la jornada de laboral y una vez finalizada la misma, no podrán obstruir los implementos para extinción de incendios, los pasajes, pasillos o puertas. El adjudicatario que contraviniera estas disposiciones y que como consecuencia se produjere un siniestro o agravara los alcances del mismo, será pasible de las acciones civiles y penales que le correspondieren. No obstante, Antel podrá encomendar a un tercero, el retiro de todo material que no cumpla con las condiciones antedichas, siendo el costo de dicho trabajo de cargo de la empresa adjudicataria, al que se le agregará en 20% por gastos de administración.
- Los edificios de Antel no podrán ser utilizados como depósito de material embalado a instalar en el futuro.
- 14.5** Para la guarda de herramientas, y materiales, cuando corresponda, el adjudicatario deberá disponer de un obrador cuya custodia será de su responsabilidad.
- Su ubicación será definida con el Director de Obra.
- 14.6** En caso de tener que usar líquidos inflamables como pinturas, solventes, aceites, combustibles etc, se deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar derrames o salpicaduras, así como prever para el momento de su utilización, los medios necesarios para contener y recoger sus vertidos, y disponer en el lugar de una adecuada ventilación.
- 14.7** Se instruirá al personal de limpieza respecto al procedimiento diario a seguir para la recolección de desechos productos de la obra, conforme a la normativa vigente.

CONEXION DE SERVICIOS

- 15.1.** Salvo indicación expresa, serán de cuenta de la Administración los gastos y trámites de conexión de los servicios de aguas corrientes, sanitarios, eléctricos y demás servicios. Los correspondientes a provisorios de obra en todos los casos serán de cuenta del adjudicatario.

CONTRADICCIONES EN DOCUMENTOS

- 16.1.** Bastará que una obra se encuentre claramente indicada en una de las piezas que forman parte del presente pliego, aunque haya sido omitida en otras, para que tenga que ser efectuada por el adjudicatario a su exclusivo costo y sin derecho a reclamo alguno. Cualquier otro tipo de contradicción entre alguna de las piezas que forman parte de la contratación, cuya aclaración no hubiera sido solicitada por el adjudicatario antes de la apertura de las propuestas, será resuelta a juicio del Director de Obra.

RECEPCIONES

17.1. RECEPCIÓN PROVISORIA

Cuando el adjudicatario haya dado término a los trabajos correspondientes, de conformidad con los documentos de la contratación y hayan resultado satisfactorios los ensayos y las pruebas de carácter técnico e inspecciones previas, comunicará por escrito al Director de Obra la fecha en que desea se realice la inspección que dará lugar al otorgamiento de la recepción provisoria.

Si en la inspección se constataran faltas o defectos en las obras, el adjudicatario deberá subsanarlos siguiendo las obligaciones indicadas en los planos, en las especificaciones particulares y las instrucciones que imparta el Director de Obra. El tiempo que ello insuma no dará al adjudicatario derecho a prórroga del plazo total de la obra. No obstante, quedará a juicio del Director la realización de trabajos correctivos y/o complementarios dentro del período de garantía, cuando estos no sean de entidad.

Subsanados los defectos y las faltas a satisfacción del Director, se procederá a labrar nueva acta otorgándose la recepción provisoria.

Aquellos trabajos que se indiquen en el acta para la recepción provisoria como observados y que deberán ser realizados por exclusiva cuenta del adjudicatario, serán declarados por éste en el B.P.S. para los aportes respectivos, los que serán de exclusiva cuenta del mismo.

Para aquellas obras cuya ejecución deba realizarse en etapas, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Particulares, se otorgará la recepción provisoria de cada etapa con las mismas formalidades indicadas precedentemente.

Si durante el desarrollo de las obras la Administración tuviera necesidad de ocupar locales ya terminados, se otorgará la recepción provisoria correspondiente a los mismos con iguales formalidades que las indicadas precedentemente.

17.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA

A partir de la recepción provisoria comenzará a correr un plazo de 6 meses, en el cuál el adjudicatario deberá subsanar todos los defectos que surjan o estén pendientes en ese período para que la Administración otorgue la recepción definitiva.

Cumplido el referido plazo el adjudicatario deberá solicitar por nota la recepción definitiva, acordando con Antel la fecha para la realización de la inspección que dará lugar al otorgamiento de la misma para lo cual deberá acreditar, previamente, que ha procedido a la clausura de la obra ante B.P.S.

La inspección se realizará en presencia del adjudicatario o su Representante Técnico y el Director de Obra.

Si este examen demostrara que los defectos aparecidos durante el período de 6 meses han sido subsanados a satisfacción de Antel y en general que todas las condiciones contractuales han sido cumplidas, se labrará el acta correspondiente para la recepción definitiva, la cual será suscrita por el Director y por el Representante Técnico.

El acta para la recepción definitiva de las obras debe acompañarse de todas las liquidaciones, conformadas por el adjudicatario, de los trabajos realizados entre la recepción provisoria y la definitiva que no fueren de su cargo.

Si vencido el término de plazo no se hubieran cumplido las condiciones de la contratación, se labrará un acta en la cual consten los incumplimientos y el plazo para

subsananlos. La recepción definitiva no se otorgará hasta que el adjudicatario de total cumplimiento a sus obligaciones.

Si el adjudicatario no diera cumplimiento dentro del nuevo plazo establecido Antel podrá disponer, previas inspecciones e inventarios que sean necesarios, las reparaciones, sustituciones y reconstrucciones que correspondan, por sí o por terceros, con cargo al adjudicatario.

La recepción definitiva total de las obras liberará a las partes contratantes y dará por terminada la contratación. Respecto a la responsabilidad decenal regirá lo dispuesto en la normativa vigente.

CONDICIONES DE PAGO

18.1. Una vez aprobados los certificados de avance de obra, Antel hará efectivos los pagos correspondientes dentro del cronograma de pagos de esta Administración. Los pagos se realizarán contra trabajos efectivamente realizados y teniendo en cuenta la ejecución real de la obra, una vez presentada la factura respectiva y luego que la misma sea aceptada por el área técnica.

18.2. La forma de pago será según se indica a continuación:

- **95% (noventa y cinco por ciento)** de cada certificado de obra aprobado, en forma mensual.
- **5% (cinco por ciento)** del precio total una vez otorgada la recepción definitiva de la obra ante solicitud del adjudicatario.

Este 5% no será pasible de nuevo ajuste al momento de la liberación.

18.3. El importe de cada factura se calculará teniendo en cuenta la obra hecha dentro del mes, los materiales empleados en ese mes y los precios unitarios.

El valor total de la factura deberá presentarse por el 100% del avance de obra del mes. En el detalle de la factura deberá indicarse el porcentaje de retención que corresponda según lo establecido en el presente pliego de condiciones, así como el importe equivalente en números.

18.4. El pago se realizará en la misma moneda de la adjudicación.

18.5. Solicitudes de Pagos

El adjudicatario formulará mensualmente, dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, las solicitudes de pago por obras efectivamente realizadas. Dichas solicitudes vendrán discriminadas según los siguientes conceptos:

- A) Solicitud de pago de los trabajos ordinarios realizados cada mes mediante la presentación de una liquidación de acuerdo a los precios básicos de la oferta, ajustados a la relación general de rubros de la obra.
- B) Ajustes que pudieran corresponder, conforme a la fórmula paramétrica establecida.
- C) Planilla que corresponde al avance técnico de la obra, indicando coincidencias o desfases con respecto al avance previsto en el Plan de Trabajo si corresponde.
- D) En la fecha determinada por el BPS entregar nóminas para aprobación de Antel, y posteriormente, enviar las facturas de leyes sociales que Antel deberá abonar al Banco de Previsión Social.

E) Eventualmente, deberá presentar también y conjuntamente con la solicitud de pago, toda otra documentación que la Dirección de Obra estime necesaria para la liquidación gestionada.

Cada certificado incluirá la parte de obra ejecutada hasta el último día hábil del mes anterior, entendiéndose por obra ejecutada, aquella cuyos elementos se hallaren colocados en la misma, en el lugar y la forma que deben ocupar definitivamente.

Dentro de los 5 (cinco) últimos días de cada mes el adjudicatario efectuará una medición total de obra realizada respetando los rubros o ítems consignados en la planilla de cotización. Los valores así obtenidos, disminuidos de los valores de obra realizada en el mes anterior y aprobada por la Dirección de Obra, determinará los metrajes de obra realizados en el mes. El importe a certificar se obtendrá aplicando a los metrajes así determinados de cada rubro o ítem, los precios unitarios del presupuesto aprobado.

18.6. Tramitación de las solicitudes

El Director de Obra elevará la solicitud de pago con su aprobación dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de recibido.

Si Antel observara la liquidación presentada por el adjudicatario, tramitará el pago de la liquidación que estime pertinente, poniéndose en conocimiento de éste las observaciones anotadas.

El adjudicatario contará con un plazo de cinco 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de haber sido notificado de las observaciones para justificar su liquidación y si transcurrido dicho plazo no contestara a la Administración, se entenderá que acepta la observación efectuada. En el caso que dentro del plazo indicado, el adjudicatario levantara las observaciones efectuadas, la Administración procederá al ajuste de la liquidación original.

18.7. Condiciones para efectuar los pagos

En el momento de hacer efectivo cualquier pago, el adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite estar al día en el pago de las primas de seguros, obligaciones tributarias y de previsión social.

A tales efectos el adjudicatario tendrá en cuenta que los documentos que debe exhibir serán los siguientes:

- a) Certificado único expedido por los organismos de seguridad social (BPS).
- b) Certificado único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
- c) Certificado de pago de las primas de los seguros y seguros de caución que está obligado a contratar conforme a las prescripciones del pliego.
- d) Toda otra documentación que eventualmente exija la Dirección de Obra.

18.8. En caso de incumplimientos se aplicará lo dispuesto en los capítulos de Multas y Rescisión de la contratación, según corresponda.

18.9. CESIÓN DE CRÉDITOS

El adjudicatario que solicite cesión de créditos deberá rembolsar a Antel los gastos administrativos que se generan por tal motivo.

El importe correspondiente por éste concepto será de 10 UR (diez unidades reajustables).

Dicho monto podrá ser abonado por alguna de las siguientes vías:

- a) Depósito en las cuentas bancarias de Antel que disponga la Gerencia de División Económico Financiera.

- b) Compensación mediante descuento de los primeros pagos de facturas correspondientes al proveedor que solicita la cesión de crédito y que no estén incluidos en una cesión de crédito anterior.

MULTAS

- 19.1.** La Administración aplicará las multas establecidas en las Condiciones Particulares.
- 19.2.** Las multas serán descontadas de las facturas pendientes de pago correspondientes a ésta u otra contratación que la empresa tenga con Antel. En caso contrario el adjudicatario deberá abonar a Antel el monto correspondiente dentro del plazo que se le comunique en la notificación de la misma. De no hacer efectivo el pago, Antel se reserva el derecho de entablar las acciones tendientes a su cobro.
- 19.3.** El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en omitir o hacer algo contrario a lo estipulado en el pliego de Condiciones.
- 19.4.** En caso que por causas imputables a la empresa adjudicataria, la Administración no pueda ejecutar la contratación, se aplicará una multa equivalente al 10% del monto total adjudicado sin impuestos, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.
- 19.5** **En ningún caso el total de las multas aplicadas puede exceder el 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado sin impuestos.** En caso que las multas alcancen el porcentaje indicado, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación.
- 19.6** Las multas se aplicarán sobre los valores básicos ajustados de acuerdo a la fórmula paramétrica.
- 19.7** En todos los casos, Antel podrá iniciar las acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales que pudieran corresponder.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES

- 20.1.** La empresa adjudicataria deberá cumplir con todas las normas laborales aplicadas al servicio, en particular respecto a:
- Recibos de sueldos, correspondiente a los empleados afectados al servicio prestado.
 - Planilla de Trabajo Unificada y en su caso, convenio colectivo aplicable.
 - Póliza vigente del B.S.E por accidentes de trabajo.
 - Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago al BPS.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda.
- 20.2.** En caso de ser solicitada la documentación antes mencionada y ante cualquier incumplimiento en la presentación de la misma, Antel se reserva el derecho de rescindir la contratación unilateralmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo "Rescisión de la contratación" del presente documento.
- 20.3.** En caso de no optar por la rescisión y que la Gerencia de Área de Arquitectura de Antel no reciba la documentación requerida en el punto precedente, dentro de los 25 días siguientes al mes de prestado el servicio facturado, se procederá a realizar una retención la cual no superará el 50% de lo facturado.

- 20.4.** En caso de corresponder, dicha retención se liberará en oportunidad de realizarse el pago de la facturación del mes siguiente del mes incurrido en falta (Decreto 475/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y Ley 18.098 del 12 de enero de 2007).
- 20.5.** La Administración tendrá el derecho de ejercer todos los actos de control tendientes a comprobar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad por parte de la adjudicataria, quien será la única responsable en el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales del personal provisto así como de todas las que la ley y reglamentación vigente o futura pone a cargo de los patronos.

De encontrar incumplimientos de otra índole que no sea falta de documentación, Antel podrá retener los pagos que estime necesarios, hasta tanto el mismo no sea solucionado, siendo de cuenta del adjudicatario todo perjuicio que el mismo pudiera ocasionar.

- 20.6.** Sin perjuicio de lo anterior, la comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión de la contratación y dará lugar a indemnización a la Administración por los daños y perjuicios que esta ocasione.
- 20.7.** En caso que el personal afectado no tenga carácter de empleado del adjudicatario se deberá presentar en la Gerencia de Área de Arquitectura de Antel, una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa **detallando las personas involucradas**, e indicando:
- Naturaleza jurídica de la empresa.
 - Representantes legales de la misma.
 - Razón social de la empresa.
 - Domicilio legal y/o constituido.
 - Teléfono, fax o correo electrónico.
 - Número de RUT.
 - Número de BPS, o de Caja de Profesionales Universitarios (según corresponda).
- 20.8.** La Administración se reserva el derecho de requerir al adjudicatario documentación vinculada a sus dependientes, de acuerdo al nuevo régimen de prescripción de los créditos laborales (Ley 18.091 del 17/01/2007).
- 20.9.** Antel, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 475/05 de fecha 14 de Noviembre de 2005 y Ley 18.098 del 12 de enero de 2007, tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud de la contratación, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 20.10** Cuando la Administración considere que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes, quién podrá aplicar las sanciones que correspondan en cumplimiento del artículo 289 de la Ley Nro. 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley Nro. 16.736.
- 20.11.** El personal a afectar al servicio es de estricta responsabilidad de la empresa adjudicataria, debiendo esta cumplir con toda la normativa legal vigente en materia laboral. Antel no se hará cargo del pago de horas extra y cualquier otra remuneración.

SUB-CONTRATISTAS

- 21.1.** Antel aplicará en este tema lo dispuesto en la ley 18.251 del 6 de enero de 2008.

- 21.2.** Antel no está obligada a aceptar los subcontratos, y en caso de hacerlo, la Administración autorizará la cantidad de subcontratos que considere convenientes, a su exclusivo juicio.
- 21.3.** Al momento de solicitar la autorización para un subcontratista, el adjudicatario deberá presentar la siguiente información mínima:
- Nombre de la empresa.
 - Razón social.
 - RUT.
 - Dirección, teléfono, correo electrónico.
 - Rubros para los cuales se subcontratará.
 - Acreditar experiencia en los rubros referidos previamente.
 - Nómina de personal, y si corresponde, listado de maquinaria, herramientas, equipos, instrumentos de inspección y ensayo y pruebas, transporte de carga.
 - Certificados de estar al día con BPS y DGI (adjuntar fotocopia).
- 21.4.** Iniciada la obra el adjudicatario deberá comunicar por escrito al Director de Obra, cualquier cambio que pudiera surgir dentro de la nómina de personal presentada.
- 21.5.** Asimismo la Administración podrá requerir la siguiente información:
- Organigrama de la empresa.
 - Breve descripción de los principales cargos de la empresa.
 - Referencias bancarias y comerciales.
 - Currículum de los profesionales, técnicos y capataces que se desempeñan en la obra contratada por Antel.
 - Plan de capacitación asignado a la obra.
- 21.6.** La Administración se reserva el derecho de no aceptar algún subcontratista si a su juicio no reúne los requerimientos mínimos que aseguren un buen desempeño acorde a lo que establecen estas especificaciones.

Sin perjuicio de ello y en caso de que la Administración acepte la subcontratación, la responsabilidad frente a Antel será del adjudicatario.

Si la Administración acepta la subcontratación, la empresa deberá contar con personal propio para el control de dicho subcontrato, en lo referente a la calidad del trabajo, a los metrajes presentados en las planillas de obra, a las leyes sociales y a toda documentación relacionada a la obra. Este control será independiente a los que correspondan realizar a la Administración.

CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 22.1.** El adjudicatario no podrá traspasar o ceder a terceros la contratación sin consentimiento expreso de la Administración y de conformidad con las condiciones que ésta exija.

El traspaso o cesión no surtirá efectos legales hasta que se haya dado cumplimiento los trámites que lo validen.

MORA Y RESCISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 23.1** En relación a la mora, será de aplicación lo establecido en el artículo 22 – Mora, del el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

- 23.2 En caso de configurarse la misma, se penalizará a la empresa con un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado.
- 23.3 En relación a la rescisión, será de aplicación lo establecido en el artículo 26 – Rescisión, del el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales.
- 23.4 Las acciones legales entabladas se dirimirán ante los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.
- 23.5 Asimismo, Antel podrá rescindir la contratación, ante la ocurrencia de situaciones imprevisibles, lo cual será comunicado a la empresa con una antelación de 30 días a su notificación.
- 23.6 Antel no se hará cargo de ningún costo vinculado a la rescisión de la contratación.

MINISTERIO DE AMBIENTE

- 24.1. En caso de corresponder y tratándose de empresas que comercializan (ya sea como importadores o propietarios de marcas) productos envasados directamente o con destino a consumidor final y que se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el Decreto 260/007, deberán presentar el certificado expedido por la DINACEA (ex DINAMA) donde conste que dicha empresa se encuentra inscripta en el registro que lleva la misma y contar o adherir a un plan de gestión de residuos de envases aprobados por el MINISTERIO DE AMBIENTE ya se trate de productos nacionales o extranjeros.

Asimismo, las empresas que no se encuentren alcanzados por la normativa mencionada, deberán presentar el certificado que expide dicho organismo acreditando éste extremo.

En caso de la no presentación de los certificados mencionados, se asume que la empresa oferente dio cumplimiento a la normativa mencionada precedentemente bajo su exclusiva responsabilidad.

INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS LIBERADAS

- 25.1. Será de aplicación lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nro. 17.897 de fecha 14 de setiembre de 2005.

PRIORIDAD A LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS FABRICADOS, BRINDADOS O EJECUTADOS POR MPYME

- 26.1. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 800/008 del 29 de diciembre de 2008 en su artículo 3ro., Antel aclara expresamente que no aplicará el régimen de Prioridad a los bienes, servicios y obras públicas fabricados, brindados o ejecutados por MPYME.

PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y

OBRAS PÚBLICAS QUE CALIFIQUEN COMO NACIONALES

- 27.1. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 18.362 de fecha 06 de Octubre de 2008, esta Administración aclara expresamente que no aplicará el régimen de preferencia en el precio de los bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

- 28.1 Para la presente contratación no es necesaria la firma de Acuerdo de Confidencialidad.

GENERALIDADES

- 29.1 El representante legal de la empresa declarará, previo al inicio de los servicios, que está en conocimiento y cumplirá con las disposiciones de las Leyes 19.846 (19/12/2019), 18.561 (11/09/2009) y 19.580 (09/01/2018)
- 29.2 Los empleados de la empresa adjudicataria, deberán comportarse con la debida rectitud e idoneidad en el desempeño de las funciones vinculadas con la presente contratación. En caso contrario, la Administración observará a la empresa reservándose el derecho de solicitar la sustitución del empleado o rescindir la contratación antes reiteradas observaciones.
- 29.3 Regirá lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública (Decreto 257/015 y su aclaración)
- 29.4 Regirá todo lo dispuesto en el Decreto 150/12 de fecha 11 de mayo de 2012 (TOCAF).
- 29.5 De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 371/010 del 14 de diciembre de 2010 en su artículo 11vo., esta Administración indica que no aplicará el mecanismo de Reserva de Mercado establecido en el Artículo 43 de la Ley 18.362 de fecha 06 de octubre de 2008, ya que la misma considera inconveniente su aplicación para el objeto licitado.
- 29.6 Legislación Aplicable: En caso de controversias en la ejecución de esta contratación, las mismas se dirimirán en los Tribunales Judiciales de la República Oriental del Uruguay.
- 29.7 Se deberá cumplir con toda la normativa legal vigente. Asimismo, se deberá contar con las autorizaciones, permisos, habilitaciones etc. emitidas por las autoridades competentes, exigidas para la realización de la obra, los servicios utilizados, utilización de los materiales, productos, herramientas, entre otros y/o comercialización de los suministros, lo que corresponda.
- 29.8 La empresa adjudicataria deberá adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la normativa vigente y su reglamentación, garantizando la integridad física y salud de sus empleados, realizando todas las acciones necesarias para la prevención y control de los riesgos laborales.

COMUNICACIONES

- 30.1 La Administración enviará las aclaraciones, notificaciones y comunicaciones correspondientes desde la casilla de correo comprasarquitectura@antel.com.uy, a la

casilla de correo electrónico de la empresa que figura en el RUPE o en su defecto a la casilla de correo que la empresa indique.

Para la ejecución de la contratación, la Administración utilizará la casilla de correo asegc@antel.com.uy, sin perjuicio de otras direcciones que puedan ser comunicadas oportunamente.

- 30.2 Respecto a lo señalado anteriormente, todas las comunicaciones referentes a la compra, se consideraran recibidas con el acuse de recibo de las mismas por parte del/de los proveedor/es.

En el caso puntual de las aclaraciones al pliego de condiciones y a la notificación de la Resolución de Adjudicación aprobada por el ordenador competente; se considerarán recibidas por la empresa, con el acuse de recibo de las mismas por parte del/de los proveedor/es o con su publicación en la página web de compras estatales (cuando corresponda); lo que suceda primero.

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la contratación cuyo objeto es....., el Sr./Sra....., Cl....., domiciliado en , en calidad de (apoderado/representante legal) de la (Persona jurídica/Persona física)....., RUT/CI....., domicilio....., en la representación invocada y con potestades suficientes, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la (Persona jurídica/Persona física):

Calidad en que firma:

Fecha:

ANEXO II

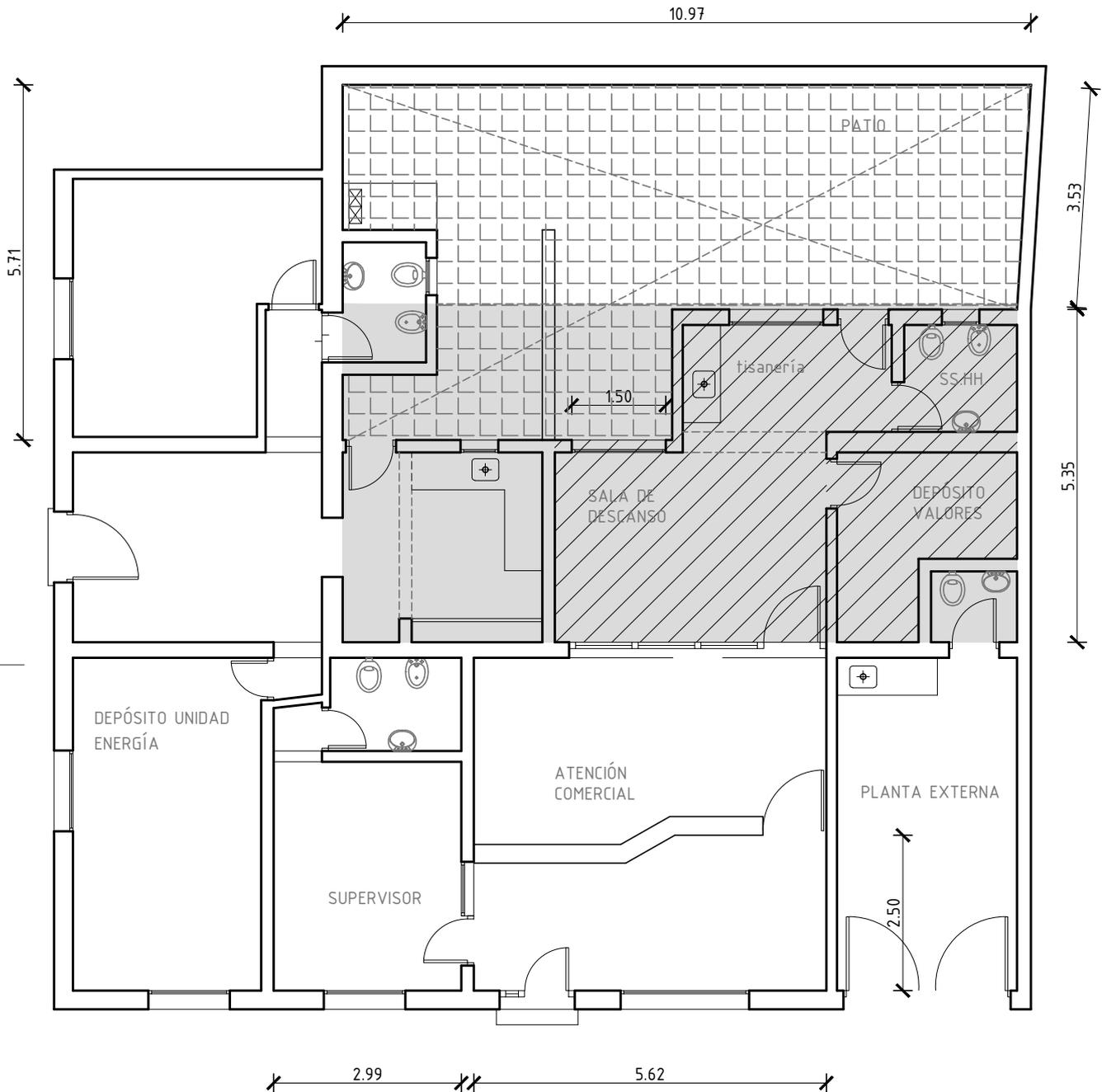
DECLARACIÓN

El representante legal de la empresadeclara que, a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, la misma no se encuentra sancionada por incumplimiento de la Ley 18.516 y su Decreto reglamentario 255/2010.

Fecha:

Firma:

Aclaración:



Zona de cubierta a sustituir (área aprox. 60m²)

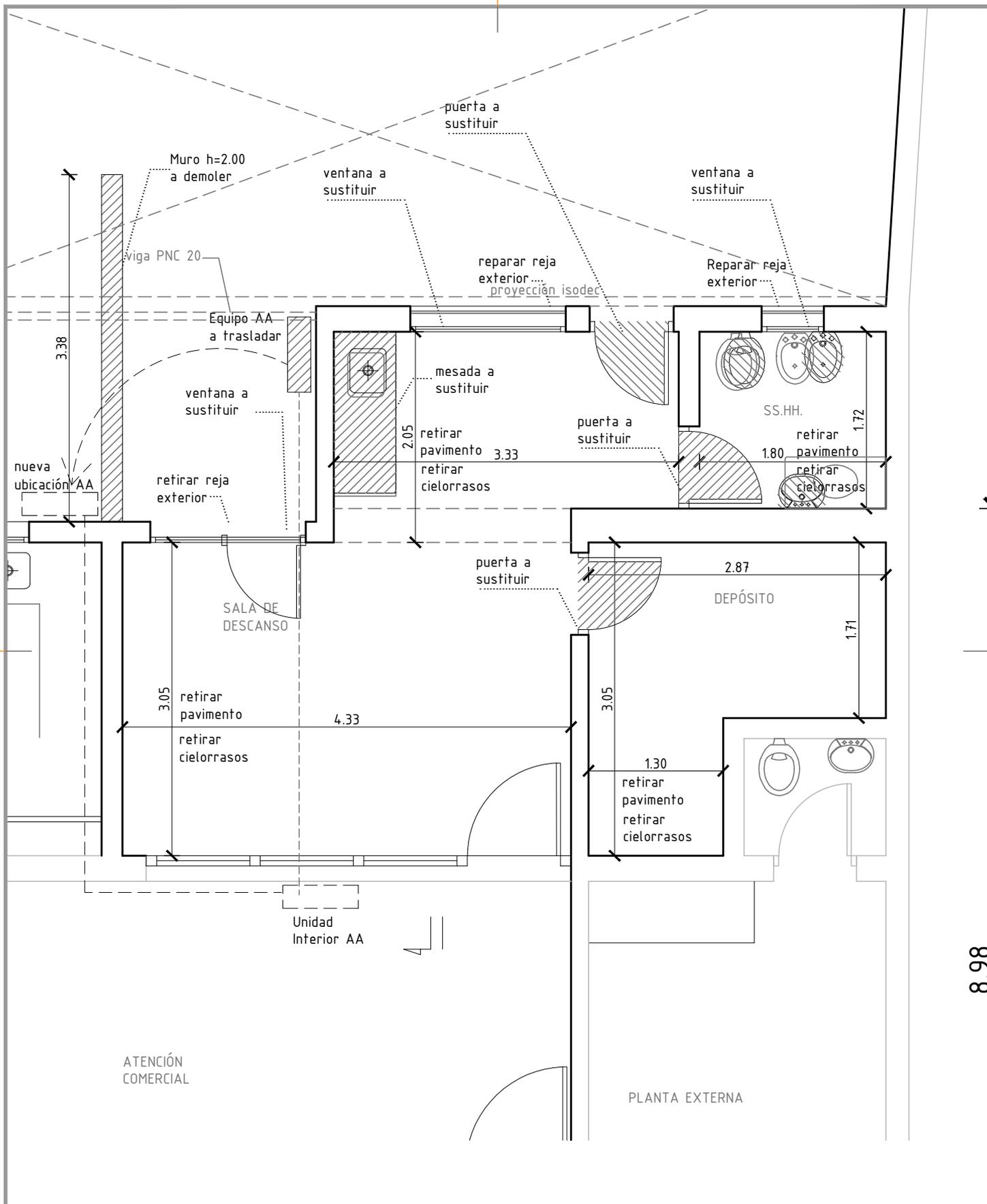


Zona servicios a intervenir (área aprox. 25m²)



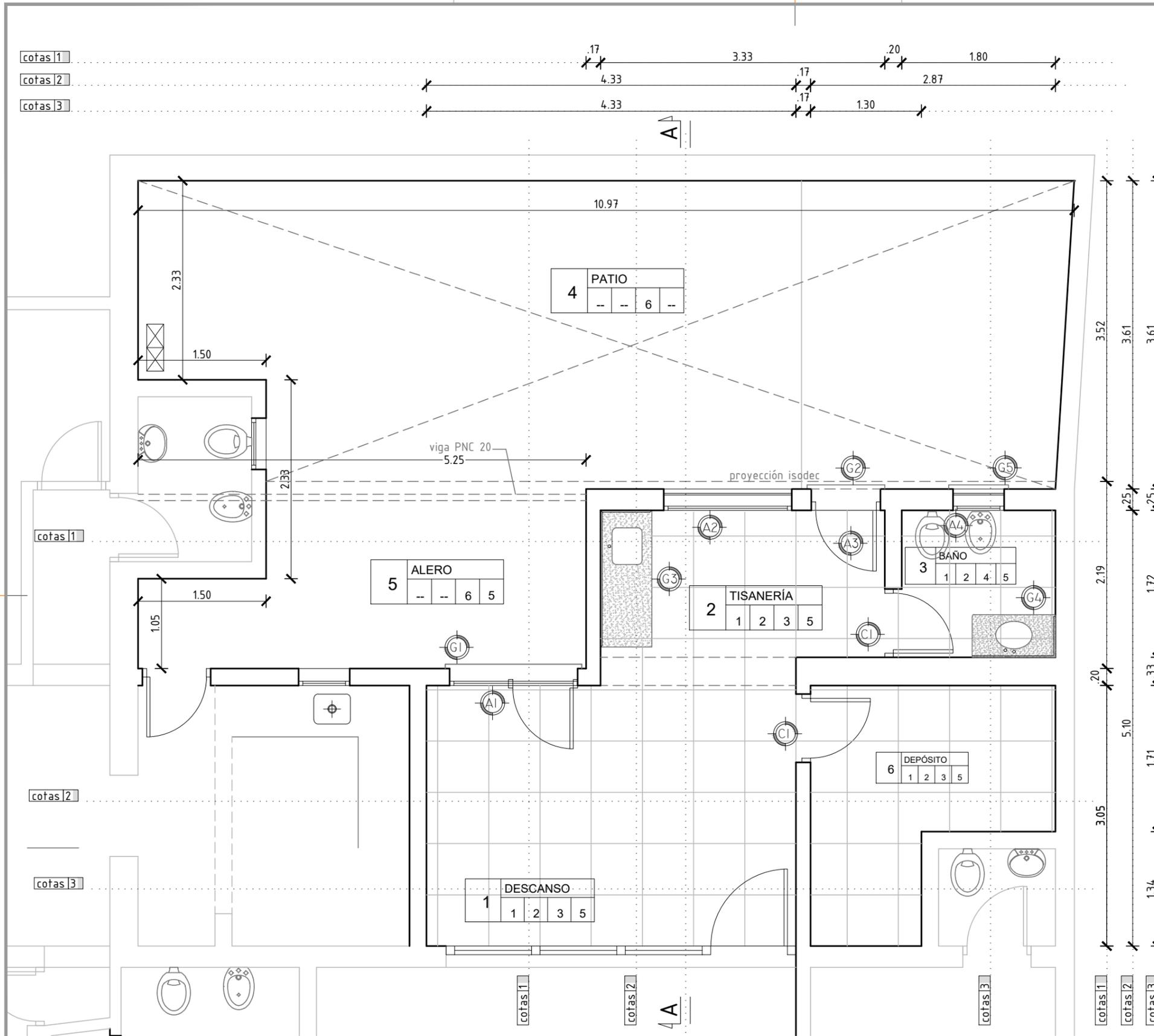
Zona patio a incluir pintura paredes (perímetro aprox. 36ml) y limpieza general (superficie aprox. 46m²)

GERENCIA ARQUITECTURA				SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2		
OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta			ARCHIVO			
CONTIENE: Planta Existente - Zona de trabajo			ESCALA 1/100			lámina A01
PROYECTO	De León I Agresta	DIBUJO	DDL	PADRÓN	---	



8.98

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2						
OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta			ARCHIVO			
CONTIENE: Planta Retiros y Demoliciones			ESCALA		lámina	
PROYECTO De León I Agresta			1/50			
DIBUJO DDL		PADRÓN ---		FECHA 03-2022		
					A02	



N°	LOCAL			
	P	Z	Pd	C

REFERENCIAS:
 N° .- Número de Local
 P .- Piso
 Z .- Zócalo
 Pd .- Pared
 C .- Cielorraso

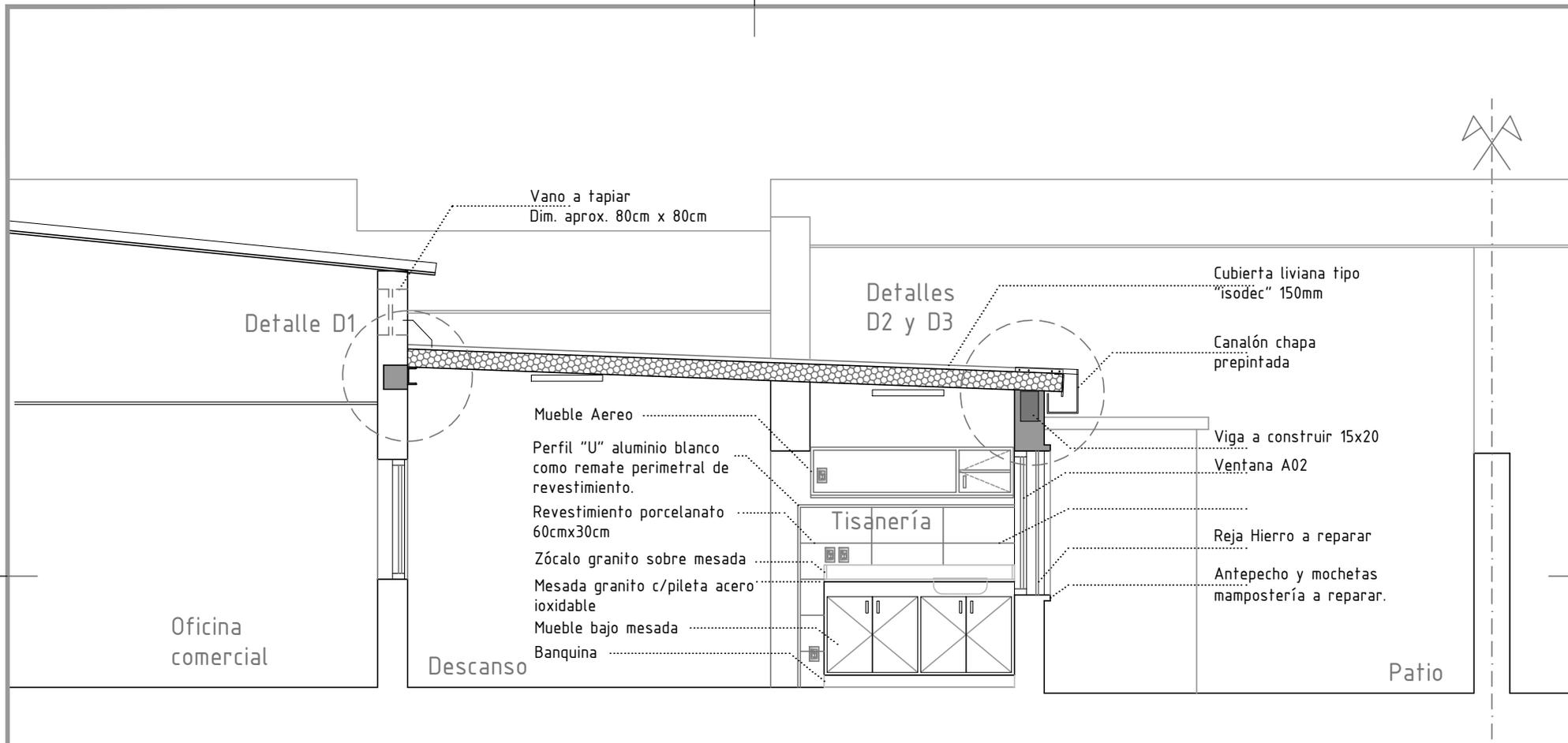
REFERENCIA TERMINACIONES:

- 1 - PORCELANATO PULIDO, PARA INTERIORES, 60x60 (color gris)
- 2 - Zócalo PORCELANATO 7cm (IDEM PAVIMENTOS)
- 3 - REVOCADO Y PINTADO COLOR Blanco
- 4 - CERÁMICA 60X30 (color a definir) hasta h=1.80 y Pintura al agua lavable (color blanco) Hasta nivel de cielorraso. Incluye bañía de "u" 10x10mm de aluminio en encuentro. (pared respaldo espejo: piezas tipo "pastillas" 3x3cm
- 5 - Panel aislante autoportante e=150mm, tipo ISODEC
- 6 - Pintura exterior color a definir

Referencia elementos:

- referencia carpintería aluminio
- referencia carpintería madera
- referencia granitos

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO							
OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta							
CONTIENE: Planta Albañilería - Referencias			ESCALA 1/50	lámina A03			
PROYECTO	De León I Agresta	DIBUJO	DDL		ARCHIVO	-----	FECHA



NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA:

CERRO CHATO - servicios y cubierta

CONTIENE:

CORTE A:A

ESCALA

1/50 - 1/10

PROYECTO Arq. Danielo De León

DIBUJO

DDL

ARCHIVO

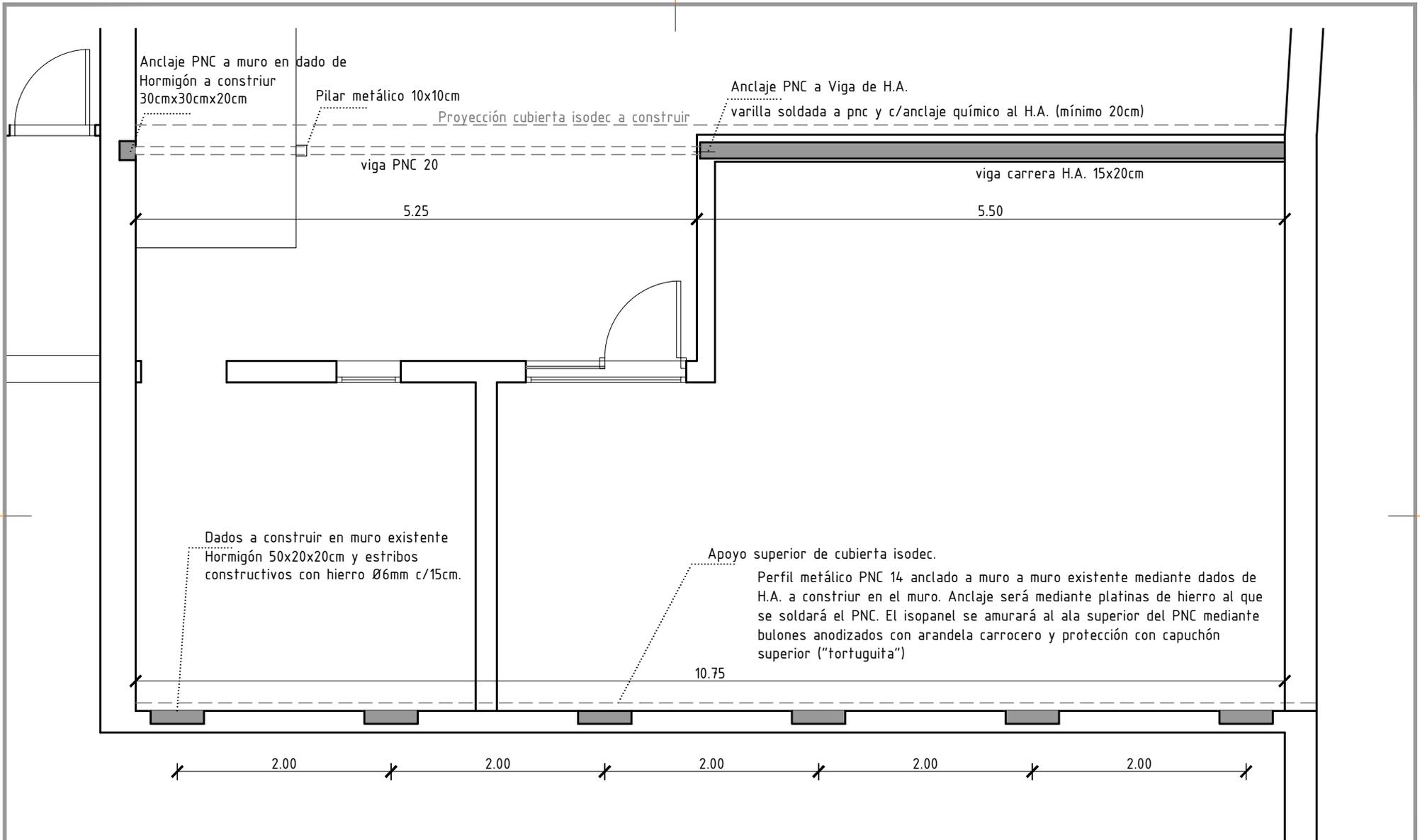
FECHA

03/2022

támina

antel

A04



NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA: **CERRO CHATO - servicios y cubierta**

CONTIENE: **Planta estructura apoyo cubierta**

ESCALA
1/50

PROYECTO **Arq. Danielo De León**

DIBUJO **DDL**

ARCHIVO

FECHA **03/2022**



lámina **A05**

DETALLE D1

cubierta existente

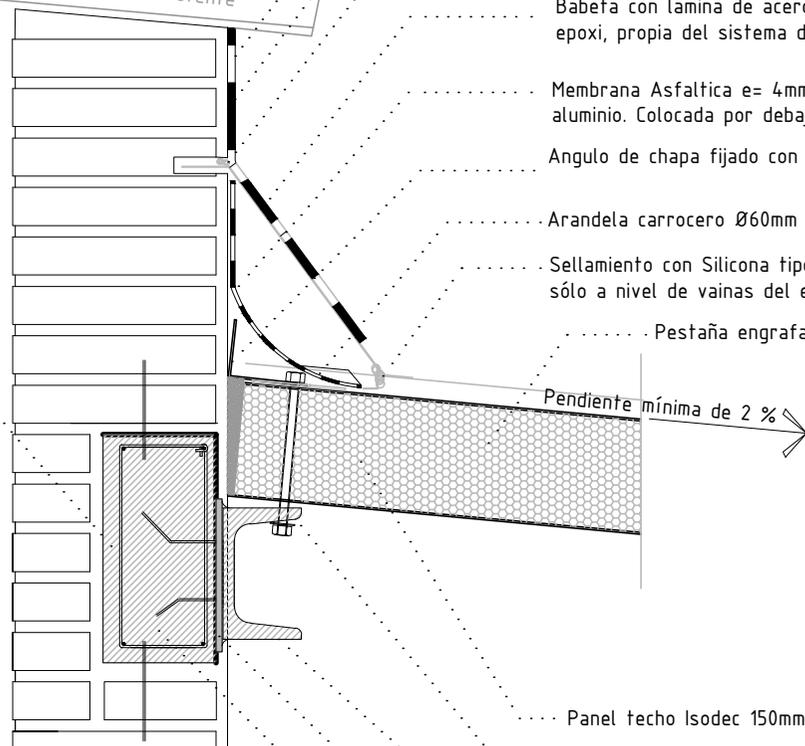
Dados tendrán dimensiones 20cm de profundidad, 20cm de altura y 50cm de longitud, con estribos constructivos de varilla de hierro Ø6mm c/15cm.

Los dados incluirán una platina de hierro e= 4mm, anclada al mismo con varillas soldadas

La cara exterior de esta platina será donde se soldará el perfil PNC a colocar.

Esta soldadura será prolijamente ejecutada y con electrodos para estructura (7018), con cordones a lo largo de toda la superficie de encuentro del PNC con la platina (cordón superior e inferior).

El perfil de hierro y la Platina de apoyo serán tratados superficialmente con al menos dos manos de convertidor de óxido en todas sus caras (vistas y ocultas, previa colocación) y dos manos de terminación con esmalte sintético color gris grafito en caras expuestas.



Film geotextil y pintura impermeabilizante

Terminación revoque con hidrofugo

Sellamiento con Silicona tipo "sika 1A"

Babeta con lamina de acero prepintada epoxi, propia del sistema de la cubierta.

Membrana Asfáltica e= 4mm con film de debajo de la Babeta aluminio. Colocada por debajo de babeta.

Angulo de chapa fijado con remaches y sellado con silicona

Arandela carrocerø Ø60mm e=2mm

Sellamiento con Silicona tipo "sika 1A" sólo a nivel de vainas del engrafe

Pestaña engrafada

Pendiente mínima de 2 %

Panel techo Isodec 150mm

Anclaje pasante con bulon galvanizado de 3/8"

Perfil Normalizado de Hierro PNC 14 soldado a platinas de hierro.

Platina hierro anclada a dados de hormigón

Dados de Hormigón Armado, anclados a muro existente la ubicación o la existencia se basa en el proyecto

NOTA:

Ver especificaciones detalladas en Memoria Descriptiva Particular

NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA:

CERRO CHATO - servicios y cubierta

CONTIENE:

Detalle D1 (apoyo superior cubierta liviana)

ESCALA

1/20

PROYECTO Arq. Danielo De León

DIBUJO

DDL

ARCHIVO

FECHA

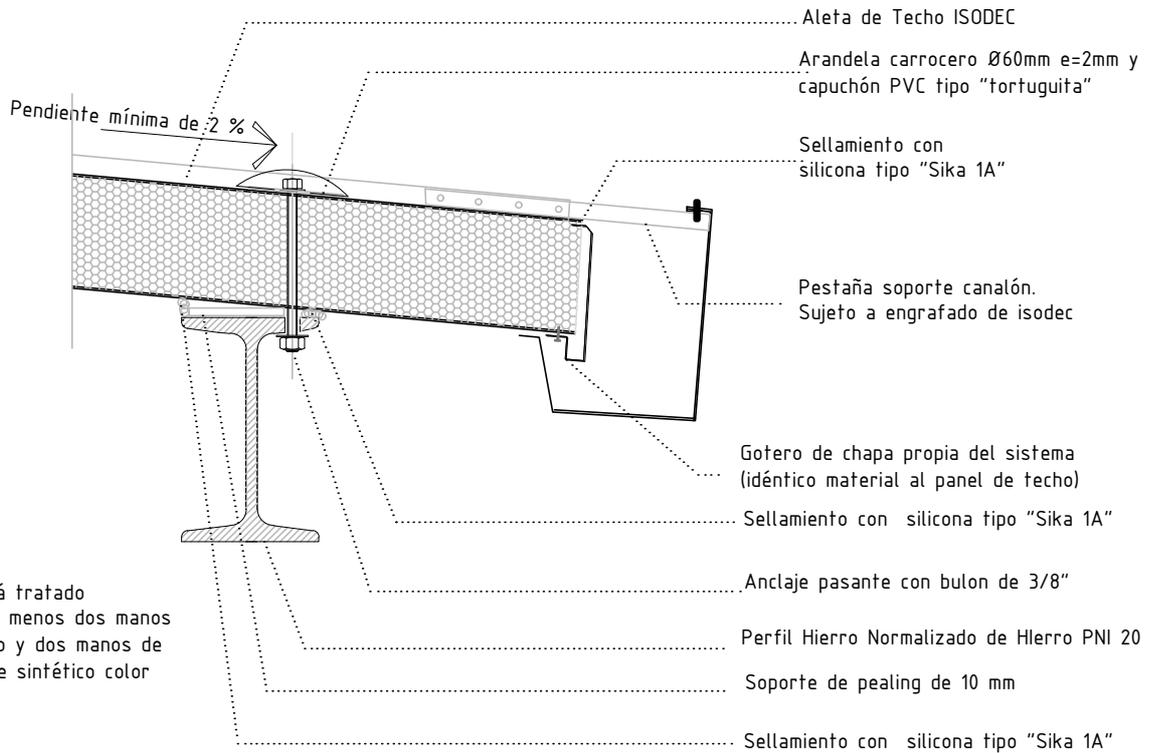
03/2022

lámina

antel

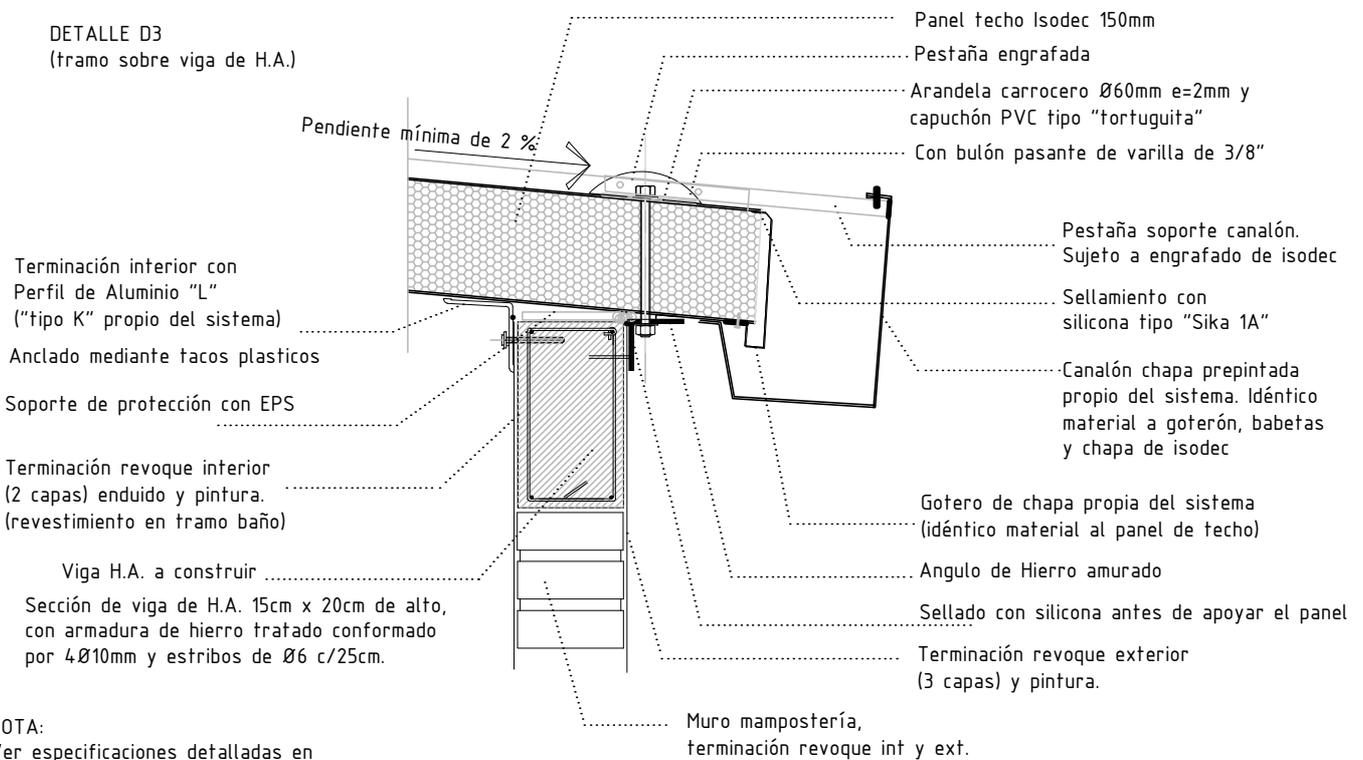
A06

DETALLE D2
(tramo sobre perfil metálico)



El Perfil de hierro será tratado superficialmente con al menos dos manos de convertidor de óxido y dos manos de terminación con esmalte sintético color gris grafito

DETALLE D3
(tramo sobre viga de H.A.)

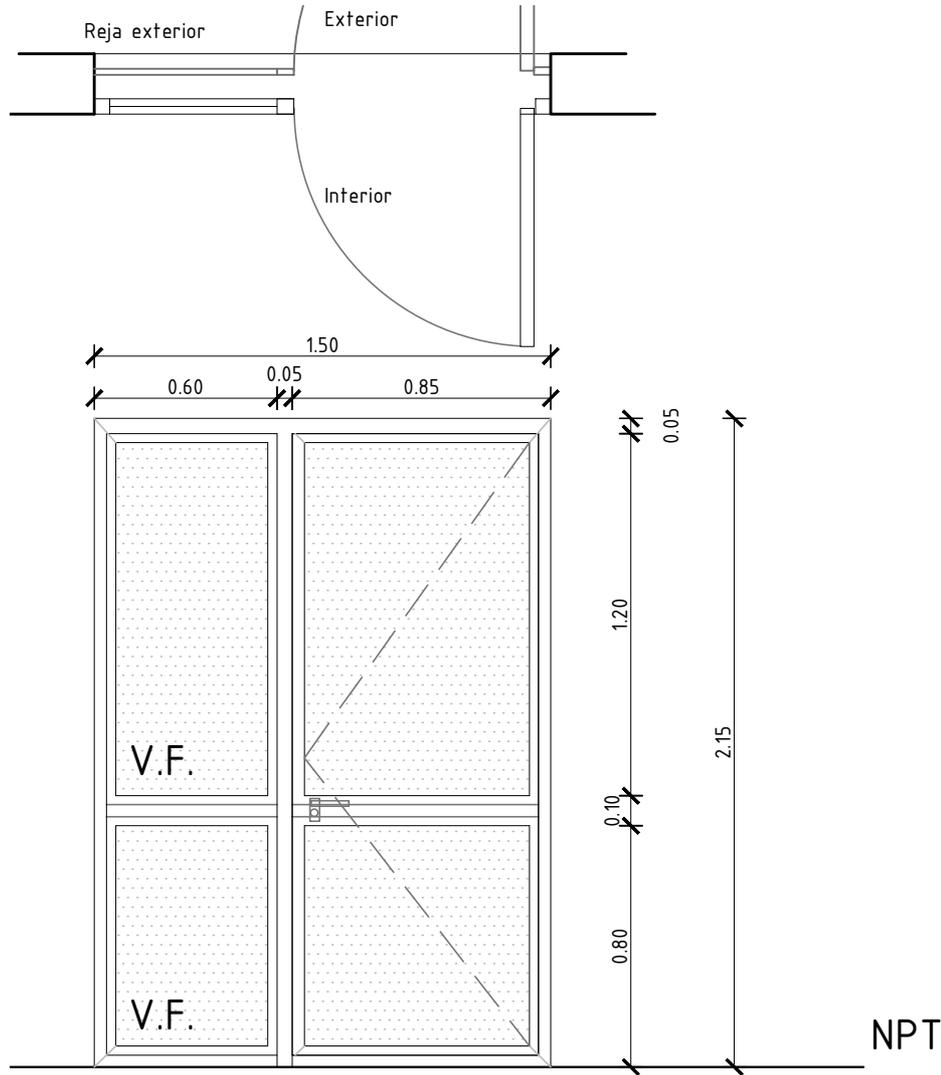


NOTA:
Ver especificaciones detalladas en Memoria Descriptiva Particular

GERENCIA ARQUITECTURA				SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2		
OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta			ARCHIVO		lámina	
CONTIENE: Detalles D2 y D3 (apoyos inferiores de cubierta)			ESCALA: 1/20			A07
PROYECTO: De León I Agresta	DIBUJO: DDL	PADRÓN: ---	FECHA: 08-2020			

UBICACION	DESCANSO
DESCRIPCION	PUERTA BATIENTE CON TRAMO FIJO

TIPO	A 1	IZ.	1	CANT	1
		DER.			



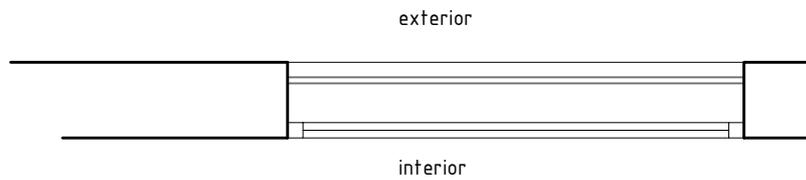
PERFILERÍA	ALUMINIO Sistema "PROBBA"	TERMINACIÓN	Anodizado color BLANCO
HERRAJES	Cierre: Cierre PESTILLO Y MANIJA con cerradura tipo "star" y dos juegos de llave. Movimiento: BATIENTE Y PAÑO FIJO		
VIDRIOS	Vidrio transparente incoloro 10mm TEMPLADO		
OBSERVACIONES	Los marcos deberán entregarse en obra protegidos contra eventuales manchas. Deberán lucir en perfecto estado; sin rayaduras ni deformaciones producidas por golpes o por mal manejo durante su traslado a la obra. Protegidas para un manejo en obra sin riesgo de deterioro. Todas las aberturas deberán cumplir con la norma UNIT 50/84 relativa a "Acción del viento sobre construcciones"		

NOTA GENERAL: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

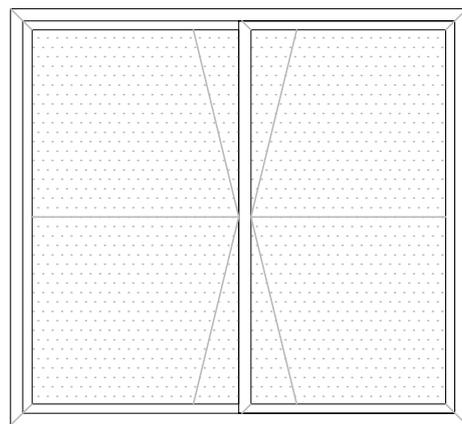
GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2						
OBRA:	CERRO CHATO - servicios y cubierta					ARCHIVO
CONTIENE:	Carpintería Aluminio Puerta A1			ESCALA	1/25	
PROYECTO	De León I Agresta	DIBUJO	DDL	PADRÓN	---	
				FECHA	03-2022	
					lámina	A11

UBICACION	COCINA
DESCRIPCION	VENTANA CORREDIZA 2 HOJAS

TIPO	A 2	IZ.	CANT	1
		DER.		



1.50



1.38
.77

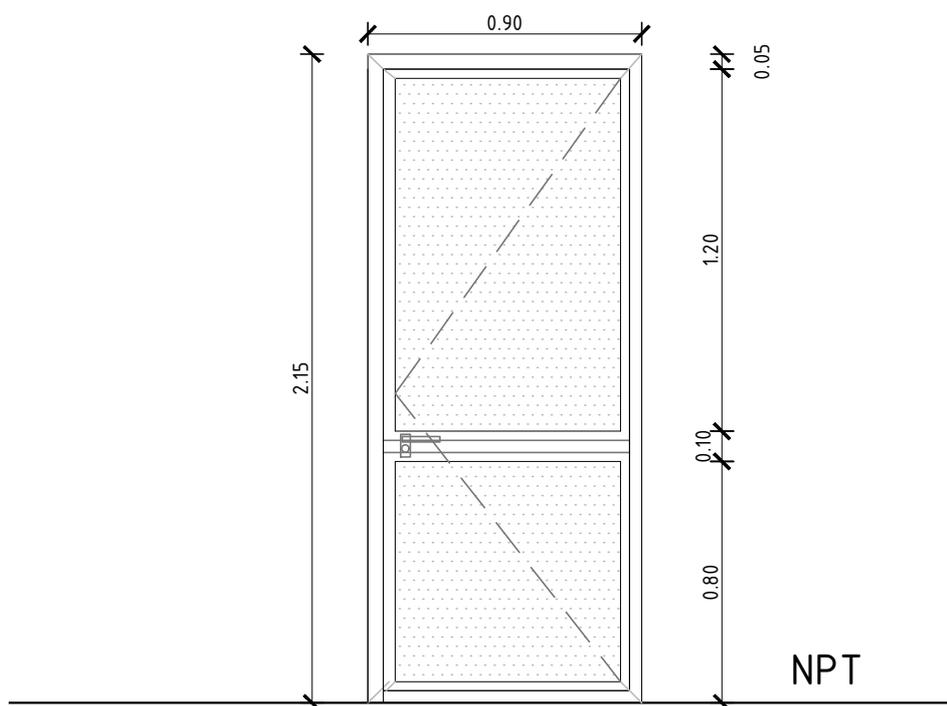
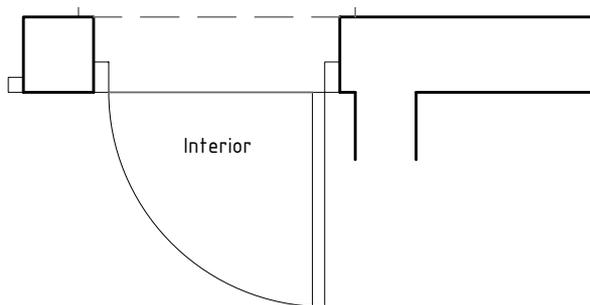
NPT

PERFILERÍA	ALUMINIO Sistema "PROBBA"	TERMINACIÓN	Anodizado color BLANCO
HERRAJES	Cierre: Cierre Tipo LARA. Movimiento: CORREDIZA 2 HOJAS		
VIDRIOS	Vidrio transparente incoloro 8mm TEMPLADO		
OBSERVACIONES	Los marcos deberán entregarse en obra protegidos contra eventuales manchas. Deberán lucir en perfecto estado; sin rayaduras ni deformaciones producidas por golpes o por mal manejo durante su traslado a la obra. Protegidas para un manejo en obra sin riesgo de deterioro. Todas las aberturas deberán cumplir con la norma UNIT 50/84 relativa a "Acción del viento sobre construcciones"		

NOTA GENERAL: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2				
OBRA:	CERRO CHATO - servicios y cubierta		ARCHIVO	
CONTIENE:	Carpintería Aluminio_Ventana A2		ESCALA	lámina
PROYECTO	De León I Agresta	DIBUJO	DDL	
	PADRÓN	---	FECHA	03-2022
				AI2

UBICACION	DESCANSO	TIPO	A 3	IZ.	1	CANT	1
DESCRIPCION	PUERTA BATIENTE CON TRAMO FIJO	DER.					



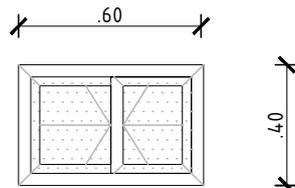
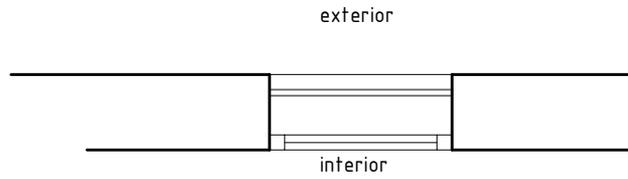
PERFILERÍA	ALUMINIO Sistema "PROBBA"	TERMINACIÓN	Anodizado color BLANCO
HERRAJES	Cierre: Cierre PESTILLO Y MANIJA con cerradura tipo "star" y dos juegos de llave. Movimiento: BATIENTE Y PAÑO FIJO		
VIDRIOS	Vidrio transparente incoloro 10mm TEMPLADO		
OBSERVACIONES	Los marcos deberán entregarse en obra protegidos contra eventuales manchas. Deberán lucir en perfecto estado; sin rayaduras ni deformaciones producidas por golpes o por mal manejo durante su traslado a la obra. Protegidas para un manejo en obra sin riesgo de deterioro. Todas las aberturas deberán cumplir con la norma UNIT 50/84 relativa a "Acción del viento sobre construcciones"		

NOTA GENERAL: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA				SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2				
OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta			ARCHIVO			lámina	A13	
CONTIENE: Carpintería Aluminio_Puerta A3			ESCALA 1/25					
PROYECTO	De León I Agresta	DIBUJO	DDL	PADRÓN	---			FECHA

UBICACION	BAÑO
DESCRIPCION	VENTANA CORREDIZA 2 HOJAS

TIPO	A 4	IZ.	CANT	1
		DER.		



1.75

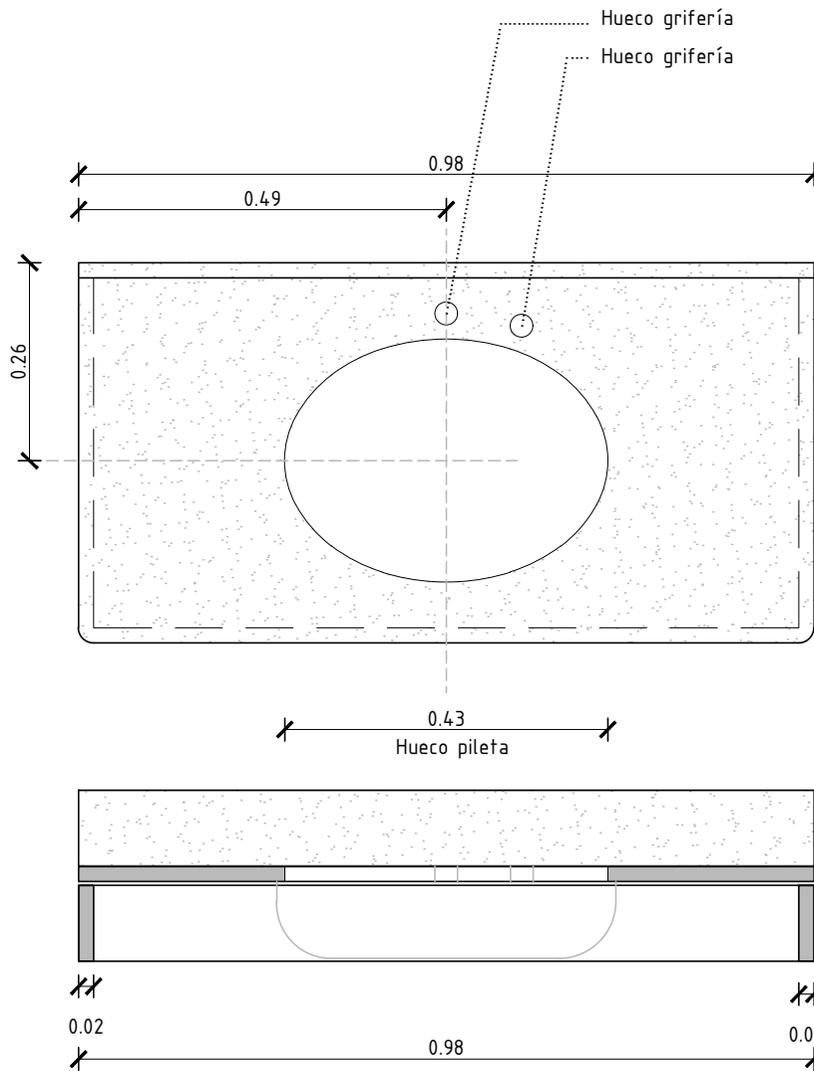
NPT

PERFILERÍA	ALUMINIO Sistema "PROBBA"	TERMINACIÓN	Anodizado color BLANCO
HERRAJES	Cierre: Cierre Tipo LARA. Movimiento: CORREDIZA 2 HOJAS		
VIDRIOS	Vidrio transparente incoloro 6mm TEMPLADO		
OBSERVACIONES	Los marcos deberán entregarse en obra protegidos contra eventuales manchas. Deberán lucir en perfecto estado; sin rayaduras ni deformaciones producidas por golpes o por mal manejo durante su traslado a la obra. Protegidas para un manejo en obra sin riesgo de deterioro. Todas las aberturas deberán cumplir con la norma UNIT 50/84 relativa a "Acción del viento sobre construcciones"		

NOTA GENERAL: TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2					
OBRA:	CERRO CHATO - servicios y cubierta		ARCHIVO		
CONTIENE:	Carpintería Aluminio_Ventana A4		ESCALA	lámina	
PROYECTO	De León I Agresta	DIBUJO	DDL		1/25
		PADRÓN	---	FECHA	03-2022

A14

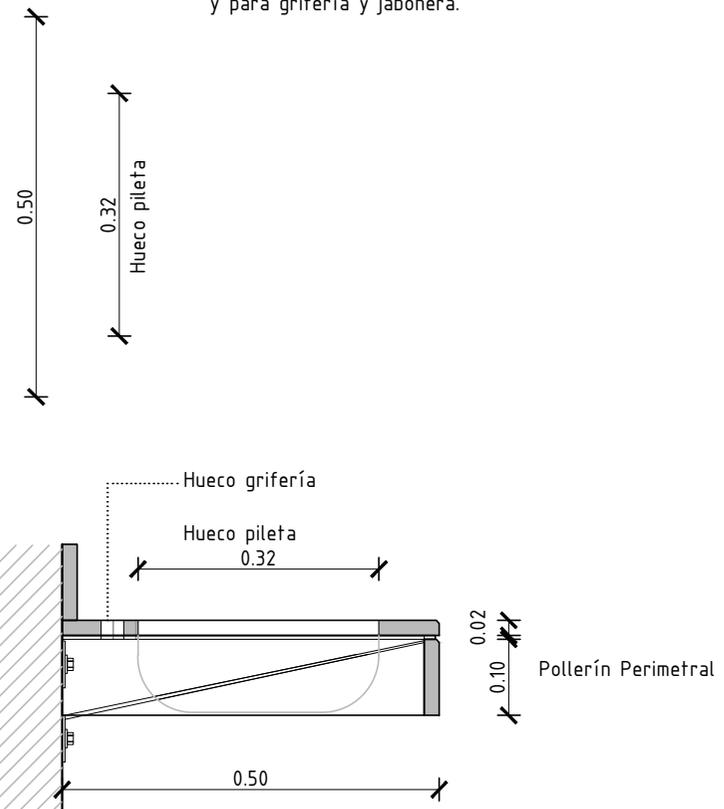


Las piezas serán de granito negro terminación pulido.
 en todos los casos (mesada, pollerín y zócalo) serán de espesor 20mm.

La mesada contará con un remate perimetral (en lados libres) con pollerín de granito negro pulido onformada piezas con dimensiones de espesor 20mm y altura 10cm. Siendo el largo de cada una según las dimensiones de la mesada (según frente y laterales de la mesada)

En el frente visto se dará terminación con canto ingletado (en mesada y en pollerín).

Se proveerán los huecos en mesada para pileta de acero inox. (de abajo) y para grifería y jabonera.



NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

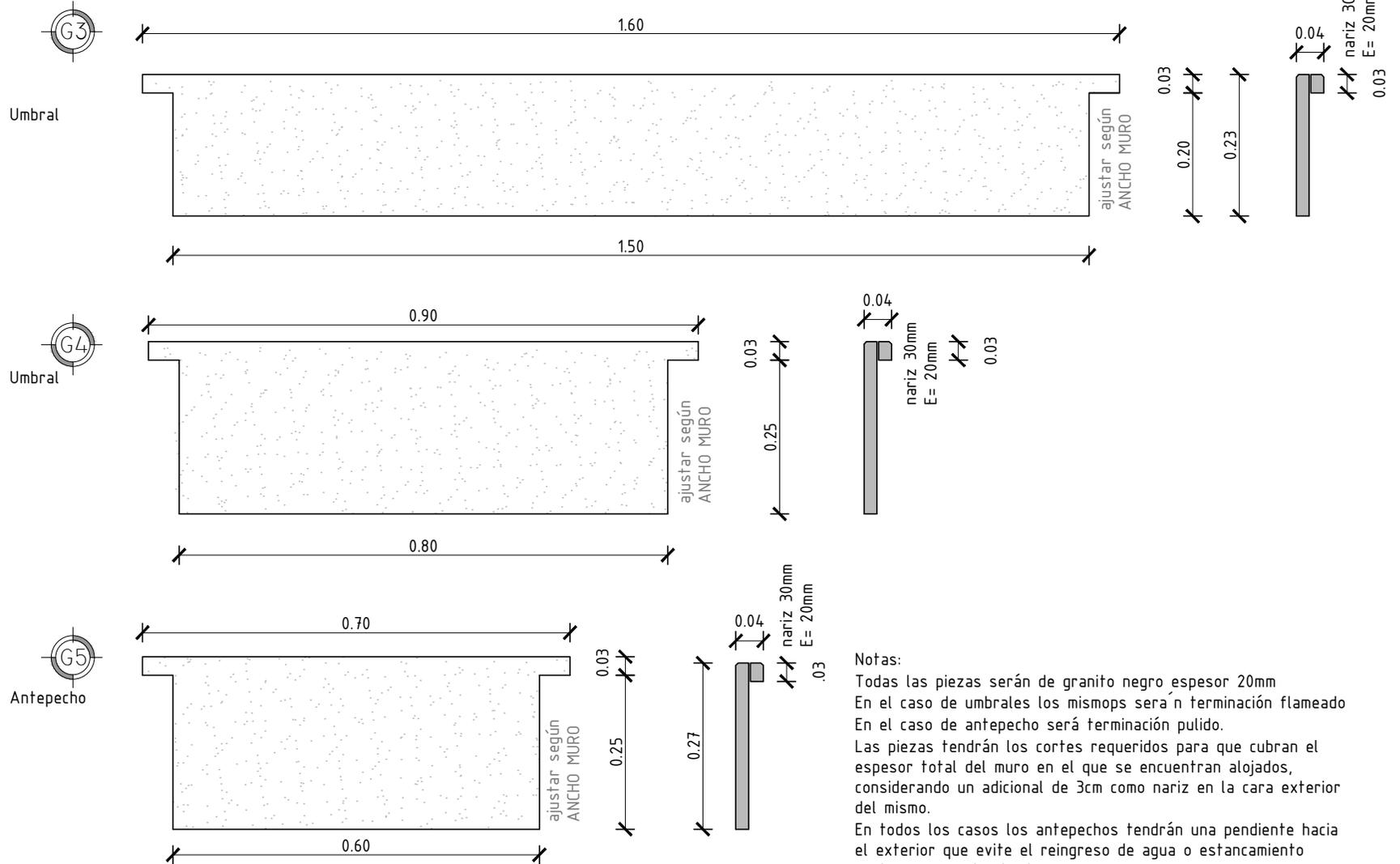
OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta

CONTIENE: GRANITOS: mesada baño

ESCALA
1/10

PROYECTO Arq. Danielo De León DIBUJO DDL ARCHIVO FECHA 03/2022





Notas:
 Todas las piezas serán de granito negro espesor 20mm
 En el caso de umbrales los mismos serán terminación flameado
 En el caso de antepecho será terminación pulido.
 Las piezas tendrán los cortes requeridos para que cubran el espesor total del muro en el que se encuentran alojados, considerando un adicional de 3cm como nariz en la cara exterior del mismo.
 En todos los casos los antepechos tendrán una pendiente hacia el exterior que evite el reingreso de agua o estancamiento contra marcos de aberturas.
 En el frente visto se dará terminación con canto ingletado (en umbral y en nariz).

NOTA:
 TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA: **CERRO CHATO - servicios y cubierta**

CONTIENE: **GRANITOS: Umbrales y Antepechos** ESCALA: 1/10

PROYECTO: Arq. Danielo De León DIBUJO: DDL ARCHIVO: FECHA: 03/2022

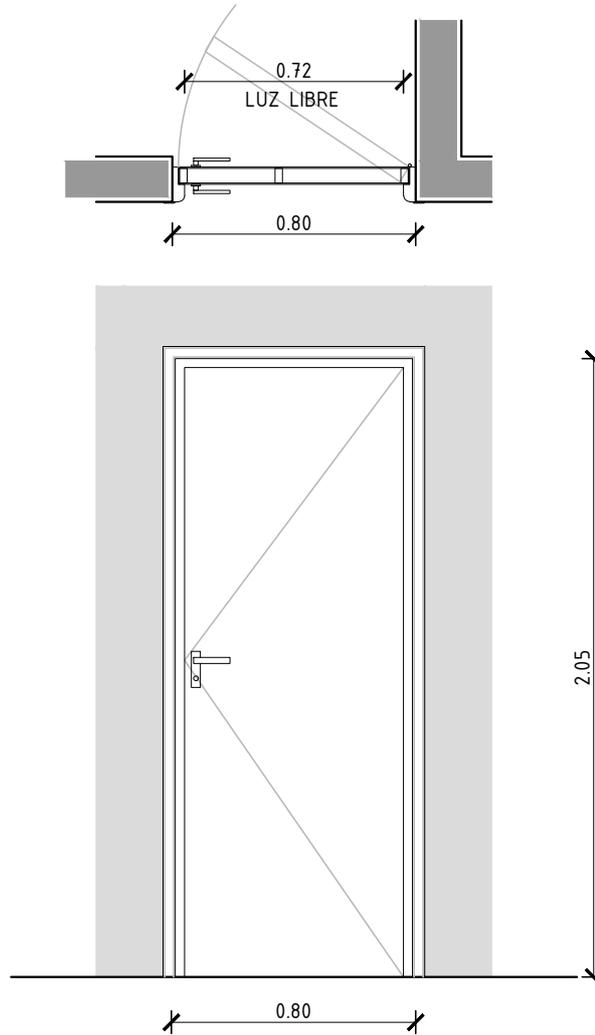
antel

támina

G3

UBICACION	DEPÓSITO I BAÑO
DESCRIPCION	PUERTA CIEGA

TIPO	C 1	IZ.	1	CANT	2
		DER.	1		



Marco guía: En pino brasil de 100mm.

Marco: Cajón en cedro de 6"x2", contramarcos en cedro (en ambas caras) de 2"x1/2"

Hoja: Tipo placa de MDF; espesor 35mm
Estructura 50% en cedriño.
Enchapado en melamínico color blanco.
Cubrecantos en cedro

Herrajes: Pomelas en ACERO INOXIDABLE (3 en cada hoja) de 120mm. Manija tipo avión de Acero Inoxidable.
Pestillo con LLAVE. Brazo Hidráulico para cierre automático.

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA OBRAS del INTERIOR - ZONA 2

OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta

ARCHIVO

CONTIENE: Carpintería Madera: PUERTAS INTERIORES

ESCALA

1/100

PROYECTO De León I Agresta

DIBUJO

DDL

PADRÓN

FECHA

03-2022

lámina

M01

antel

NOTAS:

Todos los elementos serán de MDF terminación melamínico color a definir en obra. e=18mm en frente, laterales, estantes y piso. e=3mm en trasera

CANTOS ABS 2mm ENTODOS LOS BORDES DE PLACA.

(Puertas en todo el perímetro, en frente del estante)

Todos los herrajes serán de acero inoxidable (tiradores, bisagras, autoretenes, etc.)

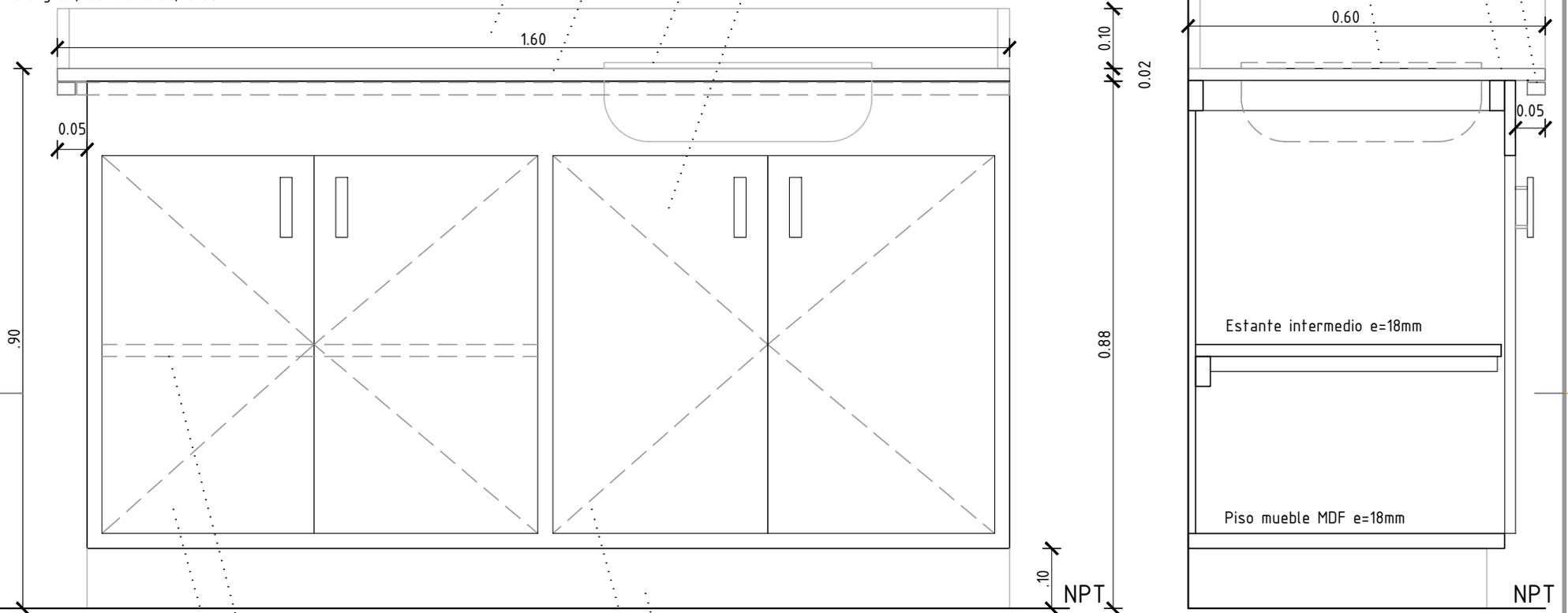
Mesada Granito negro pulido

Zócalo Granito negro pulido 10cm (e=20mm)

Pileta Acero Inoxidable ("de abajo")

Frente mueble MDF

Zócalo Granito
 Nariz frontal granito 30mm x e=20mm
 Mesada Granito negro pulido
 Pileta Acero Inoxidable
 ("de abajo")



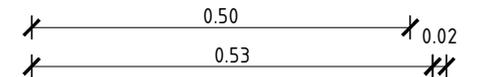
VISTA FRONTAL
Esc. 1:10

Tiradores acero inoxidable
Estante intermedio e=18mm

Puerta 2 hojas.
Cierre autorreten

Banquina Hormigón terminación zócalo de
porcelanato idéntico a pavimento

Puerta 2 hojas.
Cierre autorreten



CORTE TRANSVERSAL
Esc. 1:10

NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA

SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA:

CERRO CHATO - servicios y cubierta

CONTIENE:

Carpintería Madera: MUBELE BAJO MESADA

ESCALA

1/50

PROYECTO

Arq. Danielo De León

DIBUJO

DDL

ARCHIVO

FECHA

03/2022

antel

támina

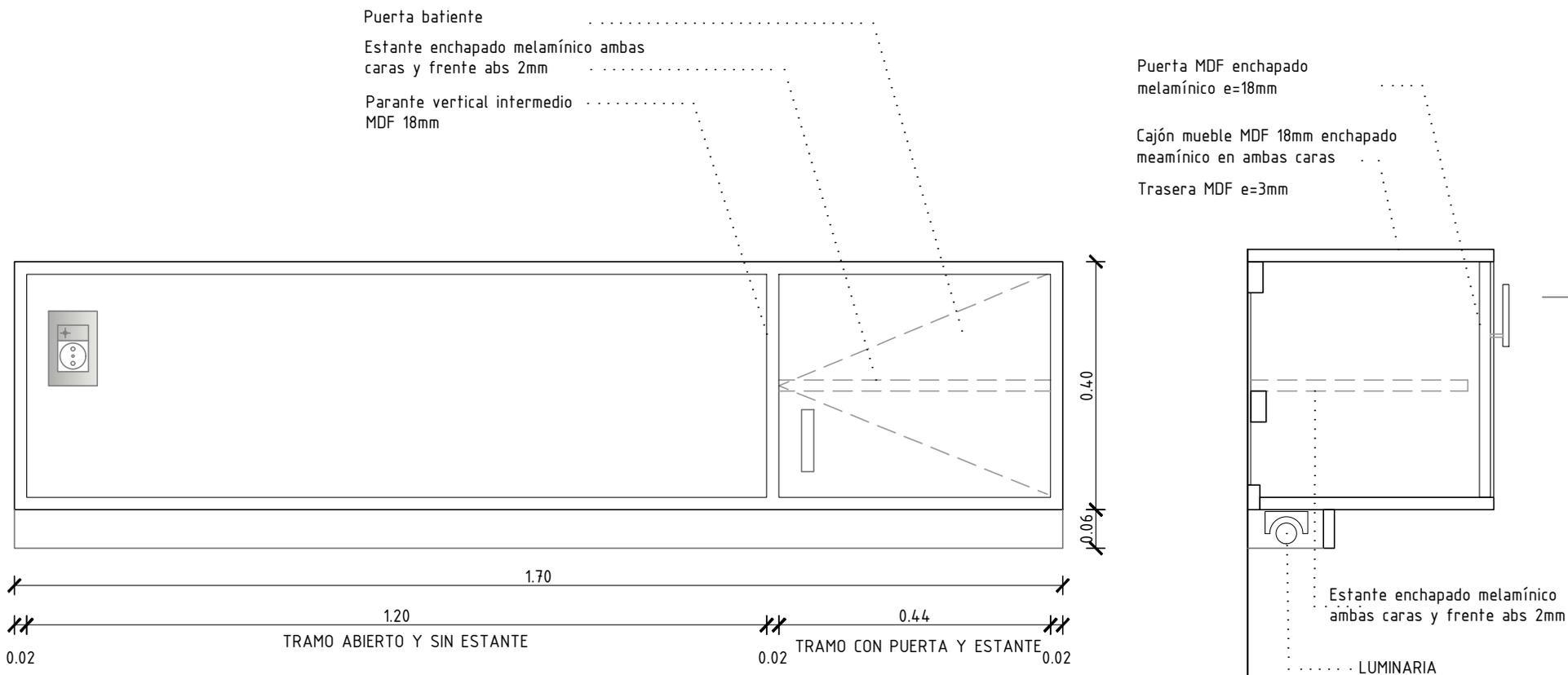
M02

NOTAS:

Todos los elementos serán de MDF terminación melamínico color a definir en obra. e=18mm en frente, laterales, techo, estante y piso. e=3mm en trasera

CANTOS ABS 2mm ENTODOS LOS BORDES DE PLACA.
(Puertas en todo el perímetro, en frente del estante)

Todos los herrajes serán de acero inoxidable (tiradores, bisagras, autoretenes, etc.)



NOTAS:

NOTA:

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta

CONTIENE: Carpintería Madera: MUBELE AEREO

ESCALA
1/50

PROYECTO Arq. Danielo De León

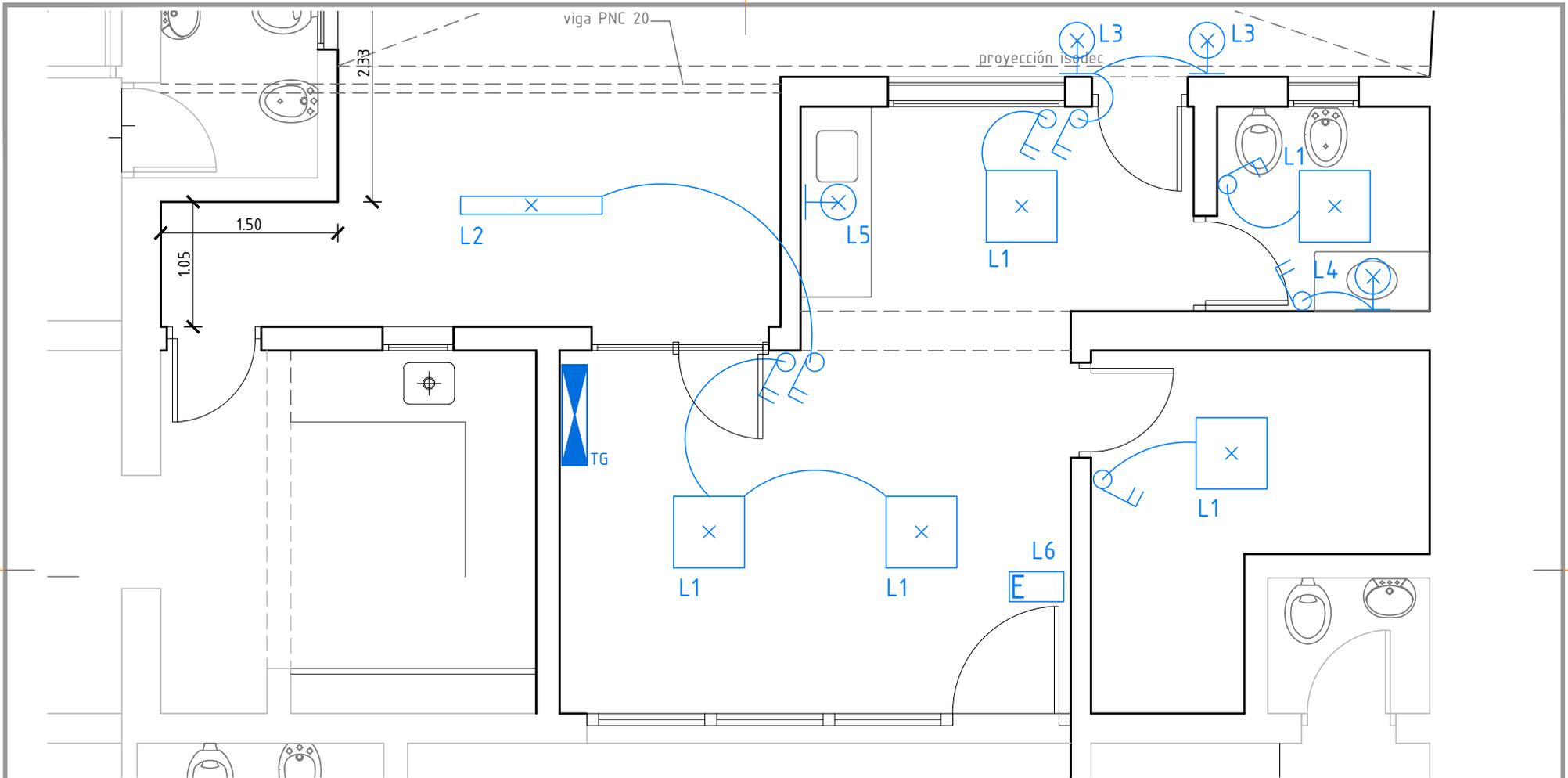
DIBUJO DDL

ARCHIVO

FECHA 03/2022



támina
M03



Referencias:

 Tablero General y Tablero comando luces	 Luminarias L01 (panel led 60x60)	 Brazos: L3 exterior L4 spot sobre bacha L5 luminaria en mueble aereo
 T.S. Toma de Servicio h=40cm de NPT	 Luminarias L02 (estancas c/ 2 tubos led)	 Luminaria L6.- luces de emergencia
 Toma Schucko h según gráfico		 extractor  Toma para Aire Acondicionado

NOTA:
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA: **CERRO CHATO - servicios y cubierta**

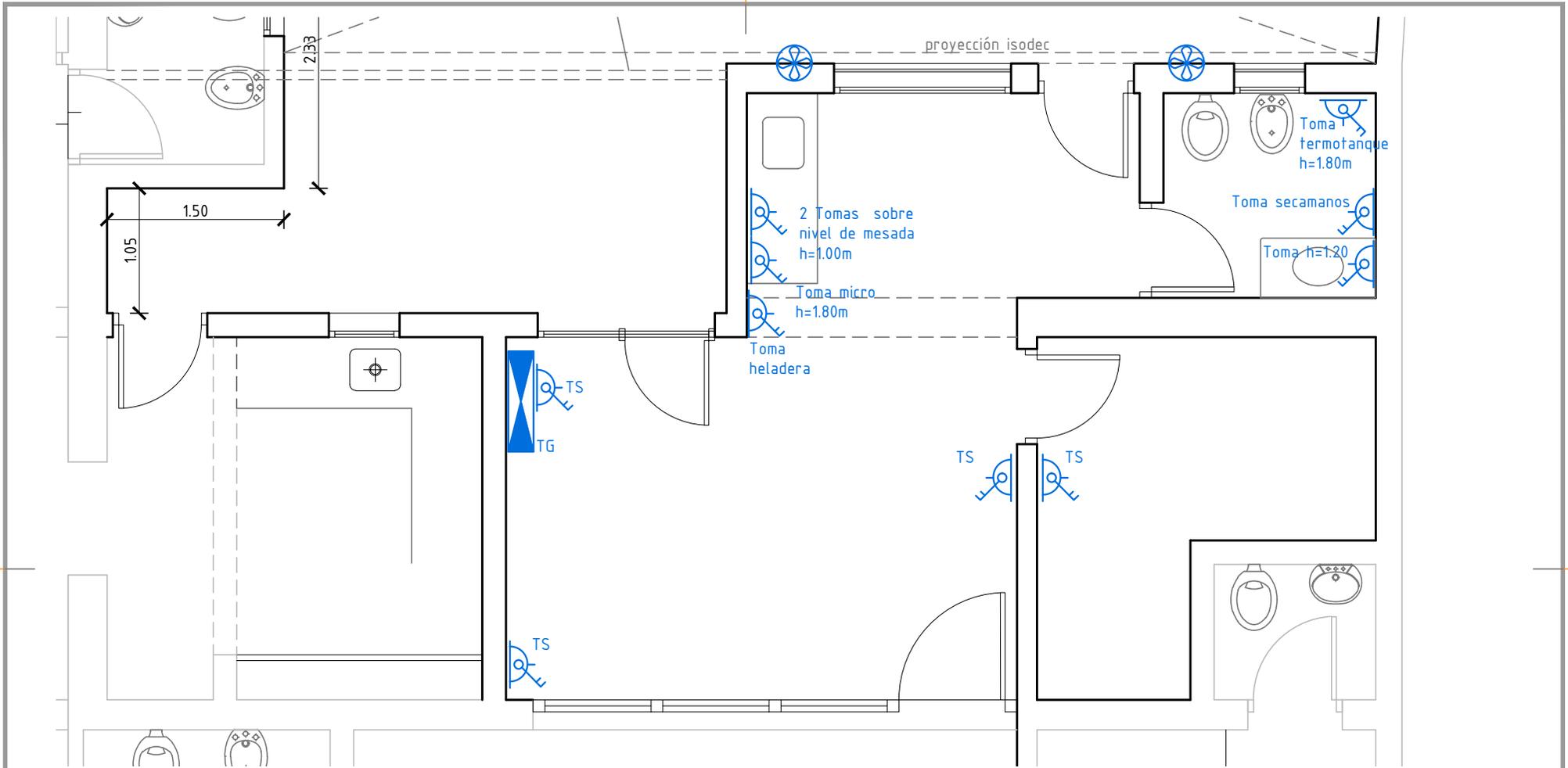
CONTIENE: **Eléctrica Iluminación**

ESCALA
1/50

PROYECTO	Arq. Danielo De León	DIBUJO	DDL	ARCHIVO	FECHA	03/2022
----------	----------------------	--------	-----	---------	-------	---------

antel

támina **E01**



Referencias:

-  Tablero General y Tablero comando luces
-  T.S. Toma de Servicio h=40cm de NPT
-  Toma Schucko h según gráfico
-  Luminarias L01 (panel led 60x60)
-  Luminarias L02 (estancas c/ 2 tubos led)
-  Brazos: L3 exterior | L4 spot sobre bacha | L5 luminaria en mueble aereo
-  Luminaria L6.- luces de emergencia
-  extractor
-  AA Toma para Aire Acondicionado

NOTA:
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

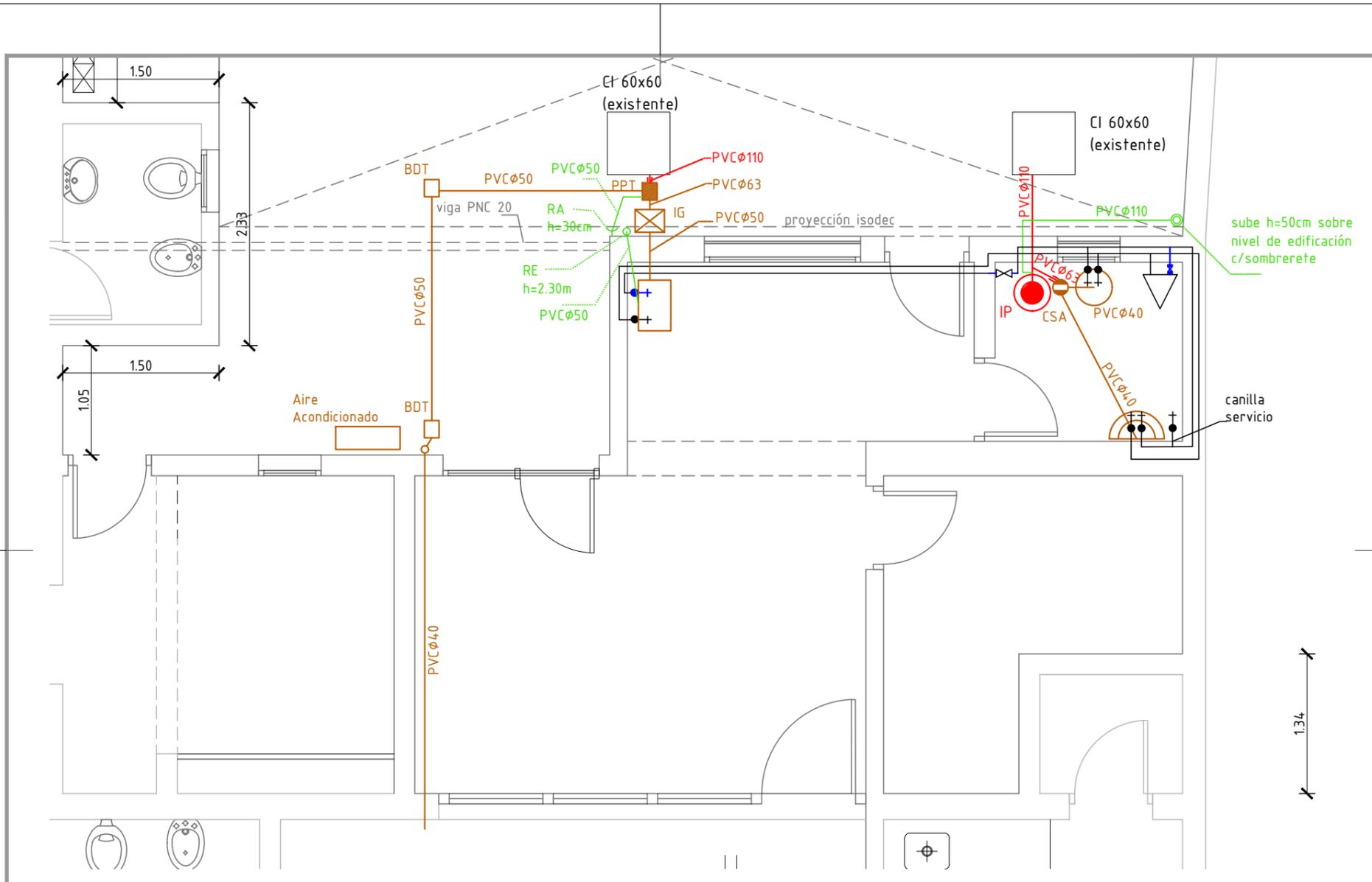
OBRA: **CERRO CHATO - servicios y cubierta**

CONTIENE: **Eléctrica Tomas** ESCALA: 1/50

PROYECTO: Arq. Danielo De León DIBUJO: DDL ARCHIVO: FECHA: 03/2022



támina **E02**



NOTA:
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN RECTIFICADAS EN OBRA

GERENCIA ARQUITECTURA SECTOR ARQUITECTURA DE MANTENIMIENTO

OBRA: CERRO CHATO - servicios y cubierta

CONTIENE: Sanitaria

ESCALA
1/50 - 1/10

PROYECTO Arq. Danielo De León DIBUJO DDL ARCHIVO

FECHA 03/2022



lámina
S01